



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de septiembre de 2023

Tomo III

Número 17 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, MIGRACIÓN Y REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MARÍA ELENA HERMELINDA LÓPEZ ESPINOSA, ASISTIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ Y POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, RACIEL LÓPEZ SALAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.PÁGINA.-60

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.PÁGINA.-84

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO 2021-2024 APRUEBA Y RATIFICA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON RELACIÓN AL PROGRAMA MODIFICADO Y RATIFICADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO 2023.PÁGINA.-97

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-104

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CULTURA DE LA PAZ PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-106

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-118

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO INTERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL AÑO 2023.PÁGINA.-266

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ALMA GABRIELA ARROYO ANGUILO COMO CRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL AÑO 2023.PÁGINA.-277

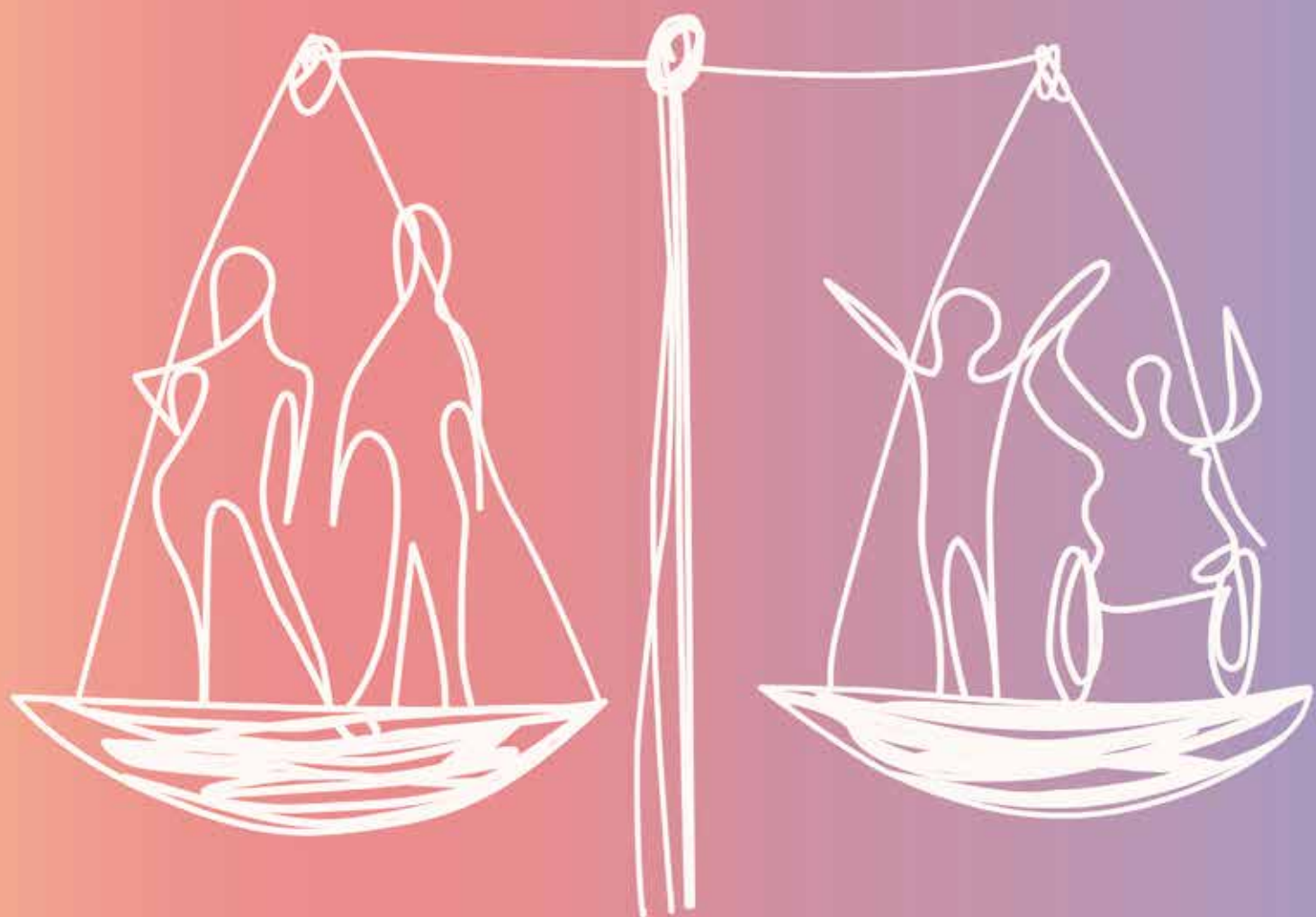
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EDICTO LUIS FLORES CEN DZUL, EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE QUEJA NÚMERO S.C.A./P/05/2022, PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL DZUL CANCHÉ.PÁGINA.-279

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55. AVISO NOTARIAL SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL AHORA DE CUJUS MIGUEL ÁNGEL SALA BECERRA.PÁGINA.-281

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES ESPECÍFICAS.PÁGINA.-284

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NOTA ACLARATORIA AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE TIENE POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA EL PROYECTO AVGM/QROO FGE/024.PÁGINA.-284

POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023-2030



**Sistema
Anticorrupción**
del Estado de Quintana Roo

POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Derechos Reservados 2023.

Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Secretaría Ejecutiva.

Av. Bugambilias 438. Col. Josefa Ortiz de Domínguez.

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. C.P.77036

Todos los derechos están reservados. El contenido de esta publicación es propiedad del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Esta publicación o partes de ella no pueden ser reproducidas y almacenadas mediante cualquier sistema, o transmitidas en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin que se otorguen, previamente, los permisos pertinentes por el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Esta publicación es el resultado de un proceso de coordinación y cocreación entre las y los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y Grupo Promotor, actores y actoras clave de la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y la ciudadanía del estado y sus 11 municipios, quienes han vertido en este documento sus perspectivas y propuestas.

Coordinadora ejecutiva del proyecto: Mtra. Janet Aguirre Dergal

Consultora encargada de la elaboración del documento: Brócoli Consultores S.C.

Elaboración de contenidos y diseño metodológico: Comisión Ejecutiva y CPC del SAEQROO, integrada por: Mtro. Raúl Cazares Urban, Mtra. Mariana Belló, Mtra. Janet Aguirre Dergal, Mtra Alejandra Rodríguez Campiran, Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa y Mtro. Luis Anica Rodríguez; el Grupo Promotor de la Política, integrado por el IDAIPQROO, PJE, FGEQROO, FECCQROO, TJAQROO, SESAEQROO, TEQROO, IEQROO, ASEQROO, Congreso del Estado de Quintana Roo, CPC y NSyC y finalmente Brócoli Consultores S.C.

Revisión y aprobación: Comité Coordinador del SAEQROO, integrado por la Mtra. Mariana Belló, en su carácter de Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; Mtra. Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; L.C.P Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado; Mtro. Heyden José Cebada Rivas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo; Dr. Jesús Antonio Villalobos Carrillo, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; M. en Aud. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo y Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.

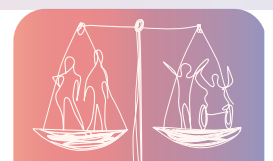
Colaboración y apoyo adicional: World Justice Project y Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo.

Diseño Gráfico: Lic. Daniela Larbanois.

Nuestro agradecimiento por su colaboración y apoyo a: Lizbeth Lugo Hernández, Yeddelti Zulemi Cupul, Daniela López Azueta, Claudia Renata Guillemont Fuentes, Adriana Varillas, Francisco Colunga, Enrique Burton, Rachel Balbuena, Neftali Alejandro Canul y Aarón Siller.

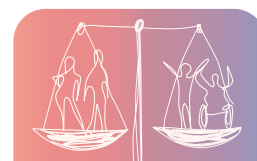
Primera edición: Junio de 2023.

Impreso en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	Presentación	11
2.	Resumen ejecutivo	13
3.	Marco normativo	14
4.	Fundamento jurídico	16
5.	Descripción del proceso de diseño y formulación de la Política de Justicia Abierta	18
5.1	Sobre el Grupo Promotor de la Política de Justicia Abierta	18
5.2	Diseño temático-conceptual	21
5.3	Metodología del diagnóstico	23
5.4	Metodología de diseño	25
6.	Sobre la justicia abierta	30
6.1	La justicia abierta	31
6.2	El valor público de la justicia abierta y sus ejes	34
7.	Diagnóstico	37
7.1	Panorama general de la justicia abierta en Quintana Roo	37
7.2	Problema 1: Vacíos y ambigüedad regulatoria en materia de justicia abierta.	42
7.3	Problema 2: Acceso limitado y desigual a los procesos y resultados de las instituciones del ecosistema de justicia del estado.	47
7.4	Problema 3: Esfuerzos inefectivos de digitalización para el acceso a la justicia.	63
7.5	Problema 4: Débil vigilancia e incidencia social del gasto y de la calidad de la gestión de las instituciones del ecosistema de justicia	68
7.6	Problema 5: Baja participación ciudadana en decisiones y procesos deliberativos de las instituciones del ecosistema de justicia	74
8.	Diseño estratégico de la Política de Justicia Abierta	79
9.	Sistema de indicadores	99
10.	Consideraciones de implementación, seguimiento y evaluación	103
10.1	Implementación	104
10.2	Seguimiento y evaluación	108

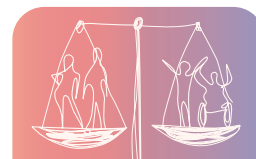


11. Fuentes de consulta	110
12. Anexos	112
12.1 Anexo 1: Cuestionarios de las encuestas	112
12.2 Anexo 2: Cuestionarios de entrevistas semiestructuradas	144



ÍNDICE DE GRÁFICAS

- Gráfica 1** — Percepción del cumplimiento de obligaciones de transparencia entre IEJ y NSyC (¿Los sistemas y portales web de obligaciones de transparencia de las instituciones están completos y se actualizan periódicamente?) **38**
- Gráfica 2** — Percepción del NSyC sobre el uso de la PNT por parte de las IEJ (¿La información que se puede obtener por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia está completa, actualizada y es correcta?) **40**
- Gráfica 3** — Percepción del NSyC del uso de canales digitales por parte de las IEJ (¿Las instituciones tienen canales digitales habilitados para promover peticiones sobre sus servicios?) **41**
- Gráfica 4** — Percepción sobre el nivel de conocimiento en las IEJ del concepto “justicia abierta” (¿Las y los funcionarios conocen el concepto de «justicia abierta»?) **43**
- Gráfica 5** — Publicación de información estadística desagregada por sexo/género” (¿Las instituciones publican estadísticas relevantes desagregadas por sexo/género?) **50**
- Gráfica 6** — Autopercepción de las IEJ respecto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia (¿La información que se puede obtener por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia está completa, actualizada y es correcta?) **53**
- Gráfica 7** — Percepción del NSyC sobre la existencia de campañas de difusión focalizadas (¿Las instituciones realizan campañas de difusión de sus resultados adecuadas para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas?) **56**
- Gráfica 8** — Percepción del NSyC sobre la publicación de información de las IEJ con enfoque en grupos en desigualdad estructural (¿Las instituciones publican información sobre derechos, servicios, procesos y resultados adecuada para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas?) **57**
- Gráfica 9** — Percepción del NSyC sobre publicación de información en lenguaje ciudadano (¿Las instituciones publican sus resultados en lenguaje ciudadano?) **59**
- Gráfica 10** — Percepción del NSyC sobre publicación de información en un lenguaje adecuado para infancias (¿Las instituciones publican y difunden información sobre sus procesos y resultados con lenguaje adecuado para niñas y niños?) **59**
- Gráfica 11** — Percepción del NSyC sobre la atención a las SAIs en otras lenguas (¿Se reciben y responden solicitudes de acceso a la información en lenguas diferentes al español?) **60**

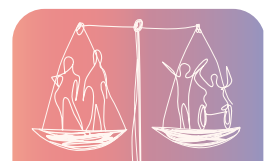


Gráfica 12 — Percepción del NSyC sobre la publicación de agenda de mandos superiores (¿La agenda de actividades de los mandos superiores se publica regularmente?)	61
Gráfica 13 — Percepción de las IEJ sobre la existencia de canales digitales para trámites judiciales (En su opinión, ¿la ciudadanía cuenta con mecanismos digitales para iniciar procedimientos judiciales en Quintana Roo?)	65
Gráfica 14 — Percepción del NSyC sobre la publicación de procesos y resultados en lenguas indígenas (¿Las instituciones publican en su portal web la información sobre sus procesos y resultados en lenguas indígenas?)	67
Gráfica 15 — Percepción del NSyC sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana en materia de compras públicas (¿Existen mecanismos de monitoreo o participación ciudadana en materia de compras públicas?)	70
Gráfica 16 — Contraste de percepción entre NSyC e IEJ sobre la existencia de mecanismos de transparencia presupuestal (¿Existen mecanismos de transparencia presupuestal que permiten a las personas conocer oportunamente los recursos financieros solicitados, aprobados y ejercidos?)	71
Gráfica 17 — Contraste de percepción entre NSyC e IEJ sobre publicación de información sobre adquisiciones (¿Las IEJ publican sus procedimientos de adquisiciones, desagregada por tipo, (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa), modalidad de contrato y/o monto destinado?)	72
Gráfica 18 — Percepción del NSyC sobre su involucramiento en los procesos de las IEJ (¿Se involucra a la ciudadanía con los procesos de las instituciones?)	76
Gráfica 19 — Percepción del NSyC sobre la valoración de su participación en los procesos administrativos por parte de las IEJ (¿Las instituciones valoran la participación de la ciudadanía en los procesos administrativos, como la presupuestación o las designaciones de funcionarios?)	77
Gráfica 20 - Porcentaje de participación institucional como responsables del total de líneas de acción. Fuente: Elaboración propia.	105



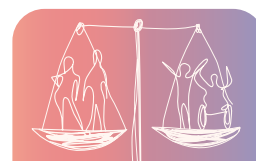
ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 - Resultados de Quintana Roo en los subíndices de la Métrica de Gobierno Abierto, 2021.	48
Cuadro 2 - Grado de cumplimiento de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia de distintas IEJ, correspondientes al trimestre de julio-septiembre 2022.	51
Cuadro 3 - Respuesta ofrecida por cada sujeto obligado al que se le efectuó una SAI en un ejercicio de usuario simulado (2022).	54
Cuadro 4 - Grado de cumplimiento de obligaciones de transparencia de las IEJ relativas a la ejecución del gasto y gestión financiera durante el trimestre de julio a septiembre de 2022.	73
Cuadro 5 - Sistema de indicadores.	99
Cuadro 6 - Instituciones participantes en la implementación de la PJA de Quintana Roo.	104
Cuadro 7 - La PJA a través del ciclo presupuestario.	107
Cuadro 8 - Ciclo de evaluación de la PJA.	108
Cuadro 9 - Preguntas detonadoras para la transversalización de los principios de la PJA.	109



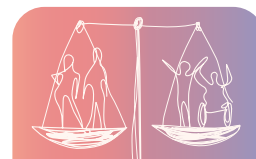
ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - Beneficios generados por el Estado Abierto	30
Figura 2 - Beneficios de la justicia abierta	33
Figura 3 - Estructura por ejes de la Política de Justicia Abierta	79
Figura 4 - Ciclo de vida de una política	103
Figura 5 - Dificultad de implementación, según el grado de consenso y de cambio	106

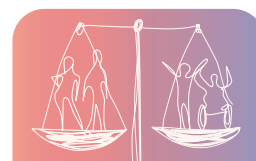


SIGLAS

- ASEQROO** Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
ASF Auditoría Superior de la Federación
CC Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.
CJE Consejo de la Judicatura del Estado
CPC Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSQROO Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo
DDHH Derechos Humanos
EbdH Enfoque basado en Derechos Humanos
ENAIID Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
EML Enfoque de Marco lógico
FECC Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGE Fiscalía General del Estado
GP Grupo Promotor para la cocreación de la Política de Justicia Abierta en el Estado de Quintana Roo
IDAIPQROO Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo
IEJ Instituciones del Ecosistema de Justicia
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMAYA Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya
LGSNA Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFRCQROO Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Quintana Roo
LPCQROO Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo
LSPCQROO Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo
LSAEQROO Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
LTAIPQROO Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo
NNA Niñas, niños y adolescentes
NSyC Núcleo social y ciudadano
OGP Alianza para el Gobierno Abierto
OIC Órgano Interno de Control
PAEQROO Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
PG Perspectiva de género
PJA Política de Justicia Abierta
PJE Poder Judicial del Estado
PNA Política Nacional Anticorrupción
PNT Plataforma Nacional de Transparencia
SAI Solicitudes de Acceso a la Información



SAEQROO Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
SECOES Secretaría de la Contraloría
SESAEQROO Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo
SNT Sistema Nacional de Transparencia
TAI Transparencia, Anticorrupción, Impunidad
TG Transparencia desde la perspectiva gubernamental (Métrica de Gobierno Abierto)
TC Transparencia desde la perspectiva ciudadana (Métrica de Gobierno Abierto)
TEQROO Tribunal Electoral de Quintana Roo
TJAQROO Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo



1. PRESENTACIÓN

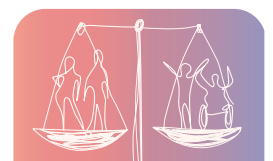
A raíz de la aprobación, publicación e implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y su Programa de Implementación (PI), el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) ha emprendido importantes esfuerzos institucionales para, a través de diversos instrumentos normativos y de política pública, atender y erradicar las causas estructurales de la corrupción y sus impactos. En todo momento, la mirada y voz ciudadana han sido el timón en la toma de decisiones, a la par de una clara convicción por adoptar el enfoque sistémico y centrado en los derechos humanos y la perspectiva de género (PG).

En el marco de estas políticas públicas, especialmente del PI 2021-2030, se reconoce como una de las problemáticas más graves en Quintana Roo la insuficiente apertura de las instituciones que conforman el ecosistema de justicia. Sin duda, no es posible garantizar el derecho a la justicia, mientras que los servicios e instituciones se mantengan distantes, lejanos e incomprensibles ante la sociedad y la ciudadanía, especialmente de los grupos y poblaciones en condiciones de desigualdad estructural. El derecho a la justicia debe cruzar por abrir a las personas las instituciones que procuran e imparten justicia, así como los órganos jurisdiccionales, además de los que tutelan y protegen los derechos humanos.

Con el objetivo de atender esta necesidad es que nace la Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo (PJA), la primera de su tipo en el país, con objetivos en dos vertientes: uno institucional: transformar a las propias Instituciones del Ecosistema de Justicia (IEJ) por medio de la transparencia proactiva, la participación y la colaboración para fortalecer su modelo de vinculación, comunicación y relación con las personas, sus mecanismos de rendición de cuentas, su integridad y el trato justo e imparcial a las personas; y dos, enfocado en los servicios del ecosistema de justicia, para resolver los problemas públicos que limitan una justicia pronta, completa, imparcial e incluyente, por medio de la transparencia, la participación y la colaboración. (Grupo Promotor para la cocreación de la Política de Justicia Abierta en el Estado de Quintana Roo, 2021).

En virtud de tales esfuerzos, se formó el Grupo Promotor de la PJA, con el propósito de conducir los trabajos del espacio multiactor y permanente de diálogo, deliberación y cocreación para la toma de decisiones encaminadas a diseñar la PJA. Este grupo representa el mecanismo de gobernanza participativa para el desarrollo de esta política, estando conformado por dos subgrupos, uno de las IEJ en el estado y el otro de organizaciones sociales y ciudadanía.

¿Qué se entiende por justicia abierta? Para los efectos de este proceso, significa incorporar los principios de Gobierno Abierto (transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas) a las instituciones y servicios de procuración, impartición, y aquellos que coadyuvan en el acceso a la justicia, tutelan y protegen derechos humanos, es decir, al ecosistema de justicia en su conjunto.

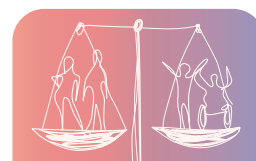


Estos principios son aplicables a todas las IEJ: fiscalías, tribunales, policías, defensorías, centros de justicia alternativa, centros penitenciarios, juzgados cívicos, entre otros. Adoptar un modelo de justicia abierta, a través de la materialización de las acciones de esta política, permitiría promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía y de involucrarse de forma participativa en el diseño, toma de decisiones e implementación de las políticas públicas, en el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.

La presente política representó un esfuerzo ejemplar de todas y todos los integrantes del Grupo Promotor para la cocreación de la Política de Justicia Abierta en el Estado de Quintana Roo (GP) para lograr un documento sin precedentes, de alcance amplio, que incorpora los componentes estructurales de la justicia abierta y diversas perspectivas no solo de las IEJ, sino de las personas usuarias de los servicios y de la ciudadanía con conocimiento en la materia, lo que permite integrar una visión multidisciplinaria, pero sobre todo participativa.

A partir de este momento, Quintana Roo tiene una nueva política de Estado que habrá de marcar las pautas de un nuevo paradigma de relación entre las IEJ y la sociedad; un nuevo modelo que ponga al centro de la justicia a las personas y sus diversas realidades, a las personas y sus necesidades, a las personas y sus capacidades.

Tal como se afirmó para la PAEQROO y el PI, éste es sólo el comienzo. La construcción y aprobación de una política pública sólida y de gran calidad técnica es una condición elemental pero no garantiza en absoluto el efecto transformador que se busca a través de ella. Para esto, el SAEQROO, pero especialmente el IDAIPQROO y el GP, deben dar pasos firmes en el camino que continúa: el de su programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Sólo así, avanzando en la traza circular de las políticas públicas es posible mejorar, orientar el camino, trazar nuevos objetivos y nuevas alianzas, así como rendir cuentas.



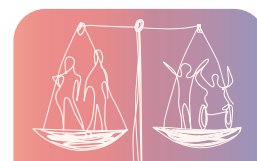
2. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración de esta política contempló diversas etapas en su construcción. En particular, el trabajo se desarrolló en dos momentos, uno de diagnóstico y otro de diseño. Es importante recalcar que ambos contemplaron una participación diversa, representativa y activa tanto de los poderes públicos estatales, como de la sociedad civil. Este conjunto de actores y actrices contribuyeron con base en su experiencia, con opiniones e ideas que fueron incorporadas en el presente instrumento.

Como parte de la fase de diagnóstico se diseñaron e implementaron diversos instrumentos de identificación de problemáticas en materia de justicia abierta y sus áreas relacionadas. La aplicación de estos instrumentos permitió obtener información para la identificación de las problemáticas centrales y, de esta manera, poder formular un diagnóstico integral, siempre desde una perspectiva de garantía efectiva y progresividad de los derechos de las personas.

Posterior a la formulación del diagnóstico, se diseñó el marco estratégico de la PJA. Éste contempla diversas estrategias y líneas de acción en cinco áreas: referentes jurídico-regulatorios de la justicia abierta, publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados de las IEJ, justicia digital, vigilancia e incidencia social en los procesos de planeación y el gasto público y decisiones estratégicas y procesos deliberativos y participativos. Cada estrategia desarrollada atiende a una problemática central y sus causas. Además, el marco identifica las instituciones responsables de coordinar y participar en la implementación de la política.

Las diversas estrategias contienen además indicadores para su seguimiento. Estos se encuentran asociados no solo a la construcción de determinadas estrategias y consecuentemente líneas de acción, sino a estudios y evaluaciones hechas por instancias nacionales independientes y de la sociedad civil que permiten evaluar el cumplimiento de esta política por un horizonte hacia siete años, en relación al cumplimiento de la Agenda 2030.



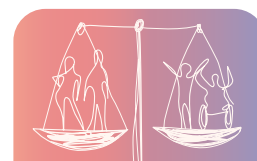
3. MARCO NORMATIVO

INTERNACIONAL

1. Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
2. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
4. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
5. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer.
6. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
7. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
8. Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.
9. Convención sobre los Derechos del Niño.
10. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
11. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
13. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
14. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

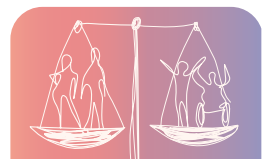
NACIONAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley General de Archivos.
6. Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
7. Ley General de Víctimas.
8. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
10. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
11. Código Nacional de Procedimientos Penales.
12. Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la PNA.



LOCAL

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
2. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
3. Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.
5. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
6. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
8. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
9. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
10. Ley de Amnistía para el Estado de Quintana Roo.
11. Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.
12. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.
13. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo.
14. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
15. Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo.
16. Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo.
17. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.
18. Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
19. Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.
20. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
21. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
22. Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
23. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
24. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.
25. Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo.
26. Ley para la Protección de Sujetos en Situación de Riesgo del Estado de Quintana Roo.
27. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
28. Ley Orgánica de Justicia en materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.
29. Metodología para el diseño del Programa de Implementación 2021-2030 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.



4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece que cada estado parte “formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas”¹. De manera complementaria, dicho capítulo establece que, bajo los principios de la legislación de cada estado firmante, se impulsará la creación de órganos en su jurisdicción para la aplicación, coordinación y supervisión de dichas políticas.²

En consonancia con dicha convención, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el órgano encargado de realizar las acciones “de diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan³ es el Comité Coordinador (CC), por lo que su diseño quedará supeditado a dicho ente, mientras que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) será el Sistema Nacional Anticorrupción la instancia encargada de establecer, articular y evaluar la política en la materia⁴.

Al respecto de las facultades del CC con respecto al diseño de políticas públicas, la LGSNA en sus artículos 8º y 9º fracción III señalan que, a dicho ente le corresponde además de las atribuciones del diseño y promoción, la de evaluar de manera periódica las políticas en la materia, su ajuste y su modificación.

En el contexto estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo (CPELSQROO) refiere que “el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan”⁵ le corresponde al CC. Asimismo, en su artículo 49º se señala que el Supremo Poder del Estado en el desempeño de sus actividades consolidará el Estado Abierto, mismo que se compone de Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta.

En este sentido, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (LSAEQROO) en su artículo 6º dota al Sistema Estatal Anticorrupción de la atribución de establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia, misma que será obligatoria para las instancias designadas en el

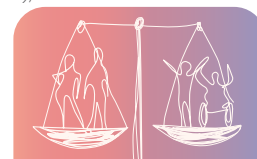
¹ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Art. 5, 2005.

² Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Art. 6, 2005.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 113, fracción III, b, 2022.

⁴ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Art. 6, 2021.

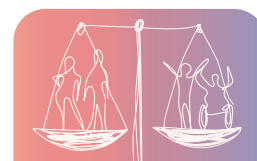
⁵ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo (CPQROO), Art. 161, Fracción III, b), 2022.



estado, así como aquellas de carácter nacional emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción. Es a través de las facultades del CC que se ejercen las facultades señaladas con respecto a la política estatal en materia de combate a la corrupción, ya que el artículo 9º fracción III de la propia LSAEQROO establece la facultad a dicho ente de: “el diseño, la aprobación y la promoción de la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación”. El Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo (CPC) colaborará con su opinión y formulación de propuestas a las políticas estatales e integrales de acuerdo con el artículo 21º de la ley anteriormente mencionada.

Ahora bien, el 25 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Política Nacional Anticorrupción (PNA), misma que define el rumbo para combatir el problema de la corrupción en México. Este documento es un plan estratégico a largo plazo que detalla el diagnóstico del problema de la corrupción y sus prioridades de atención y solución de manera compartida y a escala nacional. Representa además un conjunto de acciones, estrategias y/o programas diseñados para prevenir detectar y sancionar la corrupción tanto en el sector público como en el privado.

Mientras que en el ámbito estatal, el 28 de septiembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la PAEQROO y, posteriormente, su respectivo Programa de Implementación 2021-2030, mismo que recoge los lineamientos específicos para la creación de la PJA y que, en su Prioridad 4, Estrategia 4.2 se establece “Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con EbDH y PG, orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la sociedad, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración”.



5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA

5.1 SOBRE EL GRUPO PROMOTOR DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA

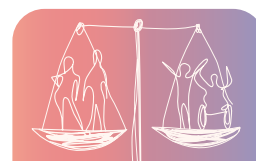
El 23 de septiembre de 2021 se firmó la “Declaratoria para la cocreación de una Política de Justicia Abierta en el estado de Quintana Roo”⁶ (PJA) por 16 instituciones tanto del sector público y representantes de la sociedad civil organizada. Entre las organizaciones firmantes, se encuentran instancias estatales que participan en el ecosistema de justicia, organizaciones y expertos locales, así como instancias de alcance nacional, como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), World Justice Project (WJP), Equis Justicia para las Mujeres, México Evalúa y el Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México.

La fracción III de dicha declaratoria establece el compromiso de todas las instituciones y organizaciones firmantes en participar en la cocreación de una PJA en observancia a la reforma constitucional en materia de Estado Abierto para Quintana Roo. Entre sus objetivos, la declaratoria señala que se busca “generar un modelo de gobernanza que permita transformar a las instituciones, mediante la apertura de estas, como una práctica cotidiana de los valores de justicia abierta de todos los actores del ecosistema de justicia”.

Posterior a la firma de la declaratoria se conformó el Grupo Promotor, compuesto por instituciones y representantes de la sociedad civil organizada, fue el encargado de impulsar la cocreación de la PJA y de ser la instancia técnica y articuladora del proceso⁷. El objetivo del Grupo Promotor, de acuerdo con el Documento Base para la adopción de las Bases de Gobernanza (Documento Base) es: “conducir los trabajos del espacio multiactor y permanente de diálogo, deliberación y cocreación para la toma de decisiones encaminadas a diseñar la Política de Justicia Abierta en el estado de Quintana Roo.”

⁶ Declaratoria para la cocreación de una Política de Justicia Abierta en el estado de Quintana Roo, IDAIPQROO, 2021.

⁷ Grupo Promotor para la cocreación de la Política de Justicia Abierta en el Estado de Quintana Roo, Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2022. Documento Base para la adopción de las Bases de Gobernanza. Disponible en apartado de Bibliografía y Anexos.



El Grupo Promotor se compone por dos subgrupos:

Las Instituciones del Ecosistema de Justicia:

IDAIPQROO
PJE
FGE
SESAEQROO
FECC
Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado
TEQROO
TJAQROO
ASEQROO
CEAVEQROO
CEDH
Contralorías de los 11 municipios del estado
IEQROO
PPA
PPNNA
SECOES
Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado
SSPQROO
Secretaría de Finanzas y Planeación
Ayuntamiento de los 11 municipios del Estado



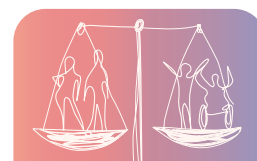
Y el Núcleo Social y Ciudadano (NSyC), integrado por:

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado
Ciudadana independiente
WJP
Inteligencia Colectiva
Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Ciudadan@s x la Transparencia
Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio Sección Quintana Roo
Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública de Quintana Roo
Expertas independientes

Conviene mencionar que la conformación del NSyC se hizo a través de la publicación de una convocatoria abierta para integrarlo y que fue ampliamente difundida durante los meses de mayo y junio de 2022. Las personas y organizaciones que constituyen este núcleo cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria: experiencia y conocimiento en materia de justicia y apertura institucional, políticas públicas, EbDH y PG. Por otra parte, es importante puntualizar que la Secretaría Técnica del Grupo Promotor se encuentra a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo). Cabe destacar que esta institución, por su naturaleza como organismo de apoyo y soporte técnico al Sistema Anticorrupción, tendrá el liderazgo transversal en el desarrollo de este instrumento, por lo que su apropiación resulta una condición elemental para el éxito en los resultados esperados y generados.

En este tenor, el Grupo Promotor formó parte activa en el proceso de cocreación de la PJA, jugando un papel clave en cada una de sus etapas. En el proceso de diagnóstico, las personas representantes de quienes lo componen participaron en mesas de trabajo, entrevistas individuales y encuestas, compartiendo el conocimiento práctico obtenido a partir de sus vivencias institucionales y como usuarias y usuarios de los sistemas de justicia. Para ello, no solo manifestaron preocupaciones e inquietudes, sino que también facilitaron el acceso a documentación generada al interior, mediante la que se pudieron reconocer buenas prácticas.

En cuanto al proceso de diseño estratégico de la PJA, se propiciaron espacios abiertos de diálogo entre IEJ y el NSyC, donde se intercambiaron ideas y acercaron posturas sustentadas desde



diversas experiencias. Mediante mesas abiertas de cocreación, se facilitó la adopción de estrategias concretas, líneas de acción y responsabilidades de ejecución y coordinación, a partir del consenso entre las personas participantes. La riqueza del ejercicio se cimentó a partir del respeto a la manifestación de ideas divergentes, priorizando que todas las inquietudes quedarán representadas y construyendo un instrumento de política pública accionable en la vida institucional cotidiana.

Como se establece en apartados posteriores, el trabajo del Grupo Promotor no se limita sólo al acompañamiento en la fase de diseño y formulación, sino que se espera de él su permanente involucramiento en las etapas de presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación de este instrumento de política pública.

5.2 DISEÑO TEMÁTICO-CONCEPTUAL

Este apartado ofrece una breve descripción de las características conceptuales y metodológicas de la PJA, así como una presentación de las herramientas empleadas para la obtención de datos.

El diagnóstico y diseño de la PJA utilizó como metodología base el Enfoque de Marco Lógico (EML), la cual permitió, en un primer momento, identificar las problemáticas desde el análisis de sus causas y sus efectos, para posteriormente y sobre la base de dichas causas, analizar y plantear los objetivos, así como estrategias y líneas de acción necesarias y suficientes para alcanzar cada uno de estos. De igual manera, permitió que se establecieran indicadores específicos para dar seguimiento y evaluar las distintas etapas de la implementación y resultados de la política. La aplicación de esta metodología consistió, de manera general, en los siguientes cuatro pasos:

1. Análisis de la problemática:

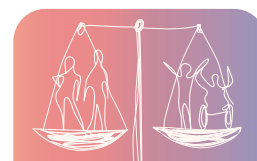
El análisis consistió en identificar los cinco grandes problemas públicos centrales, derivados de los ejes en los que se organiza la PJA. Una vez identificados estos problemas, se aplicaron las diversas herramientas para recabar la evidencia que explicara las causas primarias y secundarias, así como sus efectos y, posteriormente, se sistematizó la información a través de la herramienta del árbol de problemas.

2. Diseño de objetivos:

Sobre la base del árbol de problemas se identificaron objetivos a corto, mediano y largo plazo para la PJA. En este caso, los cinco problemas centrales se convierten en los objetivos de los cinco ejes de esta política, mientras que las causas directas resultan en las estrategias y las causas secundarias en líneas de acción orientativas. De esta manera, se asegura que exista una relación directa entre el problema identificado y los objetivos de la política.

3. Diseño de acciones:

El siguiente paso, de acuerdo con la metodología del EML, fue formular las líneas de acciones necesarias y suficientes para el cumplimiento de las estrategias. Para ello, se hizo un riguroso análisis de viabilidad y sostenibilidad en cada una de ellas.



4. Formulación de indicadores:

Finalmente se diseñaron indicadores para las estrategias, permitiendo con eso conocer el grado de cumplimiento de los principales resultados. El objetivo de estos indicadores es dar seguimiento y evaluar la eficacia, en la implementación de la política.

El diseño de todos los instrumentos para recabar evidencia, así como la clasificación de los problemas identificados y sus estrategias de solución, se hizo con base en las categorías temático-programáticas (ejes) propuestas por el WJP (2022), las cuales, para efectos de la PJA, representan los cinco grandes ejes en los que se organiza este documento y a través de los cuales se desarrollaron los trabajos de análisis, consulta y participación. Estos ejes son:

1. Referentes jurídico-regulatorios de la justicia abierta

Contempla la existencia de estándares claros y referentes normativos sobre la transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas. Se pone especial atención en la armonía entre los referentes normativos y estándares locales con el marco jurídico estatal, nacional, y convencional

2. Publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados de las IEJ

Se refiere a la existencia de procedimientos y criterios normativos y tecnológicos para publicar procesos y resultados vinculados con las funciones efectuadas por cada institución que forma parte del ecosistema de justicia. Contempla, además, focalizar el análisis en la accesibilidad de los procedimientos y criterios, así como en el destino presupuestal y en el desarrollo de protocolos y procedimientos para cumplir con el principio de máxima publicidad de manera oportuna, verificable, inteligible e integral, y en garantizar la accesibilidad en los servicios que cada institución ofrece, considerando el factor diferencial de personas en situación de desigualdad estructural.

3. Justicia digital, monitoreo ciudadano y acceso a la justicia

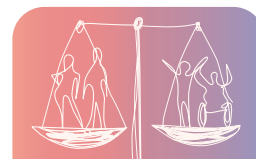
Considera el aprovechamiento de servicios tecnológicos para la generación de inteligencia y procesos de monitoreo, detección y prevención de la corrupción. Asimismo, contempla la oferta de estos servicios como una oportunidad para agilizar y acercar los procesos a la ciudadanía, incluyendo su consulta, activación y gestión.

4. Vigilancia e incidencia social del gasto público y de los procesos de planeación

Comprende la existencia de mecanismos de monitoreo, participación e incidencia social sobre el destino del gasto público, incluyendo contrataciones o adquisiciones y procesos de planeación, programación y seguimiento presupuestal.

5. Decisiones estratégicas y procesos deliberativos y participativos

Contempla la existencia de lineamientos, protocolos y mecanismos relativos a los procesos abiertos y participativos, con el objetivo de garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones estructurales y estratégicas (como designaciones públicas o políticas de priorización), así como procesos deliberativos vinculados al acceso a la justicia (p. ej, listado de asuntos y mecanismos participativos colaborativos).



Con base en estos cinco ejes, y con el propósito de sistematizar la recolección de datos, se analizaron tres conjuntos de problemas y debilidades recurrentes en materia de justicia abierta, que posteriormente derivaron en estrategias y líneas de acción:

- A.** Acceso desigual a información y espacios de participación
- A.** Desconfianza entre actores
- A.** Capacidades limitadas y asimétricas entre actores del ecosistema de justicia

El primero se refiere a los problemas que enfrentan distintos segmentos poblacionales del estado —particularmente aquellos en condición de desigualdad estructural— al tratar de acceder a información del sistema de justicia o involucrarse en sus actividades. Parte del problema se refleja en la desigualdad de espacios y medios de acceso, así como en la disponibilidad limitada de canales que permitan atender a diferentes poblaciones con necesidades específicas.

El segundo conjunto se refiere al problema de baja confianza entre instituciones que procuran e imparten justicia, así como entre esas instituciones y la sociedad civil. En el primer caso se trata de problemas de confianza interorganizacional, mientras que los segundos se relacionan con la interfaz entre ciudadanía y estado y sus desafíos.

Finalmente, el tercer conjunto aborda los problemas de las capacidades limitadas, ausentes o asimétricas. En particular, se refiere a la limitación en recursos regulatorios, presupuestales, humanos y tecnológicos que podrían detonar procesos sostenibles de apertura dentro de las instituciones del sistema de justicia.

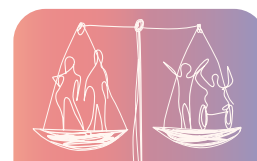
El encuadre temático-conceptual antes descrito posibilitó encauzar los esfuerzos de diseño tanto del diagnóstico de problemas, como de las estrategias y líneas de acción. A continuación, se describirán brevemente las características de cada uno de ellos.

5.3 METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

Para desarrollar y fundamentar empíricamente el diagnóstico de la PJA, se aplicaron encuestas en línea, se realizaron entrevistas a actores y actoras clave y se recopiló información contextual y estadística sobre el desempeño de los actores del ecosistema de justicia en materia de apertura. Como se mencionó anteriormente, la información recabada tras el desarrollo de estas herramientas fue sistematizada a través de la metodología del EML.

ENCUESTAS

El propósito de las encuestas fue obtener datos que permitan entender y priorizar las diferentes problemáticas de justicia abierta y sus posibles causas en la procuración, impartición y coadyuvancia de la justicia en el estado.



El marco muestral incluye dos grupos de informantes. Primero, se seleccionó a personas informantes de las distintas instituciones que componen el ecosistema de justicia del estado de Quintana Roo. El segundo grupo se integró por personas y representantes del NSyC del Grupo Promotor de la política. Aunque ambos grupos respondieron cuestionarios que cubren temáticas similares, se consideró importante —dadas las características de cada uno— generar versiones modificadas del instrumento para mejorar la calidad de los datos.

Para el diseño del instrumento, se optó por una estructura modular que, por un lado, permitió mejorar el tiempo de respuesta y, por el otro, limitó la pérdida de información debido a erosión en la respuesta. Para cada ítem del cuestionario se plantearon tareas de selección o valoración en escalas Likert básicas (con escala media, en casi todos los casos), manteniendo así al mínimo las tareas con texto abierto (ver Anexo 1).

Se obtuvo N=23 respuestas del grupo integrado por personas y representantes del NSyC, y N=91 respuestas de personas que componen las distintas instituciones que forman parte del ecosistema de justicia del estado.

ENTREVISTAS

El objetivo de las entrevistas fue explorar a profundidad temas relevantes, preguntas que no se respondieron durante los métodos de investigación antes aplicados o aspectos específicos a un sector u organización.

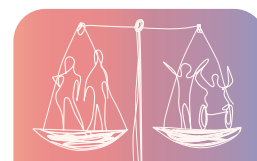
En su diseño se optó por entrevistas semiestructuradas que se caracterizan por su flexibilidad y dinamismo. Como su nombre lo indica, las entrevistas semiestructuradas son interacciones que cuentan con un guion temático básico (ver Anexo 2) que orienta, mas no limita, las interacciones con las personas entrevistadas. De esta manera, se diseñó una batería de preguntas abiertas con el propósito de incentivar a la persona entrevistada a profundizar en su experiencia y conocimiento.

Se realizaron N=11 entrevistas a actores y actoras clave parte de las instituciones que componen el ecosistema de justicia y N=6 con personas usuarias de sistema de justicia, así como miembros de NSyC.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN CONTEXTUAL Y ESTADÍSTICA

El objetivo de la recopilación de información contextual fue evaluar el cumplimiento de las IEJ en materia de apertura, mediante ejercicios simulados propios y la revisión y análisis de fuentes de información y de bibliografía especializada.

Se realizaron tres actividades: obtención de datos de registro y estudios previos, revisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las instituciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y una evaluación de los Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública por parte del IDAIPQROO.



Para la obtención de datos de registro y resultados previos, se seleccionó la bibliografía más destacada y actual en la materia, priorizando aquellos textos que abordan específicamente el caso de Quintana Roo.

Para la revisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se consultó la PNT con el fin de identificar si se encontraba disponible la información que por ley los sujetos obligados deben publicar. Las obligaciones se tomaron por cumplidas únicamente si la información del último periodo de actualización se encontraba en la PNT. La consulta se realizó para cada una de las IEJ.

La evaluación de los Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública se realizó mediante la interposición de Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) a los 11 municipios que conforman la entidad, agotando el procedimiento administrativo completo para interactuar con dos posibles actores: en primera instancia con los sujetos obligados a través de la SAI y, en segunda instancia, con el IDAIPQROO por medio de la interposición del recurso de revisión respectivo en contra de los sujetos obligados que no atendieron debidamente las SAI.

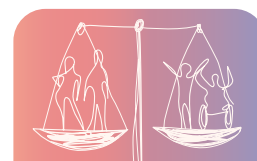
5.4 METODOLOGÍA DE DISEÑO

Al centro de la PJA de Quintana Roo se encuentra el marco estratégico compuesto por cinco ejes que permiten atender los problemas identificados durante la etapa de diagnóstico. La construcción de este marco se desarrolló de manera abierta y colaborativa con base en el EML (ver sección Diseño Temático-Conceptual) y, en particular, cuatro mesas multiactor que siguieron una metodología de grupos focales⁸, así como una mesa bilateral para la cocreación de la PJA. Los objetivos de las mesas fueron (1) presentar y discutir los hallazgos del diagnóstico y (2) perfilar las líneas de acción para cada estrategia propuesta.

Las consideraciones que se tomaron en cuenta para la organización de las mesas multiactor fueron:

- I. Con respecto a las IEJ, seleccionar a las personas servidoras públicas con poder de toma de decisión (mandos superiores) que tuvieran experiencia, formación y competencias en las áreas relacionadas con la justicia abierta (transparencia, participación ciudadana, colaboración institucional y rendición de cuentas), de tal manera que pudieran aportar y compartir ideas o experiencias relevantes.
- II. Respecto al NSyC, se convocó a las y los ciudadanos que forman parte del Grupo Promotor de la PJA. Al igual que con las personas servidoras públicas, se procuró que las personas contaran con los conocimientos y experiencia pertinentes para compartir ideas y experiencias de manera constructiva.

⁸ El grupo focal de discusión es "focal" porque focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de "discusión" porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal es un método de investigación colectiva, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto. Miguélez, M. (2004).



Antes de la celebración de cada una de las mesas se difundieron los insumos necesarios para que las y los participantes tuvieran pleno conocimiento de las áreas de oportunidad identificadas en su institución, así como en el ecosistema de justicia del estado en general. Específicamente, el material que se difundió en preparación a las mesas consistió en lo siguiente:

1. Apartado de diagnóstico: referido como documento de trabajo para aportaciones adicionales.
2. Marco estratégico: referido como documento de trabajo e integrado por propuestas de estrategias para atender cada problema identificado durante la etapa de diagnóstico.

El desarrollo de las mesas giró en torno a dos aspectos. Por un lado, se procuró que el acercamiento entre las y los actores fuera directo y abierto, y se incentivó la participación activa de todas las personas convocadas. Las mesas fueron facilitadas por una persona moderadora, quien encaminó la discusión con base en los problemas identificados en el diagnóstico, así como en las propuestas de estrategias previamente delineadas. Por otra parte, el trabajo se orientó a obtener productos concretos en forma de líneas acción específicas con responsables y plazos para la implementación y cumplimiento de los objetivos.

Las cinco mesas se llevaron a cabo de manera segmentada: tres fueron presenciales y dos se desarrollaron de manera remota. Para las mesas presenciales, se seleccionó una sede por cada una de las regiones del estado (zona norte, zona centro y zona sur). Cada una de ellas se organizó y contó con representantes de múltiples instituciones y organizaciones como se detalla abajo.

Zona norte

- Día:** 7 de febrero de 2023.
Hora: 10 de la mañana hora de Quintana Roo
Duración: 3 horas y media con un receso de 20 minutos.
Lugar: Municipio de Benito Juárez (Cancún).
Participantes: Asistieron un total de 23 personas entre instituciones del ecosistema de justicia y representantes del NSyC.

INSTITUCIONES/ACTORES Y ACTORAS PARTICIPANTES

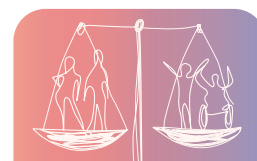
Poder Judicial del Estado

Fiscalía General del Estado

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Tribunal de Justicia Administrativa

Ayuntamiento de Benito Juárez



Ayuntamiento de Cozumel
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
Ayuntamiento de Puerto Morelos
Ayuntamiento de Solidaridad
Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo (SIPINNA)
Juzgados Cívicos Municipales Zona Norte
Ciudadan@s por la Transparencia
Mujer Libre MX

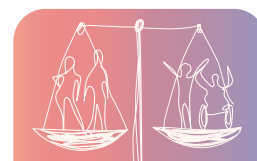
Zona CENTRO

- Día:** 8 de febrero de 2023.
- Hora:** 10 de la mañana hora de Quintana Roo.
- Duración:** 3 horas y media con un receso de 20 minutos.
- Lugar:** Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
- Participantes:** Asistieron un total de 10 personas entre instituciones del ecosistema de justicia y representantes del núcleo social y ciudadano.

INSTITUCIONES/ACTORES Y ACTORAS PARTICIPANTES
Poder Judicial del Estado
Fiscalía General del Estado
Ayuntamiento de Tulum
Ayuntamiento de José María Morelos
Colectivo Umootsel Kuxtal

Zona SUR

- Día:** 9 de febrero de 2023
- Hora:** 10 de la mañana hora de Quintana Roo.
- Duración:** 3 horas y media con un receso de 20 minutos.
- Lugar:** Municipio de Othón P. Blanco (Chetumal).
- Participantes:** Asistieron un total de 29 personas entre instituciones del ecosistema de justicia y representantes del núcleo social y ciudadano.



INSTITUCIONES/ACTORES Y ACTORAS PARTICIPANTES

Poder Judicial del Estado

Fiscalía General del Estado

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Auditoría Superior del Estado

Tribunal Electoral del Estado

Secretaría de la Contraloría del Estado

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Ayuntamiento de Othón P. Blanco

Ayuntamiento de Bacalar

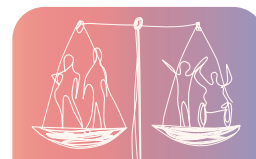
Inteligencia Colectiva

DINÁMICA DE COCREACIÓN

En un primer momento, se presentaron los hallazgos más relevantes del diagnóstico. Posteriormente, se explicaron cada uno de los problemas centrales, incluyendo sus causas primarias y secundarias. También se identificaron los efectos que las causas han generado.

En un segundo momento, se abrió la conversación por medio de un ejercicio de preguntas detonadoras que motivó a las y los actores a que expresaran posibles soluciones a los problemas identificados. De esta manera, se fueron perfilando líneas de acción de forma colectiva. Se procuró que todas las inquietudes externadas sobre las distintas áreas de la justicia abierta se tradujeran en líneas de acción estratégicas; es decir, se cuidó que las propuestas planteadas abarcaran de manera transversal a los objetivos de apertura de todo el sistema y, por ende, a la mayor parte de las IEJ, en lugar de solamente atender casos o problemas específicos.

Es importante aclarar que a cada línea de acción se acompañaron dos grupos de instituciones como sus responsables; la primera es el grupo de “instituciones coordinadoras”, cuya función es establecer desde el más alto nivel a la o las responsables de la creación y directriz de la línea de acción asignada. En segundo lugar, se contó con las “instituciones implementadoras”, cuya función es la de participar de manera colaborativa con las instituciones coordinadoras implementando sus directrices para el perfeccionamiento de cada línea de acción.



Una vez generadas las líneas de acción, se realizaron dos mesas multiactor adicionales de manera remota con el propósito de analizar y retroalimentar el marco estratégico generado durante las primeras tres mesas de cocreación. En este caso, se seleccionó únicamente a una institución del ecosistema de justicia que fungió como representante de las demás por área de justicia y de los 11 ayuntamientos del estado. También, se invitó a organizaciones y personas del núcleo social y ciudadano pertenecientes al Grupo Promotor. Estas dos mesas fueron desarrolladas de la siguiente manera:

Mesa remota número 1

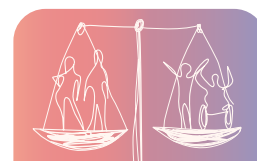
- Día:** 23 de febrero de 2023.
- Hora:** 10 de la mañana hora del caribe.
- Duración:** 2 horas.
- Lugar:** Celebración remota.
- Participantes:** Asistieron un total de 8 personas entre instituciones del ecosistema de justicia y del núcleo social y ciudadano.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES
Poder Judicial del Estado (representante de instituciones que imparten justicia)
Fiscalía General del Estado (representante de instituciones que procuran justicia)
Ayuntamiento de Puerto Morelos (representante de los ayuntamientos del estado)
Ciudadana Independiente
Ciudadan@s por la Transparencia
Mujer Libre MX

La última mesa, se realizó de manera remota con el IDAIPQROO. Esta institución es clave dentro del Grupo Promotor y es el principal responsable de los esfuerzos de apertura y acceso del estado. Por ende, se consideró muy pertinente sostener una reunión específica y bilateral para concertar la versión final del marco estratégico de la PJA. Durante la sesión se verificaron todas las líneas de acción perfiladas. La conversación permitió concluir el marco estratégico. Los datos de esta mesa son los siguientes:

Mesa remota número 2 (mesa bilateral)

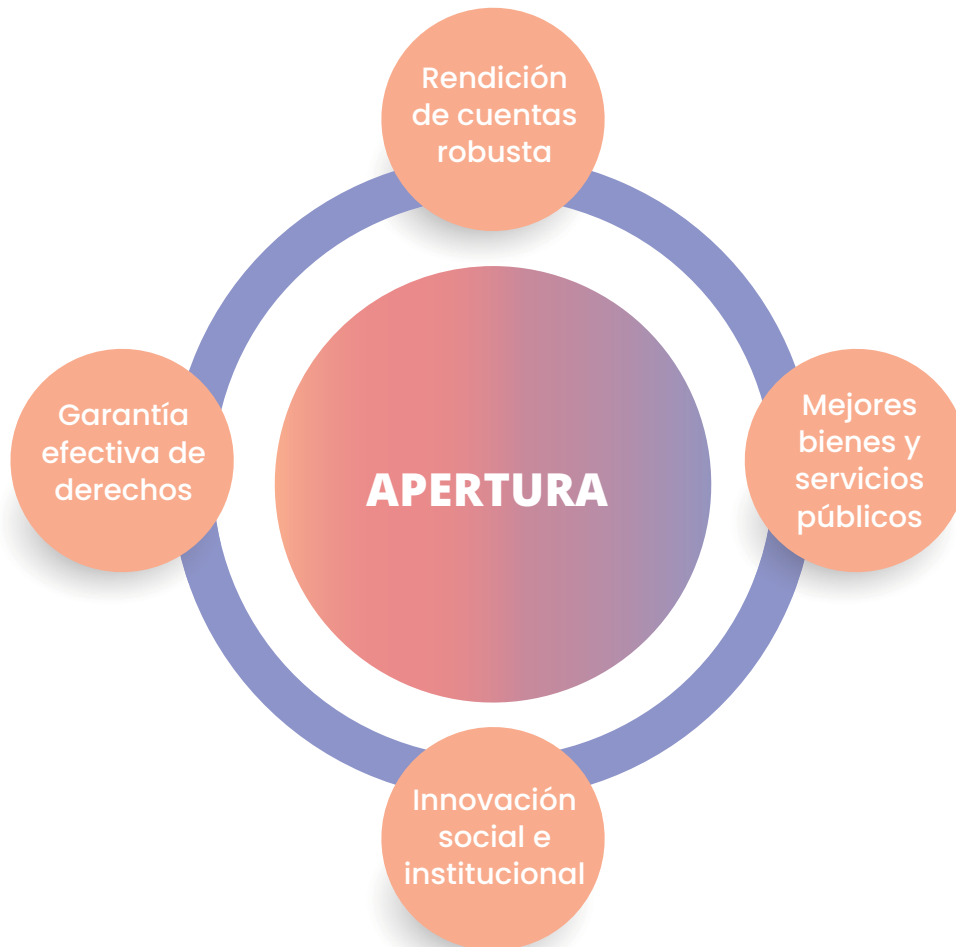
- Día:** 02 de marzo de 2023
- Hora:** 10 de la mañana hora del caribe
- Duración:** 1 hora y media
- Lugar:** Celebración remota.
- Participantes:** Mesa con el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



6. SOBRE LA JUSTICIA ABIERTA

A lo largo de la última década, las nociones de “Gobierno Abierto” o “Estado Abierto” y, de manera más general, la apertura de las instituciones del Estado frente a la sociedad ha ido cobrando cada vez más relevancia en el debate público y en la hechura de políticas públicas en todo el mundo (Oszlak, 2013). El problema de la apertura se refiere, en esencia, a la importancia de empoderar a la sociedad frente al Estado con el propósito de robustecer los mecanismos de rendición de cuentas y la garantía de los derechos de las personas. En otras palabras, el supuesto central del movimiento a favor del Estado Abierto es que la apertura genera valor público.

Figura 1. Beneficios generados por el Estado Abierto



Fuente: Elaboración propia



La apertura involucra repensar atributos centrales de la relación entre el gobierno y la sociedad, a partir de nuevos principios de organización y actuación dentro y fuera del Estado. Como afirma Vigoda (2002), la apertura implica un cambio de paradigma en la relación entre sociedad y organizaciones gubernamentales, que conlleva pasar de ver a las personas y a la ciudadanía como sujetos receptores de bienes y servicios públicos, a ser socios y socias del Estado en una empresa común. De ahí que la apertura implique pasar de una relación sociedad-Estado unidireccional a una relación bidireccional (Nieto Morales, 2019).

Según la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), la apertura implica al menos los siguientes principios generales (OGP, 2018, pp.6-9):

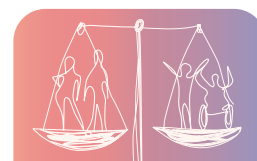
- 1. Acceso a la Información:** Garantizar el acceso público a la información gubernamental en lugar de tener acceso únicamente a información sobre las actividades del gobierno.
- 2. Participación Ciudadana:** Promover una participación pública formal y abordar el entorno operativo que permite la participación en espacios ciudadanos.
- 3. Rendición de Cuentas:** Establecer normas, regulaciones y mecanismos que llamen a las y los actores del gobierno a justificar sus acciones, actuar ante las críticas y aceptar responsabilidad por el incumplimiento de leyes y compromisos.
- 4. Tecnologías de la Información:** Adoptar nuevas tecnologías que ofrezcan oportunidades para el intercambio de información, la participación pública y la colaboración.

Con base en estos principios, la apertura pretende generar mejores condiciones para que las personas puedan monitorear e influir en los procesos estatales por medio del acceso a la información y a los espacios de toma de decisiones (Meijer et al., 2012, p. 13). De ahí que las políticas de apertura tomen usualmente como punto de partida la problematización de dos aspectos de la relación sociedad-Estado: el acceso a información sobre lo que sucede dentro de las organizaciones gubernamentales y la posibilidad de influir en los procesos y en la toma de decisiones de esas organizaciones. De esta manera, un gobierno abierto es “aquel cuyas acciones pueden ser fácilmente conocidas por la ciudadanía y que, además, cuenta con mecanismos para incluirla en el ejercicio y diseño de sus actividades” (CIDE, 2021, p. 9).

Así, la política de apertura implica dos problemáticas básicas: el acceso (o transparencia) y la participación (o involucramiento social). La idea central es que el despliegue de mecanismos y soluciones a ambos problemas conllevan el fortalecimiento de los principios de rendición de cuentas y, en última instancia, la promesa de una relación más incluyente, colaborativa y democrática entre las personas y su gobierno (CLAD, 2016).

6.1 LA JUSTICIA ABIERTA

En términos generales, se conoce como “justicia abierta” a la aplicación de los principios de la apertura a la esfera de la procuración e impartición de justicia. El supuesto central es que el sistema de justicia en su conjunto existe para servir fundamentalmente a las personas (Rodríguez Mondragón, 2021).



Específicamente, la justicia abierta consiste “en impulsar esfuerzos para lograr una mayor transparencia en los sistemas de justicia, muchas veces aprovechando herramientas tecnológicas y la participación ciudadana” (Khanna, 2018). Como en el caso más general de la apertura del Estado, el problema central de los esfuerzos de justicia abierta radica en solucionar los límites y obstáculos en el acceso e involucramiento de las personas, de tal manera que se pueda robustecer la rendición de cuentas, mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia y abonar a la vigencia del Estado de Derecho.

Desde un EbDH, la justicia abierta es central para asegurar la garantía de derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo los derechos humanos a la información, el acceso a la justicia, la educación, la participación y la privacidad. Es decir, la apertura en el campo de la justicia se puede considerar un vehículo para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, por medio de la creación de condiciones cada vez más propicias para que las personas obtengan información comprensible sobre el funcionamiento de las organizaciones que conforman el sistema de justicia y para que puedan incidir de manera efectiva en sus procesos y resultados.

Es importante enfatizar que, desde una perspectiva de justicia abierta, se supone que el sistema de justicia ya sea respecto a sus funciones jurisdiccionales o no jurisdiccionales (como las tareas administrativas), puede reorganizarse para servir fundamentalmente a las personas, de tal modo que se privilegie el acceso y entendimiento social de la información sobre procesos y resultados, así como la incorporación por diseño de espacios de consulta y colaboración con la sociedad.

La justicia abierta es importante porque puede traducirse en una serie de resultados deseables que incluyen mejorar las relaciones entre las y los actores del sistema de justicia, establecer dinámicas virtuosas de retroalimentación y mejora constante de las actividades de los órganos jurisdiccionales y de impartición de justicia, incorporar las necesidades sociales en las decisiones judiciales, fomentar la transparencia en las decisiones (particularmente en aspectos clave como las sentencias y expedientes), limitar las oportunidades para actos y redes de corrupción, así como habilitar oportunidades para mejorar la confianza social en el sistema de justicia.

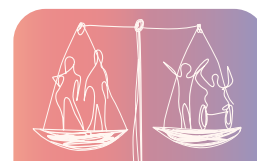
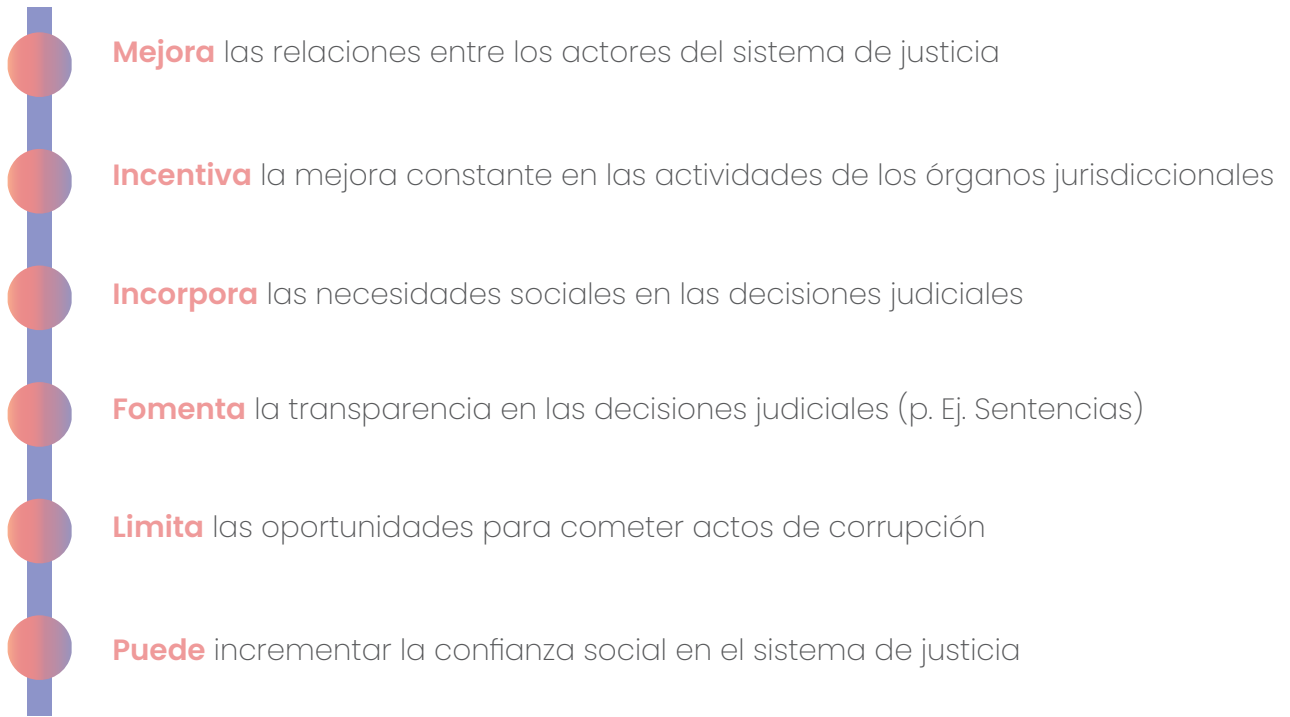


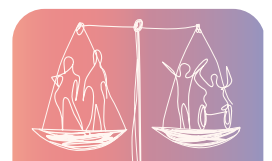
Figura 2. Beneficios de la justicia abierta



Fuente: Elaboración propia

Dado que la justicia abierta involucra al sistema de justicia en su conjunto, los actores clave para la apertura incluyen a los tribunales y sus administraciones, pero también a las fiscalías, las defensorías públicas, policías, cárceles, órganos garantes de derechos y otros. De manera más sistemática, las partes interesadas en la justicia abierta (stakeholders) pueden dividirse en cuatro grupos:

- I.** Actores que imparten justicia: Las cortes, tribunales y juzgados tienen un papel central que desempeñar en la justicia abierta en tanto se ubican al centro del sistema y cumplen la función total de impartir justicia y resolver controversias. Este primer grupo incluye a órganos jurisdiccionales, pero también a sus administraciones y brazos auxiliares como las defensorías públicas.
- II.** Actores que procuran justicia: El segundo conjunto de actores incluye a las fiscalías y procuradurías que se encargan de investigar y perseguir delitos. Este conjunto también incluye a las contralorías, cuya función de control interno implica investigar y, en ciertos casos, castigar faltas y responsabilidades administrativas. Un último actor en este conjunto son los órganos de fiscalización que proveen análisis contables del gasto público y que pueden iniciar denuncias en caso de identificar irregularidades.



III. Actores que auxilian al sistema de justicia: Además de los actores institucionales mencionados antes, existen otros actores que asisten directa o indirectamente a las funciones de impartición y procuración de justicia y que, de manera más importante, proveen insumos centrales para la justicia abierta (como medios de acceso o espacios de participación). Estos incluyen a los órganos garantes de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, los órganos garantes de derechos humanos, civiles y políticos, las autoridades de seguridad pública y el sistema penitenciario.

IV. Sociedad civil: Finalmente, es importante insistir en que la apertura implica transformar relaciones unidireccionales a bidireccionales. Por ende, otro conjunto de actores centrales para la justicia abierta es la sociedad civil entendida de manera amplia, lo que incluye a organizaciones sociales y cívicas, academia, centros de investigación y de incidencia.

6.2 EL VALOR PÚBLICO DE LA JUSTICIA ABIERTA Y SUS EJES

Como otras políticas de apertura del Estado, la justicia abierta refiere a dos grandes dimensiones: el acceso y la participación. La primera se refiere a la problemática de garantizar el acceso oportuno, inclusivo, integral y constante a la información judicial, mientras que la segunda se refiere a favorecer la participación social en igualdad de condiciones en el diseño y desempeño de las actividades. Es importante subrayar que ambas dimensiones son importantes para que la apertura produzca valor público: no puede existir apertura sin transparencia, así como no existe apertura sin oportunidades reales de involucramiento ciudadano o social.

La dimensión de acceso se refiere a la existencia de mecanismos (tradicionales o digitales) que garantizan que las personas pueden acceder y comprender la información pública en manos de los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que comprende el sistema de justicia. Esto se refiere a la existencia de reglas y estándares, pero también a herramientas, rutinas, tecnologías y otros recursos organizacionales (como personas servidoras públicas profesionales) que garanticen el acceso a la información.

En este sentido, es importante anotar que no basta con establecer una oferta de acceso (en el sentido de cumplir con reglas y procedimientos de transparencia), sino que es necesario que la demanda de información sea efectivamente atendida (Nieto Morales, 2019). En otras palabras, es fundamental que el acceso a la información se vea reflejado en un aprovechamiento de las herramientas y en la satisfacción de necesidades ciudadanas de información (incluyendo aquellas de segmentos poblacionales en situación de desigualdad). Esto quiere decir que la transparencia es más que una promesa formal de acceso, implica también esfuerzos proactivos de traducción, almacenamiento y usabilidad de la información que garanticen su valor público. Por lo que respecta a la dimensión de participación, refiere a la existencia de mecanismos que garanticen el involucramiento y la incidencia de la ciudadanía en las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de justicia. La apertura también se refiere a si las y los ciudadanos pueden ejercer control y monitoreo sobre la manera en que funcionan las instituciones y los servicios públicos. Este involucramiento puede darse de diferentes maneras y con distintas



“intensidades”. Según Vigoda (2002), la participación puede variar desde la mera consulta hasta la colaboración o inclusive la delegación ciudadana (en la que la ciudadanía se hace cargo directamente de la toma de decisiones).

En términos prácticos, existen al menos cuatro “fuentes de valor público” (Moore, 1997) en las que se pueden inscribir las acciones y estrategias de la justicia abierta. Es importante reconocerlas porque representan ámbitos donde la justicia abierta puede contribuir puntualmente a mejorar el empoderamiento social y robustecer la rendición de cuentas, así como limitar la violación de derechos y la comisión de actos de corrupción. Las fuentes de valor público son:

Transparencia pasiva y reactiva

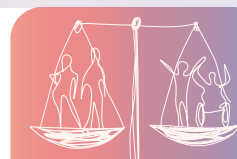
Una primera fuente de valor involucra la creación de estrategias de acceso a información judicial a solicitud de las personas. Esto se conoce como transparencia pasiva o reactiva e implica que las instituciones del sistema de justicia ofrezcan información (es decir, garanticen el acceso) a petición de las personas. Este tipo de acceso requiere de reglas que establezcan parámetros y estándares de acceso (por ejemplo, requisitos, plazos de entrega o especificidad de la información) y que regulen el ejercicio del derecho de acceso a la información. Esta fuente también supone la existencia de procedimientos y recursos que habiliten la petición, consulta y respuesta a las demandas de acceso.

Transparencia proactiva, lenguaje ciudadano y datos abiertos:

La transparencia proactiva se refiere a la publicación de información y datos por medio de portales, repositorios físicos o en línea, áreas de atención ciudadana y otros medios de acceso. A diferencia de la transparencia reactiva, los esfuerzos de transparencia proactiva suponen una estrategia desde las organizaciones públicas para generar y publicar información sobre sus actividades y resultados de manera rutinaria y sin que responda a una petición explícita. Dichos esfuerzos implican, en consecuencia, que la información que se publica es relevante y tiene valor social, se publica de forma regular, completa y oportuna y está presentada en formatos de uso general (como los datos abiertos) y con un lenguaje que es accesible para las personas, incluso si no han tenido una preparación profesional o se encuentran en posiciones de desigualdad estructural.

Archivo y memoria

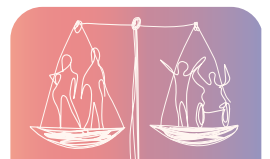
La tercera área de creación de valor público se refiere a los archivos y repositorios, así como a su gestión. En este sentido, se asume que contar con condiciones y mecanismos organizacionales y normativos que garanticen la adecuada gestión y preservación de la memoria documental del sistema de justicia es una condición central para garantizar el acceso ahora y en el futuro. Las acciones a favor de los archivos garantizan, a su vez, que cualquier persona pueda, en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, consultar el acervo documental (físico o digital) de los diferentes procesos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, incluyendo las actividades administrativas del pasado.



Participación:

Finalmente, la participación implica la existencia de espacios, condiciones y mecanismos específicos que permiten que las personas se involucren legítimamente en el diseño de procesos, la toma de decisiones y en el monitoreo y supervisión de las actividades y resultados del sistema de justicia. Estos mecanismos no necesariamente tienen que ser permanentes, pero sí deben ser efectivos en tanto debe haber consecuencias reales de la participación ciudadana. Existen mecanismos de participación consultivos (en los que se pide la opinión o insumos de la ciudadanía como los *amicus curiae*) o colaborativos (cuando se involucra a las personas en la toma de decisiones). También, puede haber espacios y mecanismos de participación generales o focalizados. En todo caso, los espacios de participación deben contar con reglas y objetivos claros que pueden utilizar tecnologías digitales para potenciar el involucramiento de la ciudadanía.

Como en el caso de la transparencia, no basta con establecer reglas o procedimientos formales de participación o consulta; es igualmente importante que la activación de medios de participación tenga consecuencias reales. Como afirman Lathrop y Ruma (2010: xix), las y los ciudadanos “no solo [pueden tener] acceso a la información, sino que también pueden convertirse en partícipes en alguna forma. significativa **“Transparencia proactiva, lenguaje ciudadano y datos abiertos.**



7. DIAGNÓSTICO

7.1 PANORAMA GENERAL DE LA JUSTICIA ABIERTA EN QUINTANA ROO

La justicia abierta se concibe como uno de los pilares del Estado Abierto en Quintana Roo. La reforma a la CPELQROO en la materia, parte de la necesidad de elevar a rango constitucional los preceptos que implementan un verdadero Estado Abierto que garantice la funcionalidad de sus pilares (Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta)⁹. Además, deberá regirse bajo los principios de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación¹⁰ en donde las IEJ deberán adecuar su funcionamiento y sus actividades a este paradigma por mandato constitucional.

Siendo la transparencia uno de los principios para la justicia abierta, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo (LTAIPQROO) hasta el momento, le establece la obligación específica a un limitado número de sujetos obligados de hacer del conocimiento público todas las sentencias que emita en versión pública¹¹, con la finalidad de permitir a la sociedad evaluar la forma en la que se imparte justicia, evitar que se emitan sentencias discriminatorias y, finalmente, detectar actos de corrupción en la impartición de justicia¹².

En sintonía con lo anterior, la PAEQROO y su Programa de Implementación 2021-2030, establecen como una de sus prioridades "Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con un EbDH y PG, orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración"¹³.

Entonces, la justicia abierta ofrece un nuevo modelo de gobernanza de los procesos de procuración, administración e impartición de justicia que pone al centro de estos a la sociedad y sus necesidades.

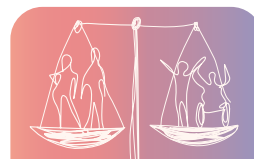
⁹ Iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 49 y se adicionan el párrafo tercero del artículo 51 BIS y el párrafo cuarto al artículo 133, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de estado abierto. CPQROO, Art. 49, Art. 51 BIS y Art. 133, 2022.

¹⁰ CPQROO, Art. 49, 2022.

¹¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO), Art. 96, 2022.

¹² Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo. LTAIPQROO, Art. 96, fracción II, 2022.

¹³ Prioridad 4 de la Política Anticorrupción y estrategia 4.2 del Programa de Implementación. CPC-SAEQROO, 47.



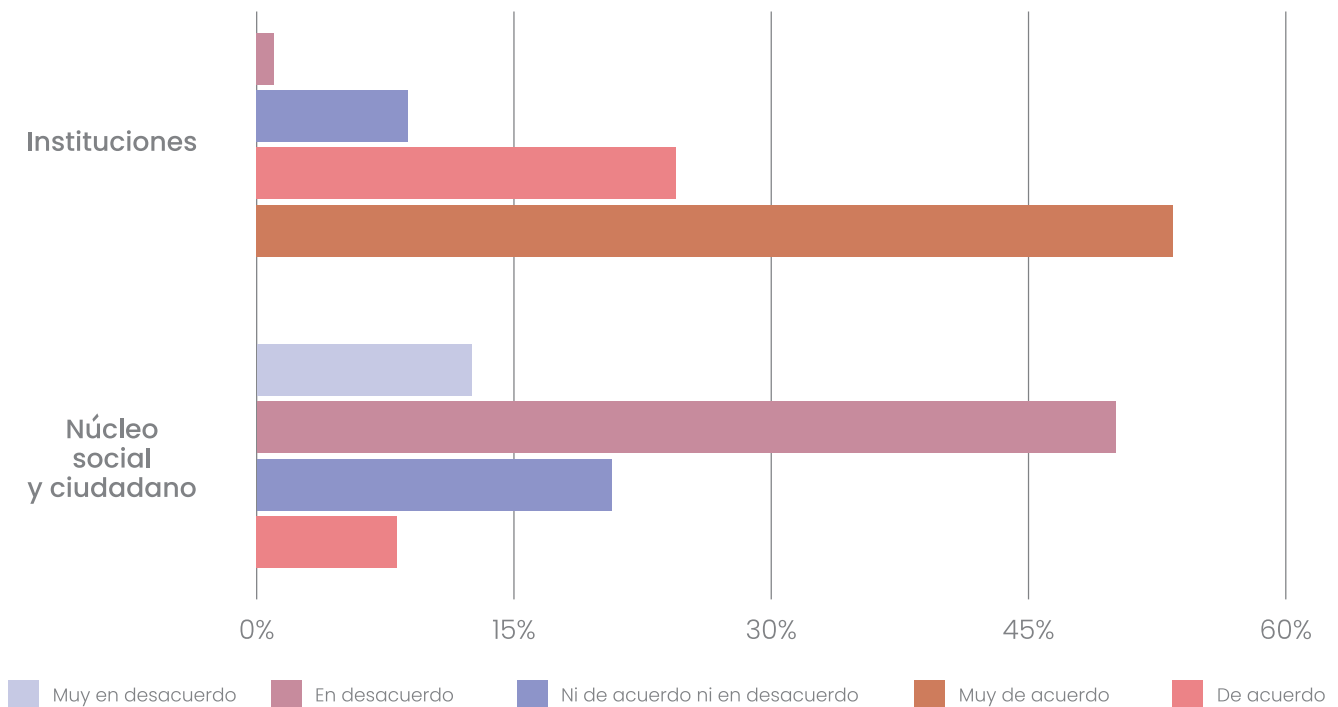
Asimismo, busca replantear la relación entre las autoridades del sistema de justicia y la sociedad con el propósito de favorecer la transparencia en los servicios, procesos y resultados, así como lograr una participación ciudadana más activa.

En este sentido, el presente diagnóstico brinda un análisis esquemático de los diferentes problemas y retos que se enfrentan en el estado de Quintana Roo para poder adoptar y desarrollar un modelo de justicia abierta viable y, sobre todo, efectivo.

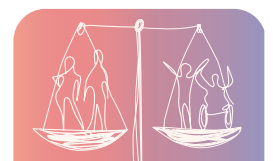
Aunque existen diferentes retos específicos dependiendo de la categoría con que se analice el tema (como se presenta más adelante), la problemática general de la PJA puede caracterizarse primeramente a la luz de varios hallazgos transversales. Estos ofrecen, en su conjunto, un panorama general de los desafíos que enfrentan las instituciones de procuración, impartición y coadyuvancia en materia de apertura en justicia.

Por ejemplo, a menudo las instituciones ofrecen información que cumple con los criterios de carga de información pública, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), sin embargo, contrasta con la percepción ciudadana sobre la completitud o calidad de la información. La gráfica 1 presenta la comparativa entre la percepción de las IEJ y el NSyC respecto a si los sistemas y portales web de obligaciones de transparencia están completos y se actualizan periódicamente.

Gráfica 1. Percepción del cumplimiento de obligaciones de transparencia entre IEJ y NSyC (¿Los sistemas y portales web de obligaciones de transparencia de las instituciones están completos y se actualizan periódicamente?)



Fuente: Elaboración propia



De hecho, **el desacuerdo entre las IEJ y NSyC** se extiende a otros temas de la justicia abierta y que no se limita a la transparencia concebida como medio de acceso a la información (justicia digital, participación ciudadana y designaciones).

En general, la evidencia revela que existe una brecha importante entre cómo se conciben a sí mismas las instituciones y cómo son percibidas por la sociedad que interactúa con ellas.

Por otra parte, **existen pocas acciones de transparencia proactiva por parte de las IEJ que abonen a mejorar la percepción ciudadana**, y que mejoren la falta de información clasificada por categorías de utilidad social, la carencia de repositorios de datos en formato abierto o la limitada difusión en canales de interés social, donde se promuevan los derechos de la ciudadanía y servicios institucionales en materia de justicia.

No obstante, lo anterior, ambos grupos (IEJ y NSyC) sí concuerdan en que, actualmente, hay una **insuficiencia de estándares regulatorios en materia de justicia abierta**.

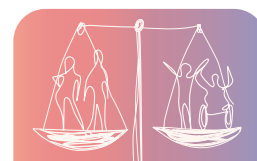
La ausencia de referentes se hace evidente, en particular, en lo que concierne a un concepto homogéneo y compartido de justicia abierta: en buena medida, las IEJ no encuentran claridad en el marco normativo actual que les permita generar acciones de apertura de manera coordinada y sostenida en el tiempo.

Relacionado con lo anterior, persiste el desafío de **carencias, falta de coordinación y duplicidades en varios esfuerzos de apertura en las IEJ**. Esto se explica principalmente, como ya se adelantaba, por la falta de estándares regulatorios. La reglamentación insuficiente y ambigua impide que las IEJ cuenten con un marco de actuación que establezca facultades y obligaciones claras en materia de justicia abierta, de tal manera que los esfuerzos de apertura puedan darse con certeza jurídica. Como consecuencia, los esfuerzos que existen tienden a ser desarticulados, casuísticos y descoordinados.

Por otra parte, se identificó **desconocimiento y desinterés de las IEJ respecto a la participación ciudadana** (en particular en lo que respecta a los procesos internos de las propias instituciones). Parte importante de las IEJ consideran que el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia es suficiente o incluso equivalente al involucramiento y la participación de la ciudadanía; sin embargo, el cumplimiento de estas obligaciones únicamente produce condiciones mínimas de acceso que no siempre generan y menos garantizan espacios para la incidencia real o para el monitoreo y consulta ciudadanas.

Otro aspecto importante se refiere al **desconocimiento y desinterés ciudadano sobre lo que hacen las instituciones, así como a una tendencia hacia la desconfianza persistente en lo que toca a la interacción con el sistema de justicia**.

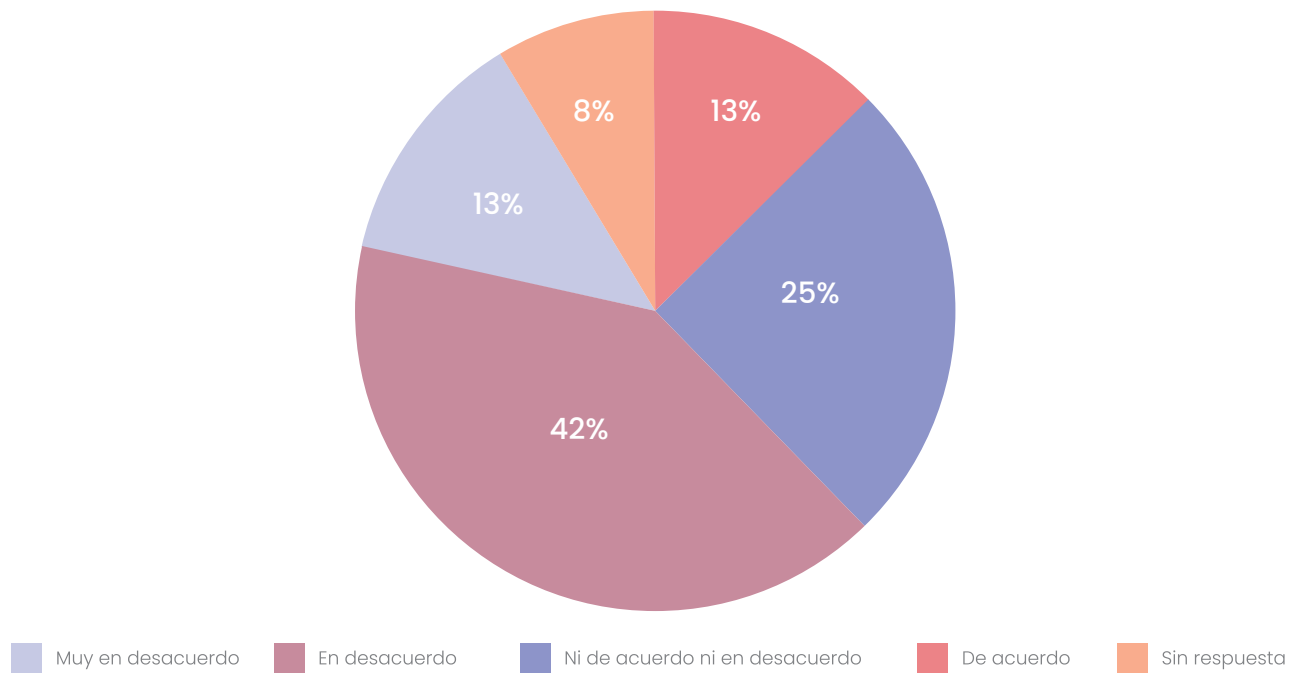
Lo anterior impacta transversalmente y está presente en los cinco ejes de la justicia abierta. Es decir, la desconfianza se alimenta de e incide en otros problemas como la falta de estándares regulatorios (Árbol de problemas 1), el poco entendimiento social de las disposiciones relativas



al cumplimiento de obligaciones y políticas de transparencia (Árbol de problemas 2), los insuficientes esfuerzos de digitalización de la justicia (Árbol de problemas 3) y los escasos espacios de involucramiento ciudadano efectivo (Árbol de problemas 4 y 5).

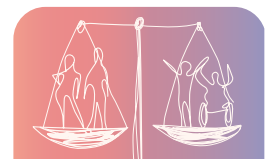
Por ejemplo, la gráfica 2 ilustra en qué medida las IEJ usan de forma oportuna y correcta la PNT, según la percepción del NSyC. Como puede observarse, predomina la percepción negativa. Dado que la PNT es uno de los mecanismos de difusión (y a veces el único), la mala percepción puede terminar abonando en desconfianza hacia las instituciones.

Gráfica 2. Percepción del NSyC sobre el uso de la PNT por parte de las IEJ (¿La información que se puede obtener por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia está completa, actualizada y es correcta?)

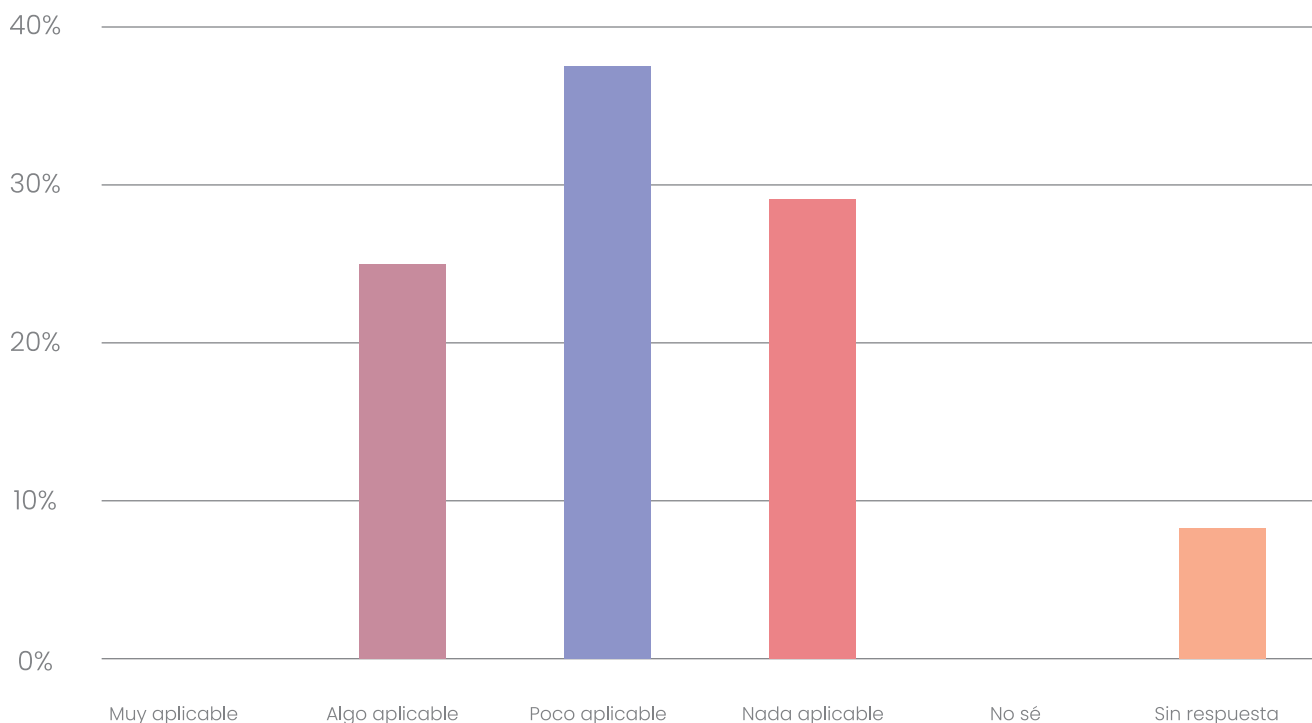


Fuente: Elaboración propia

De manera similar, la gráfica 3 presenta la opinión del NSyC con respecto a la existencia de canales digitales de las IEJ para que la sociedad pueda promover solicitudes sobre los servicios de las instituciones. En este caso también predomina una percepción negativa. Estos datos y otros que se presentan más adelante apuntan, por un lado, a las limitaciones de los mecanismos de acceso y, por otra parte, a un entorno caracterizado por la insatisfacción social.



Gráfica 3. Percepción del NSyC del uso de canales digitales por parte de las IEJ
(¿Las instituciones tienen canales digitales habilitados para promover peticiones sobre sus servicios?)



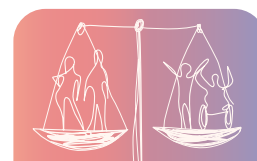
Fuente: Elaboración propia

Un último elemento transversal que sirve para caracterizar el panorama general de los desafíos en justicia abierta en el estado se refiere a la desigualdad en el acceso a la información y a los espacios de participación. Como se explica con mayor detalle en los siguientes apartados, persisten barreras para que las personas accedan a información sobre los procesos y resultados de las IEJ.

Estas barreras, además, tienden a ser más pronunciadas para personas y comunidades con recursos limitados. En este sentido, los espacios y medios de acceso que existen tienden a enfocarse o son más cercanos a grupos o sectores sociales que, por ejemplo, hablan español o inglés, tienen acceso a internet o cuentan con conocimiento técnico-jurídico y, por ende, “pueden hablar el lenguaje” de las IEJ.

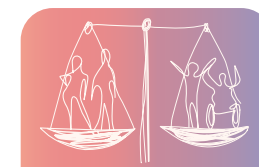
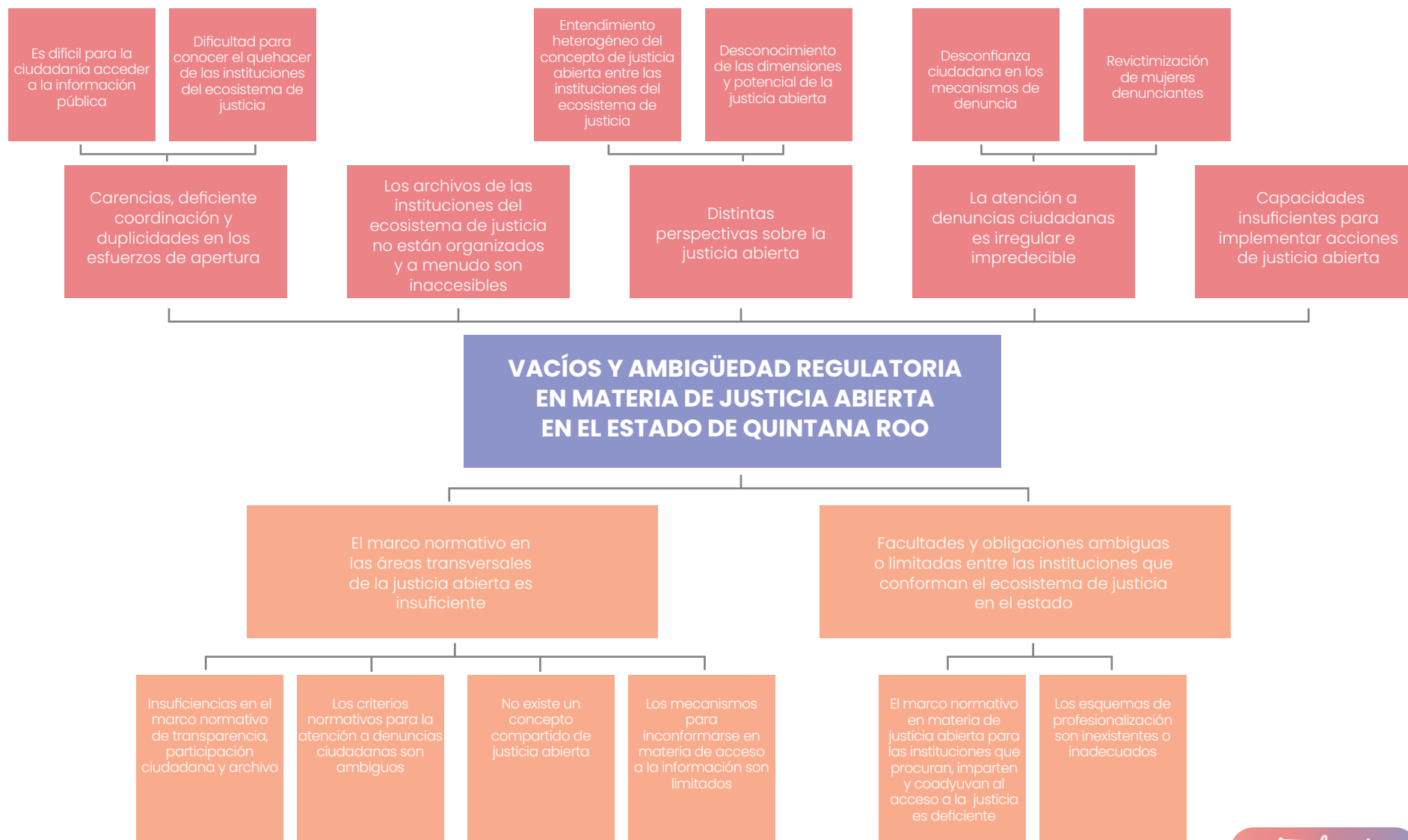
En buena medida, parece que la desigualdad en el acceso a la información y en el acceso a espacios de participación se alimentan de las limitaciones en las capacidades de las IEJ. Estas conciernen en particular a las capacidades presupuestales y a la ausencia de mecanismos de profesionalización bien afianzados.

Los aspectos anteriores nos permiten caracterizar los desafíos que enfrenta la PJA. Desde luego, estas son aproximaciones generales que requieren de ser analizadas específicamente en el contexto puntual de los ejes propuestos por el WJP. En las siguientes secciones se presentan los principales problemas específicos y retos encontrados con base en la evidencia y que permiten delinear un instrumento estratégico de política.



7.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS 1: VACÍOS Y AMBIGÜEDAD REGULATORIA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA.

EJE 1 REFERENTES JURÍDICO-REGULATORIOS DE LA JUSTICIA ABIERTA



El objetivo del eje temático 1 es “contar con estándares claros y referentes normativos en torno a las dimensiones de justicia abierta: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas. Asimismo, se busca la armonización de estos referentes normativos y estándares con el marco jurídico estatal, federal, constitucional y convencional; así como las regulaciones internas conducentes en las distintas instituciones del ecosistema de justicia” (World Justice Project, 2021).

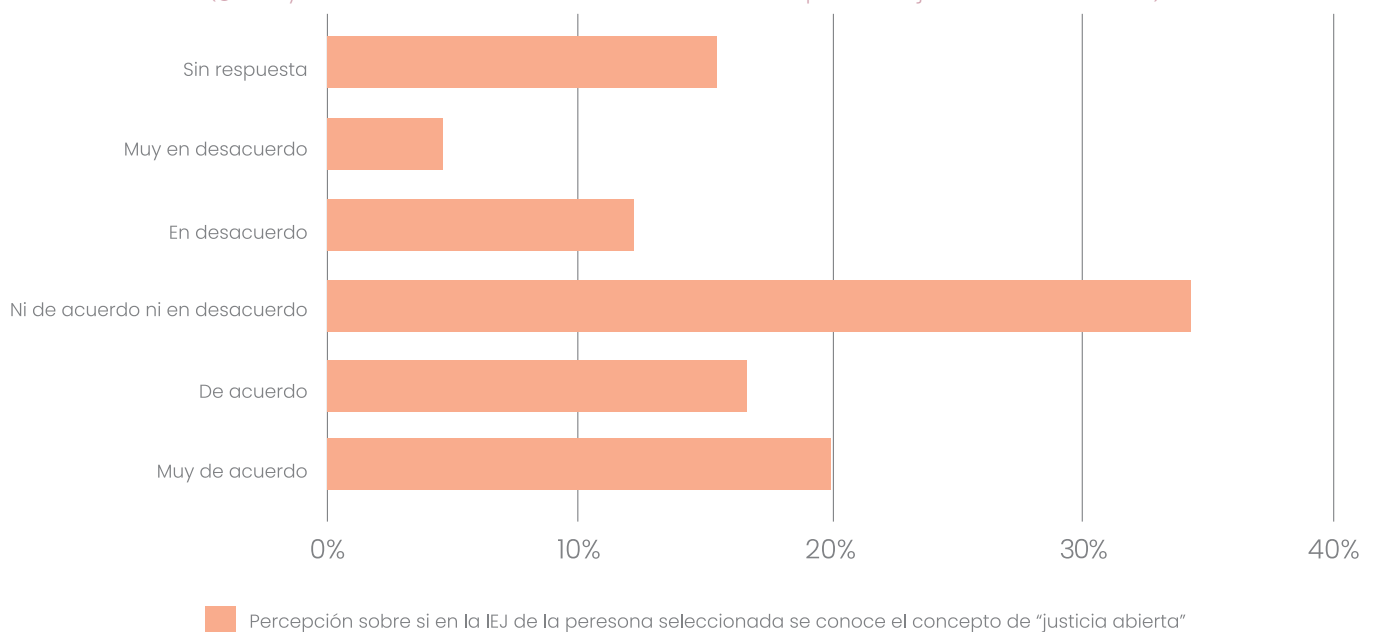
En este sentido, el primer problema que debe tratar la PJA se refiere a la persistencia de vacíos y ambigüedades en el marco regulatorio existente. Como ya se adelantaba, este problema tiene como causa, primeramente, la insuficiencia de los referentes regulatorios en torno a la justicia abierta en el estado de Quintana Roo. En segundo lugar, las inconsistencias en la reglamentación orgánica interna y en la aplicación de principios de acceso en las IEJ también alimentan ambigüedades y problemas regulatorios.

A) MARCO NORMATIVO INSUFICIENTE EN ÁREAS TRANSVERSALES DE LA JUSTICIA ABIERTA

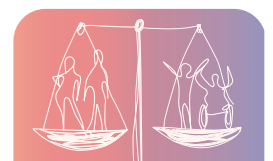
La primera causa refiere a la insuficiencia de un marco normativo estatal en áreas transversales de la justicia abierta. Este problema se expresa en la ausencia e inconsistencia de criterios y estándares legales comunes y homologados, incluyendo una definición unívoca de justicia abierta.

Tanto el NSyC como las IEJ coincidieron en la necesidad de contar con un concepto claro de justicia abierta. Esto se expresa, a su vez, en una falta de claridad y desconocimiento del tema. Los resultados de la encuesta por ejemplo, indican que alrededor de la mitad de la muestra no están de acuerdo o están en desacuerdo con que las personas servidoras públicas conocen el concepto (gráfica 4).

Gráfica 4. Percepción sobre el nivel de conocimiento en las IEJ del concepto “justicia abierta” (¿Las y los funcionarios conocen el concepto de “justicia abierta”?)



Fuente: Elaboración propia



La inconsistencia en la interpretación y aplicación de criterios puede llevar a incertidumbre, confusión y, en algunos casos, a la incapacidad de las leyes y regulaciones existentes para generar valor público.

Una de las principales expresiones de lo anterior es la falta de claridad en cuanto a cómo se deben interpretar y aplicar las leyes y cuáles son las obligaciones puntuales que deben cumplirse. Por ejemplo, en el tema de transparencia, las atribuciones normativas (generales) del IDAIPQROO parten de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Por otra parte, la LTAIPQROO es el marco normativo específico del estado de Quintana Roo. En este instrumento se identifican y definen los sujetos obligados, las obligaciones de transparencia y las facultades y atribuciones del IDAIPQROO.

Ambos marcos normativos establecen el procedimiento de atención al recurso de revisión, definido como el “medio de impugnación de carácter administrativo, que tiene por objeto garantizar que, en los actos y resoluciones de los sujetos obligados de la LTAIPQROO, se respeten los principios de transparencia y acceso a la información, la protección de los datos personales y las garantías de legalidad y seguridad jurídica.” (IDAIPQROO, 2021).

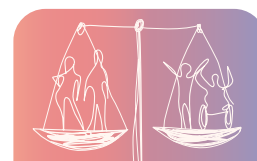
La falta de armonización entre las leyes de orden nacional y estatal puede crear dificultades para las personas que operan en más de una jurisdicción, ya que deben cumplir con diferentes estándares y requisitos legales y, al igual que en el caso de criterios diferenciados, dificulta la garantía de derechos (como el acceso a la información).

En este sentido, una ausencia importante es que, a la fecha, no se ha aprobado la ley estatal de archivos para Quintana Roo, aunque sí existe la Ley General de Archivos. Esta situación afecta directamente la gestión documental de las IEJ y la garantía de acceso a la información para la sociedad. Por ejemplo, una parte importante de las personas consultadas del NSyC (52%) considera que actualmente no existe un marco normativo estatal en materia de archivo que permita a las personas e instituciones gestionar, identificar y resguardar documentos.

Otro aspecto para considerar respecto a la falta de criterios y estándares comunes y homologados es que esta situación también puede erosionar la confianza. Si las leyes no son claras y no se aplican de manera consistente, puede ser difícil para la sociedad confiar en que se les tratará de manera justa y equitativa o que realmente se cumplirán las obligaciones.

En el caso de la regulación actual sobre transparencia y archivo, la inconsistencia y ausencia de reglas tiende a generar desconfianza entre IEJ y ciudadanía. Aunado a lo anterior, la evidencia recolectada indica que la información que las IEJ poseen, generan o disponen no se encuentra organizada de manera homogénea, lo que fomenta la inaccesibilidad a los registros.

En el mismo sentido, la Ley de Participación Ciudadana del estado de Quintana Roo (LPCQROO) contempla diversos mecanismos de participación ciudadana en su artículo cuatro que incluyen el referendo, plebiscito, consultas, iniciativas ciudadanas, sillas ciudadanas, consultas vecinales, presupuestos participativos y las audiencias verbales. No obstante, si bien se cuenta con



mecanismos de participación, ninguno refiere al involucramiento social en la toma de decisiones y en el monitoreo y supervisión de los procesos y resultados del sistema de justicia.

Otra de las causas del problema es la ambigüedad en los criterios normativos de las IEJ para la atención a denuncias sociales. Esto impacta de manera significativa a ciertos grupos en situación de desigualdad estructural, como es el caso de las mujeres, particularmente en lo que se refiere a temas de justicia penal.

En distintas entrevistas, el NSyC expresó su preocupación por la deficiencia en la atención a denuncias de mujeres debido a la ambigüedad u omisión de los criterios de atención. Por ejemplo, cuando la denunciante es mujer, el Ministerio Público puede inducir a la víctima para que desista de la denuncia y se deje sin impulso la carpeta de investigación. Situaciones como esta, además de evidenciar la insuficiencia de criterios normativos eficientes, se explican por la ausencia de una política de profesionalización del servicio público y un débil sistema de asesoría a víctimas y acompañamiento legal para las mujeres.

Lo anterior desemboca en una atención irregular e impredecible de las denuncias ciudadanas que, como se dijo anteriormente, genera desconfianza de parte de la ciudadanía hacia las instituciones que procuran e imparten justicia.

B) FACULTADES Y OBLIGACIONES AMBIGUAS O LIMITADAS

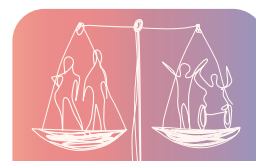
Además de las insuficiencias del marco normativo actual, los vacíos y ambigüedades regulatorias se alimentan de facultades y obligaciones ambiguas o limitadas dentro de las IEJ. El marco regulatorio interno de las IEJ presenta deficiencias y carencias particularmente en lo que toca a las facultades y obligaciones en materia de justicia abierta. Según la evidencia recolectada, la mayor parte de las personas servidoras públicas expresaron la necesidad de contar con obligaciones puntuales en la materia que les permita dirigir su actuación hacia los objetivos de la PJA.

Con respecto a lo anterior, durante las entrevistas con las IEJ (especialmente con las instituciones que procuran justicia), se señaló que uno de los principales retos pasa por la ausencia de referentes organizacionales específicos y articulados, ya que las regulaciones orgánicas no señalan con claridad facultades u obligaciones específicas.

Es decir, no existe un marco normativo-orgánico que otorgue certeza jurídica a las instituciones y sus subunidades, ni les permita establecer líneas de acción en la materia.

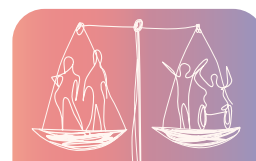
Además, las instituciones que imparten justicia manifestaron que no solo es necesaria la creación de estos marcos de actuación, sino que se deben socializar dentro de cada institución y hacia el exterior.

La inexistencia de regulación orgánica y la prevalencia de obligaciones ambiguas o limitadas genera también deficiencias de coordinación en los esfuerzos de apertura y justicia abierta. Por ejemplo, algunas personas entrevistadas dijeron que se tiende a generar información duplicada



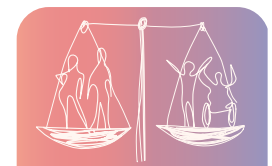
en distintas instituciones. Integrantes del NSyC resaltaron también la importancia de contar con un lenguaje común con respecto a la publicación de procesos y resultados de las IEJ, por ejemplo, en un mismo portal de información sobre justicia.

Otro de los aspectos que afecta la ambigüedad y limitación de las facultades y obligaciones de las IEJ es la insuficiencia de los esquemas de profesionalización existentes. Por ejemplo, hay evidencia de que existe poca capacitación en áreas transversales de la justicia abierta (notablemente en lo que toca a participación ciudadana).



7.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS 2: ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA DEL ESTADO

EJE 2 . PUBLICIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA



El segundo problema consiste en el acceso limitado y desigual a los procesos y resultados de las IEJ. Respecto a éste se identificaron tres causas específicas. La primera trata de las limitaciones de los esfuerzos de transparencia dentro de las IEJ. La segunda se refiere a los problemas que enfrenta la sociedad para entender los procesos y resultados del sistema de justicia. Finalmente, la tercera causa consiste en la desinformación persistente entre las personas usuarias de los servicios de justicia.

A) LIMITACIONES EN LOS ESFUERZOS DE TRANSPARENCIA DE LAS IEJ

Según la Métrica de Gobierno Abierto 2021, a nivel nacional, la media de apertura equivalió a 0.48 puntos del índice. Este valor indica que probablemente se ha revertido la tendencia positiva de apertura gubernamental, pues en 2017, el indicador de referencia nacional fue de 0.38, mientras que para 2019 aumentó a 0.52. El Índice de Gobierno Abierto en Quintana Roo para 2021 es de 0.51, por encima de la media nacional (0.48) y lugar 8 a nivel nacional.

En la dimensión de transparencia (compuesta por el promedio simple de los subíndices transparencia desde la perspectiva gubernamental (TG) y la transparencia desde la perspectiva ciudadana (TC) la calificación de Quintana Roo fue de 0.63, ligeramente por arriba de la media general de 0.61. El cuadro 1 ofrece más detalles de los resultados generales del estado en la Métrica.

Cuadro 1. Resultados de Quintana Roo en los subíndices de la Métrica de Gobierno Abierto, 2021.

DIMENSIÓN	SUBÍNDICE	COMPONENTE
Transparencia	Desde la perspectiva gubernamental (TG) se obtuvo una calificación nacional del 0.68 y en Quintana Roo de 0.72	Si los sujetos obligados responden a las solicitudes de información que reciben con apego a los requisitos marcados en la ley: El valor general es de 0.80 y en Quintana Roo es de 0.79
		La medida en que los sujetos obligados publican la información a la que, por ley, están obligados: El valor general es de 0.63 y en Quintana Roo es de 0.78
		Si la información que el sujeto obligado pone a disposición del público cuenta con las características necesarias establecidas en el “Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos en México” para considerarse como tal: El valor general es de 0.16 y en Quintana Roo es de 0.15



DIMENSIÓN	SUBÍNDICE	COMPONENTE
Transparencia	Desde la perspectiva ciudadana (TC) se obtuvo una calificación nacional de 0.53 y en Quintana Roo de 0.55	Calidad y rapidez de la respuesta que recibe una persona al solicitar información de los sujetos obligados: El valor general es de 0.64 y en Quintana Roo de 0.68
		Facilidad con la que las personas encuentran información de relevancia para su vida cotidiana, aún si esta no forma parte de las obligaciones de los sujetos obligados: El valor nacional es de 0.38 y en Quintana Roo es de 0.37

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto, 2021

En lo que respecta al acceso en materia específicamente de justicia, la evidencia indica diversos problemas y áreas de oportunidad. En primer lugar, las sentencias que se publican no se presentan en motores o filtros accesibles para la ciudadanía y desagregados, que faciliten la búsqueda de información¹⁴. De hecho, en diversas entrevistas se expresó que existen pocos mecanismos para difundir datos de las sentencias y que, además, ha habido escasos esfuerzos proactivos en este sentido. Lo anterior, tiene como consecuencia que se crean obstáculos para acceder al registro de las sentencias, tal y como mandata la legislación vigente. Esto refleja la relevancia de que se fortalezcan las medidas institucionales para mejorar la comunicación social.

Más allá de la publicación de sentencias, hay poca evidencia de actividades de transparencia proactiva entre las IEJ. Esto tiene como consecuencia una falta de acceso a información que podría ser de utilidad para personas que interactúan con el sistema de justicia. Además, la falta de información alimenta la percepción ciudadana negativa con respecto a la efectividad de las denuncias, la tramitación de los juicios y otros procesos del sistema de justicia. Según datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019, la forma más común que usa la población para obtener información pública es por medio de los portales y páginas de internet de los gobiernos (35.7% de la población que pudo identificar un medio de acceso; INEGI, 2020).

Respecto a lo anterior y como en otros aspectos, entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas existe una percepción opuesta respecto a la existencia y accesibilidad de información. Por ejemplo, cuando se preguntó si las IEJ publican estadística por sexo/género, la mayoría de las personas del NSyC manifestaron que no es así, mientras que las IEJ fueron más optimistas (gráfica 5). Además, según los datos de la ENAIID 2019, 6 de cada 10 personas en los estados del sureste dijeron que era difícil o muy difícil encontrar información pública y una proporción similar (62%)

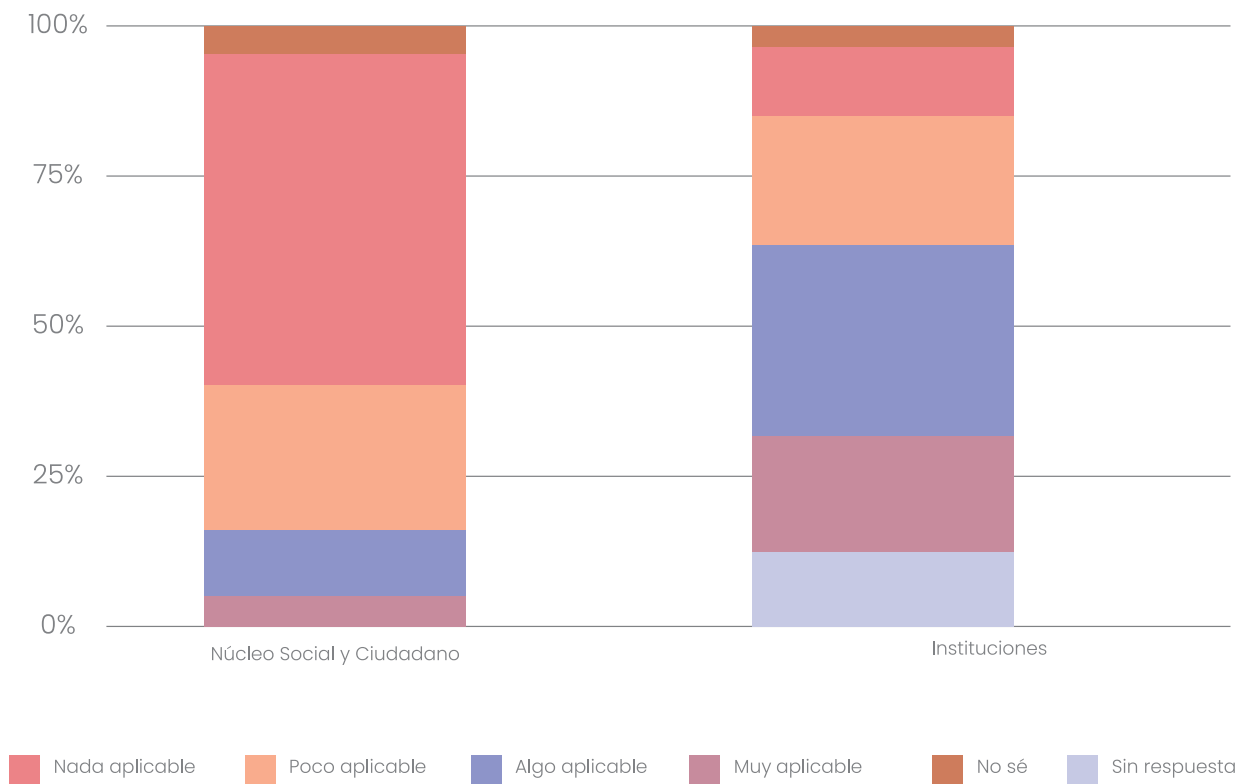
¹⁴ El Poder Judicial del Estado manifestó durante la entrevista, que se publicaron durante los últimos 3 años (2020-2022) un total de 9933 sentencias en versión pública.



de personas que accedieron a páginas de internet del gobierno dijeron no haber encontrado la deseada (INEGI, 2020).

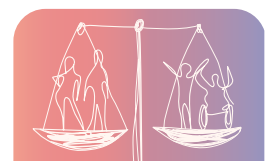
En este sentido, parece que existen, por un lado, áreas de oportunidad en la publicación de datos en materia de justicia y, por el otro, una necesidad de comunicar mejor (hacia dentro y fuera de las instituciones) la existencia de información de consulta.

Gráfica 5. Publicación de información estadística desagregada por sexo/género” (¿Las instituciones publican estadísticas relevantes desagregadas por sexo/género?)



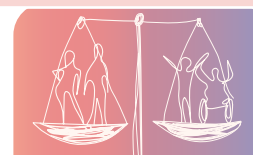
Fuente: Elaboración propia

Otra situación que incide en el acceso limitado y desigual a la información se expresa en la falta parcial de cumplimiento de las obligaciones de transparencia en distintas partes del sistema de justicia. Con base en una evaluación realizada a 20 de las IEJ (específicamente las que procuran e imparten justicia) sobre el cumplimiento de dichas obligaciones (con una metodología de usuario simulado) en la PNT, se descubrió que, si bien hay instituciones que sí cumplen a cabalidad con sus obligaciones, en general persisten los incumplimientos entre las IEJ. (ver cuadro 2).



Cuadro 2. Grado de cumplimiento de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia de distintas IEJ, correspondientes al trimestre de julio-septiembre 2022.

TIPO DE INSTITUCIÓN	INSTITUCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Imparten justicia	Poder Judicial del Estado	100%
	Tribunal Electoral del Estado	100%
	Tribunal de Justicia Administrativa	92.10%
	Juzgado Cívico Isla Mujeres	91.66%
	Juzgado Cívico José María Morelos	93.87%
	Juzgado Cívico Bacalar	93.87%
	Juzgado Cívico Othón P. Blanco	100%
	Juzgado Cívico Tulum	100%
	Juzgado Cívico Benito Juárez	100%
	Juzgado Cívico Lázaro Cárdenas	87.75%
	Juzgado Cívico Cozumel	95.91%
	Juzgado Cívico Solidaridad	100%
	Juzgado Cívico Felipe Carrillo Puerto	100%
	Juzgado Cívico Puerto Morelos	100%
	Procuran justicia	Fiscalía General del Estado
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		94.87%
Procuraduría de Protección al Ambiente		87.17%
Auditoría Superior del Estado		100%
Secretaría de la Contraloría del Estado		100%
Contraloría Municipio de Isla Mujeres		91.66%



TIPO DE INSTITUCIÓN	INSTITUCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Procuran justicia	Contraloría Municipio de José María Morelos	93.87%
	Contraloría Municipio de Bacalar	93.87%
	Contraloría Municipio de Othón P. Blanco	100%
	Contraloría Municipio de Tulum	100%
	Contraloría Municipio de Benito Juárez	100%
	Contraloría Municipio de Lázaro Cárdenas	87.75%
	Contraloría Municipio de Cozumel	95.91%
	Contraloría Municipio de Solidaridad	100%
	Contraloría Municipio de Felipe Carrillo Puerto	100%
	Contraloría Municipio de Puerto Morelos	100%

Fuente: Elaboración propia

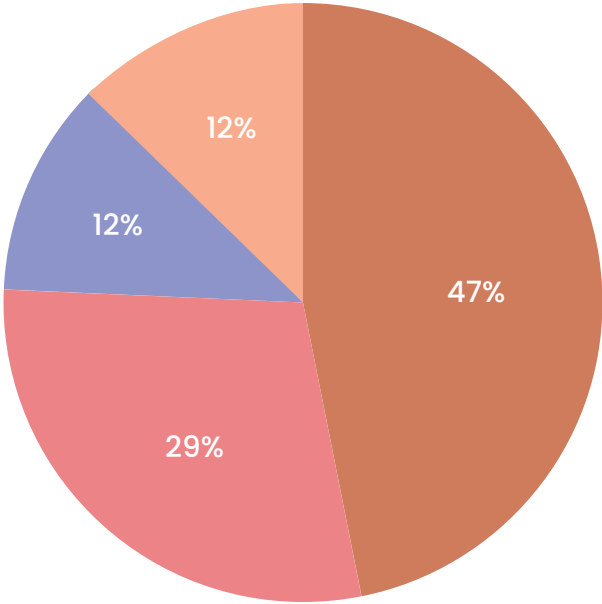
Nota: La verificación de las obligaciones de transparencia con respecto a todos los juzgados cívicos y contralorías de cada uno de los 11 municipios, se hizo con base en las obligaciones de los Ayuntamientos al ser el sujeto obligado directo de la legislación en materia de transparencia. Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento para cada uno de estos es igual tanto en el juzgado cívico como en la contraloría de su respectivo Ayuntamiento y, en consecuencia, para los fines de la estadística, se contabiliza como 1 sujeto obligado cuando se habla de juzgado cívico y contraloría.

Como puede observarse en los datos, la gran parte de las instituciones evaluadas no presentan porcentajes de cumplimiento al 100%. Sin embargo de los sujetos obligados directos (sin contar la revisión a los ayuntamientos) solo la mitad, llega al 100% de cumplimiento. Si bien es cierto que esto no implica que la información no esté publicada en otros medios (p. ej., en los portales institucionales), sí muestra un incumplimiento de obligaciones legales que pueden desembocar en obstáculos para que la sociedad acceda a información pública.

Estos resultados contrastan también con la autopercepción sobre el cumplimiento de dichas obligaciones que tienen las IEJ. En su mayoría, las personas servidoras públicas que fueron encuestadas o entrevistadas señalaron que sus instituciones cumplen a cabalidad con sus obligaciones de transparencia (gráfica 6).



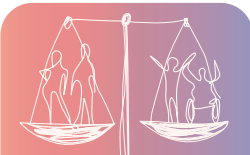
Gráfica 6. Autopercepción de las IEJ respecto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia (¿La información que se puede obtener por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia está completa, actualizada y es correcta?)



Muy en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo Muy de acuerdo De acuerdo Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia

Las limitaciones en los medios de acceso a la información también se reflejan en la deficiente atención de solicitudes de acceso a la información por parte de los sujetos obligados. Por ejemplo, con base en los resultados de un ejercicio de derecho de acceso a la información a los once ayuntamientos del estado, se encontró que el grado de satisfacción del derecho de acceso, con base en el tipo de respuesta, fue muy bajo (cuadro 3).

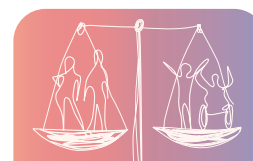


Cuadro 3. Respuesta ofrecida por cada sujeto obligado al que se le efectuó una SAI en un ejercicio de usuario simulado (2022).

SUJETO OBLIGADO	TIPO DE RESPUESTA	SATISFIZO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipio de Benito Juárez	Falta de respuesta a la solicitud. Art. 169 fracción VI LTAIPQROO	No
Municipio de Solidaridad	Entrega de información incompleta. Art. 169 fracción IV LTAIPQROO	No
Municipio de Othón P. Blanco	La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado. Art. 169 fracción VII LTAIPQROO	No
Municipio de Cozumel	Entrega de información solicitada en el formato y tiempo esperados	Sí
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Entrega de información incompleta. Art. 169 fracción IV LTAIPQROO	No
Municipio de Tulum	Entrega de información incompleta. Art. 169 fracción IV LTAIPQROO	No
Municipio de Bacalar	Entrega de información incompleta. Art. 169 fracción IV LTAIPQROO	No
Municipio de José María Morelos	Declaración de Inexistencia de la Información. Art. 169 fracción II LTAIPQROO	No
Municipio de Lázaro Cárdenas	Falta de respuesta a la solicitud. Art. 169 fracción VI LTAIPQROO	No
Municipio de Puerto Morelos	Falta de respuesta a la solicitud. Art. 169 fracción VI LTAIPQROO	No
Municipio de Isla Mujeres	Falta de respuesta a la solicitud. Art. 169 fracción VI LTAIPQROO	No

Fuente: Elaboración propia

Como se señala en el cuadro 3, tan sólo un municipio atendió la SAI de manera correcta, mientras que los otros presentaron distintas deficiencias en la respuesta: cuatro sujetos obligados no respondieron en tiempo la solicitud, otros cuatro entregaron la información incompleta, uno declaró la inexistencia de la información (sin agotar los procedimientos formales de que marca la LGTAIP) y uno más notificó la entrega de información en un formato que no fue el solicitado (Othón P. Blanco). Estos resultados reflejan, por un lado, un entendimiento heterogéneo de las



obligaciones derivadas de la legislación vigente y, por otro, sugieren que la garantía del derecho de acceso no es la misma a lo largo del territorio del estado.

Los resultados además indican que, en general, casi la mitad del NSyC mantiene una percepción negativa en lo que corresponde a la atención a SAIs. Específicamente, ante la pregunta de si “las solicitudes de acceso a la información pública se responden en el plazo legal ordinario (sin ampliación de plazo)”, 48% dijo no estar de acuerdo. Aunado a lo anterior, 30% de las personas del NSyC percibe que con frecuencia las SAIs terminan en un recurso de revisión ante el IDAIPQROO.

Según el Informe de Actividades 2021 del IDAIPQROO (http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/institucion/publicaciones/informes/informe_de_actividades_idaipqroo_2021.pdf), el Órgano Garante recibió durante ese año, un total de 9,903 SAIs, siendo que de ese universo, se presentaron 501 Recursos de Revisión, lo que representa que sólo un 5% de dichas solicitudes fueron impugnadas.

El Poder Ejecutivo fue el Sujeto Obligado con mayor número de solicitudes recurridas, al ser presentados 146 medios de impugnación en su contra sin embargo, fue también quien recibió la mayor cantidad de solicitudes de información con 4,542, reflejando así que únicamente el 3 % de estas solicitudes fueron recurridas, en contraste con la totalidad de los municipios del estado, que recibieron un total de 3,079 SAIs, de las cuales fueron recurridas el 8.7%, lo que los convierte en el grupo de Sujetos Obligados más recurridos en términos porcentuales.

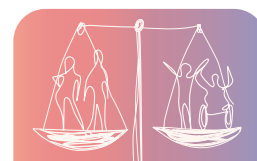
Lo anterior denota que, aunque el porcentaje de SAIs debidamente atendidas, resulta considerablemente aceptable, la percepción ciudadana sigue siendo distinta.

En cuanto a estrategias de difusión de la información, el Censo Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (INEGI, 2021) indica que no se cuenta con promoción de la construcción de conocimiento útil para el acceso, ni evaluaciones de impacto de los efectos generados por la publicación y difusión de la información o del derecho de acceso a la información.

En resumen, el nivel de atención brindado por los sujetos obligados a las SAIs, al cumplimiento con sus obligaciones de transparencia y a la difusión de la información pública tiene limitaciones, en algunos casos muy significativas.

Esta situación tiende a obstaculizar el acceso a información del sistema de justicia, pero también desincentiva a la sociedad a que ejerza su derecho de acceso.

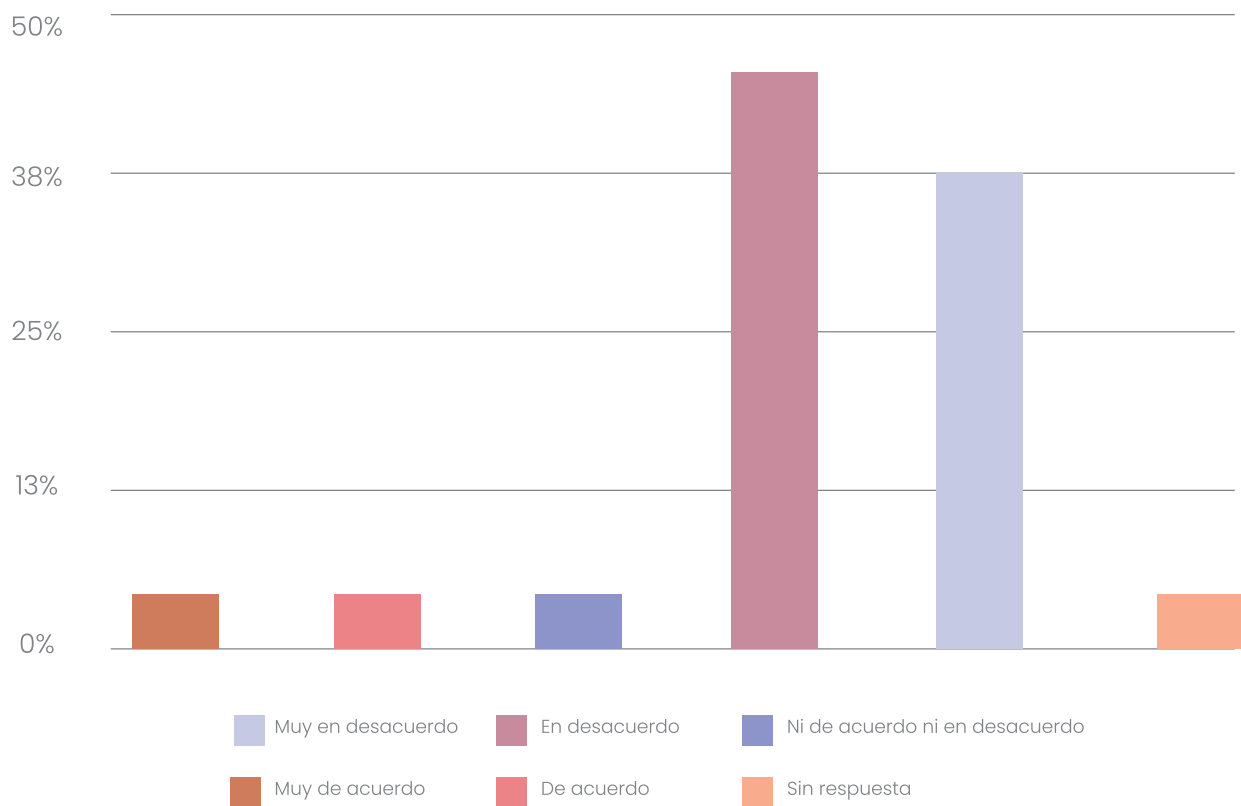
La heterogeneidad en la atención a las respuestas y la inconsistencia del acceso reflejan una carencia de estándares comunes para atender un mismo requerimiento. Además, dado que la información publicada no siempre cumple con criterios de completitud y oportunidad, esta termina siendo de poca utilidad y, en cambio, tiende a reforzar la desconfianza y desconocimiento ciudadano sobre el quehacer institucional y las funciones de las IEJ.



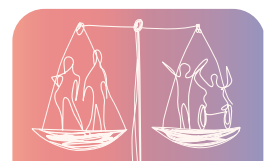
B) JUSTICIA INCOMPRENSIBLE EN SUS PROCESOS Y RESULTADOS

Otra causa del acceso desigual a los procesos y resultados de las IEJ consiste en la persistencia de barreras en la información publicada, especialmente para ciertas poblaciones y grupos en desigualdad estructural como personas hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad visual. La percepción registrada indica que las instituciones que procuran e imparten justicia no siempre realizan campañas de difusión de información ni publican información de maneras sensibles o adecuadas para personas con discapacidad visual, auditiva o que hablan lenguas indígenas (gráficas 7 y 8).

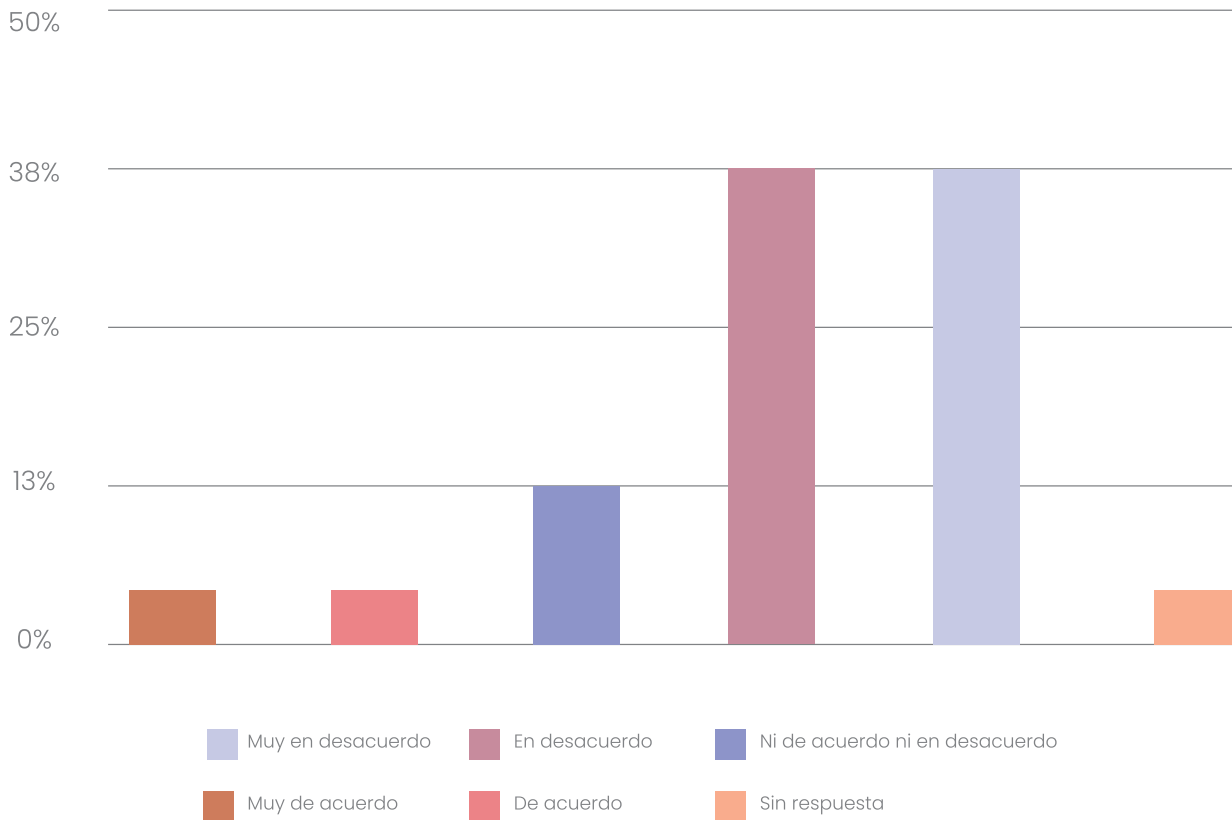
Gráfica 7. Percepción del NSyC sobre la existencia de campañas de difusión focalizadas (¿Las instituciones realizan campañas de difusión de sus resultados adecuadas para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas?)



Fuente: Elaboración propia



Gráfica 8. Percepción del NSyC sobre la publicación de información de las IEJ con enfoque en grupos en desigualdad estructural (¿Las instituciones publican información sobre derechos, servicios, procesos y resultados adecuada para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas?)

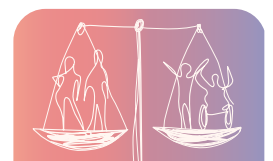


Fuente: Elaboración propia

Como consecuencia de lo anterior, no todos los segmentos poblacionales del estado se encuentran en la misma posición para obtener información sobre el desempeño, los servicios y el funcionamiento de todas las instituciones de justicia de Quintana Roo.

Aunado a lo anterior, la evidencia indica que la información en materia de justicia no se presenta en formatos abiertos y que las estadísticas en la materia están dispersas y no siempre son comparables entre sí. En cuanto al primer punto, tan solo 37% de las personas servidoras públicas encuestadas señaló que su institución cuenta con una política o protocolo de datos abiertos. Según las personas entrevistadas, además, muchas veces los datos publicados en portales de datos abiertos terminan siendo ilegibles e inutilizables.

Por lo que respecta a la publicación de información estadística en materia judicial, durante las entrevistas se identificó que las instituciones que imparten justicia publican información de sus procesos y resultados de manera regular y en portales unificados y vinculados a portales de acceso.



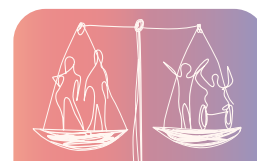
No obstante, otras instituciones del sistema no reproducen esta buena práctica. Dentro de las instituciones que procuran justicia, por ejemplo, si bien poseen información de gran valor social, ésta no se desagrega ni se publica de manera regular o en formatos abiertos.

No sobra mencionar que las instituciones que procuran e imparten justicia poseen información sensible que es susceptible de ser clasificada como reservada o confidencial por ministerio de ley, lo que implica que las personas servidoras públicas integrantes de dichas instituciones deben distinguir la información a publicar y a reservar. De ahí que otro aspecto subrayado por varios actores y actoras entrevistadas se refiere a la necesidad de capacitación en materia de transparencia con EbDH.

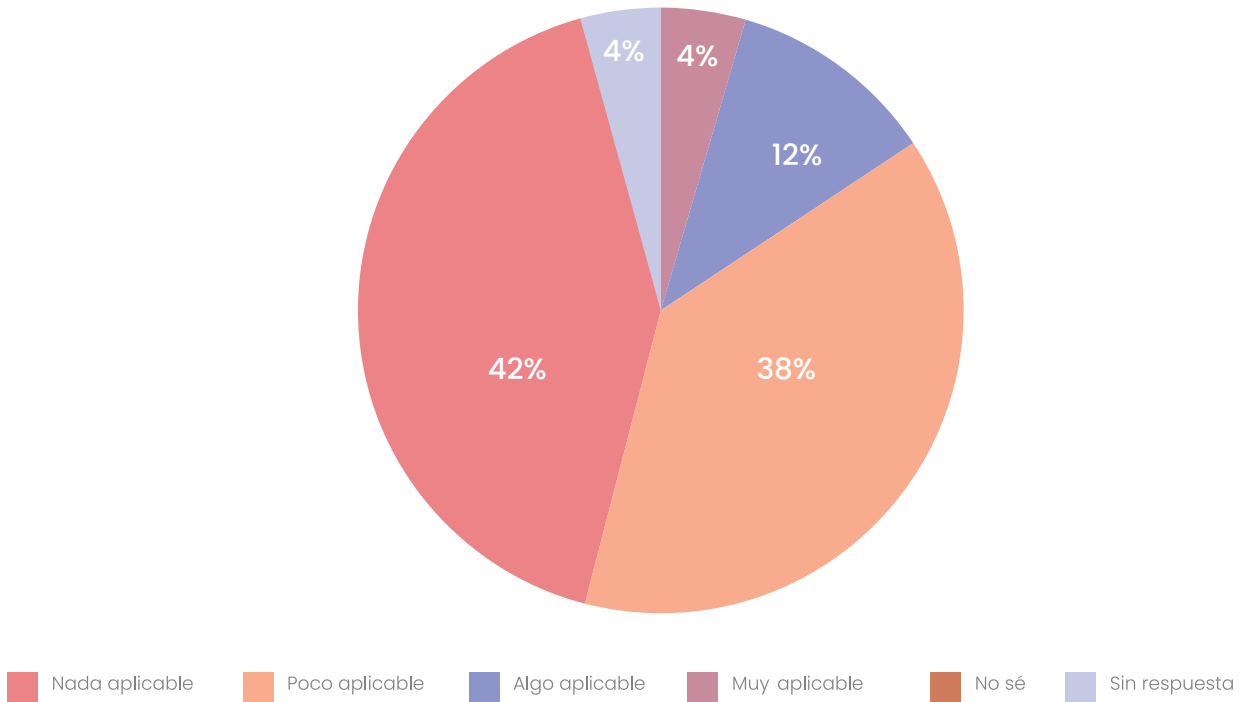
Por otra parte, hay evidencia sobre estándares insuficientes de lenguaje accesible y ciudadano y una deficiente capacitación de las personas servidoras públicas en el uso, importancia e implementación del lenguaje ciudadano. Este problema impacta directamente a la sociedad, ya que la justicia, sus procesos y resultados, se vuelven incomprensibles debido al uso de tecnicismos jurídicos y burocráticos.

No obstante, también es importante señalar que sí existen esfuerzos de “ciudadanización” del lenguaje jurisdiccional. Por ejemplo, en el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Quintana Roo (TJAQROO) se realizan esfuerzos de difusión de las sentencias en lenguaje ciudadano por medio de una redacción simplificada. De manera similar, en el Poder Judicial existen algunos esfuerzos por traducir sentencias en materia familiar a un lenguaje accesible para niñas, niños y adolescentes (NNA).

En general, la percepción ciudadana al respecto indica más bien que la traducción a lenguaje ciudadano (gráfica 9) y, en particular, a formas de comunicación que sean más amigables con segmentos vulnerables o de particular atención (como NNA) son poco comunes en el sistema de justicia del estado (gráfica 10).

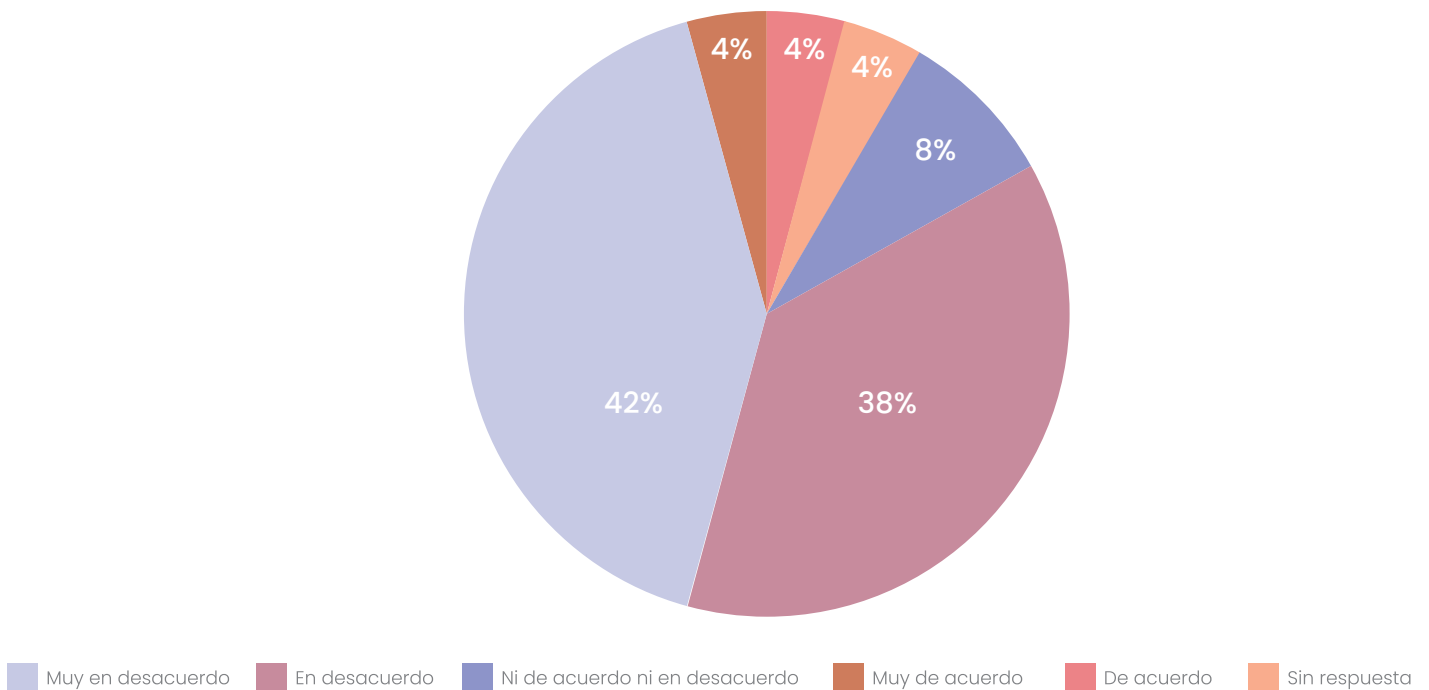


Gráfica 9. Percepción del NSyC sobre publicación de información en lenguaje ciudadano (¿Las instituciones publican sus resultados en lenguaje ciudadano?)

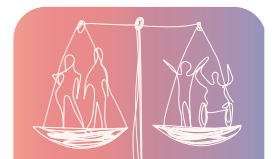


Fuente: Elaboración propia

Gráfica 10. Percepción del NSyC sobre publicación de información en un lenguaje adecuado para infancias (¿Las instituciones publican y difunden información sobre sus procesos y resultados con lenguaje adecuado para niñas y niños?)



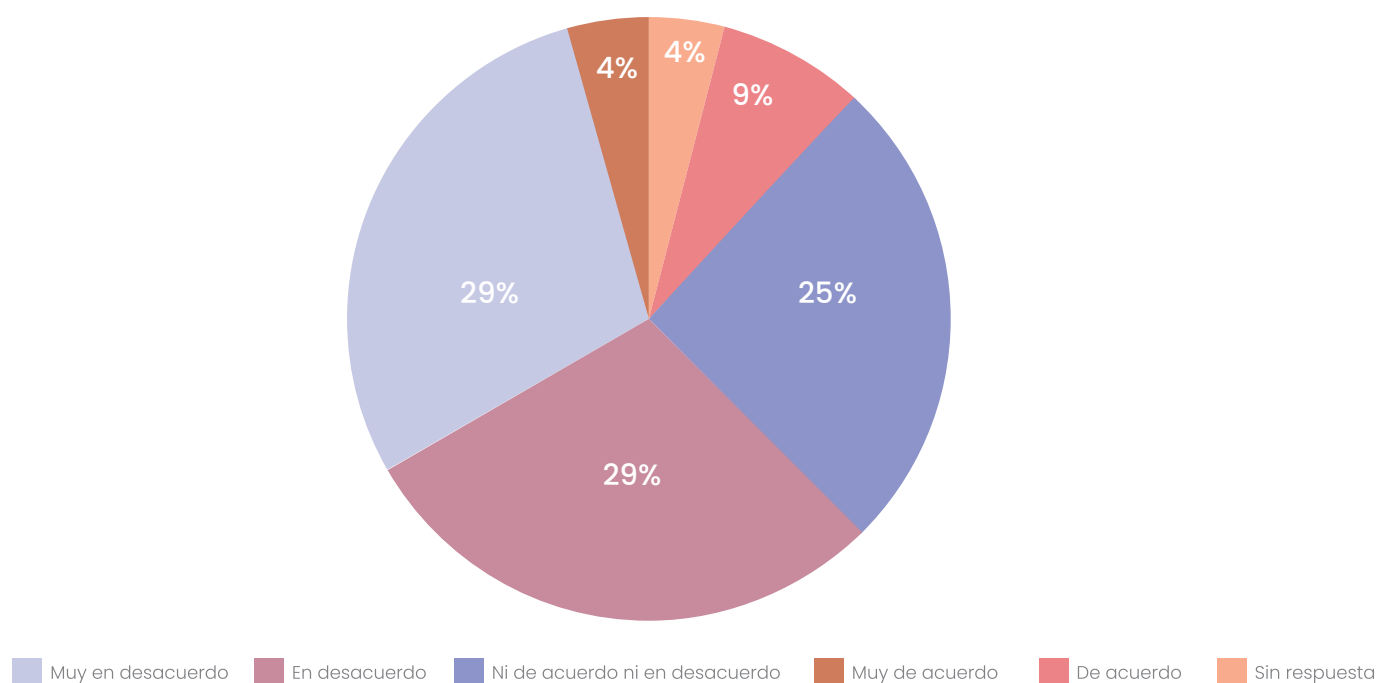
Fuente: Elaboración propia



Además de la atención a formas de traducción y comunicación ciudadanas, otra área de oportunidad se refiere a la disponibilidad de asesoría jurídica accesible e incluyente. Por ejemplo, las defensorías públicas tienden a limitarse al ámbito penal y, en general, son servicios sobrecargados, que no siempre se conocen públicamente.

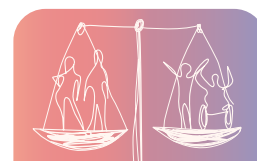
En este sentido, otro de los desafíos que se enfrentan son las limitaciones para atender casos en otras lenguas además del español, ya que la población en el estado es lingüísticamente diversa y existe alta afluencia turística. Según los últimos indicadores publicados por la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo, tan solo en el año 2021, la entidad recibió la visita de 13,530,307 turistas. Por otra parte, en la entidad habitan 204,949 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa un 12% de la población. Considerando lo anterior, existe un riesgo inminente en que las solicitudes de acceso que no están en español no siempre se atiendan o no se respondan adecuadamente (gráfica 11).

Gráfica 11. Percepción del NSyC sobre la atención a las SAIs en otras lenguas (¿Se reciben y responden solicitudes de acceso a la información en lenguas diferentes al español?)



Fuente: Elaboración propia

Durante las entrevistas, personas servidoras públicas que trabajan en instituciones que imparten justicia señalaron que existen algunos recursos (humanos y materiales) para traducir a lenguas distintas del español. No obstante, en general, solo se cuentan con servicios de traducción en juicios y asesoría legal para el idioma inglés, y, en el caso de lenguas indígenas, se cuentan con traductores a la lengua maya. En estos casos, el principal reto consiste en adecuar los tecnicismos jurídicos a las lenguas indígenas. Un punto para destacar en este sentido es que diversas IEJ



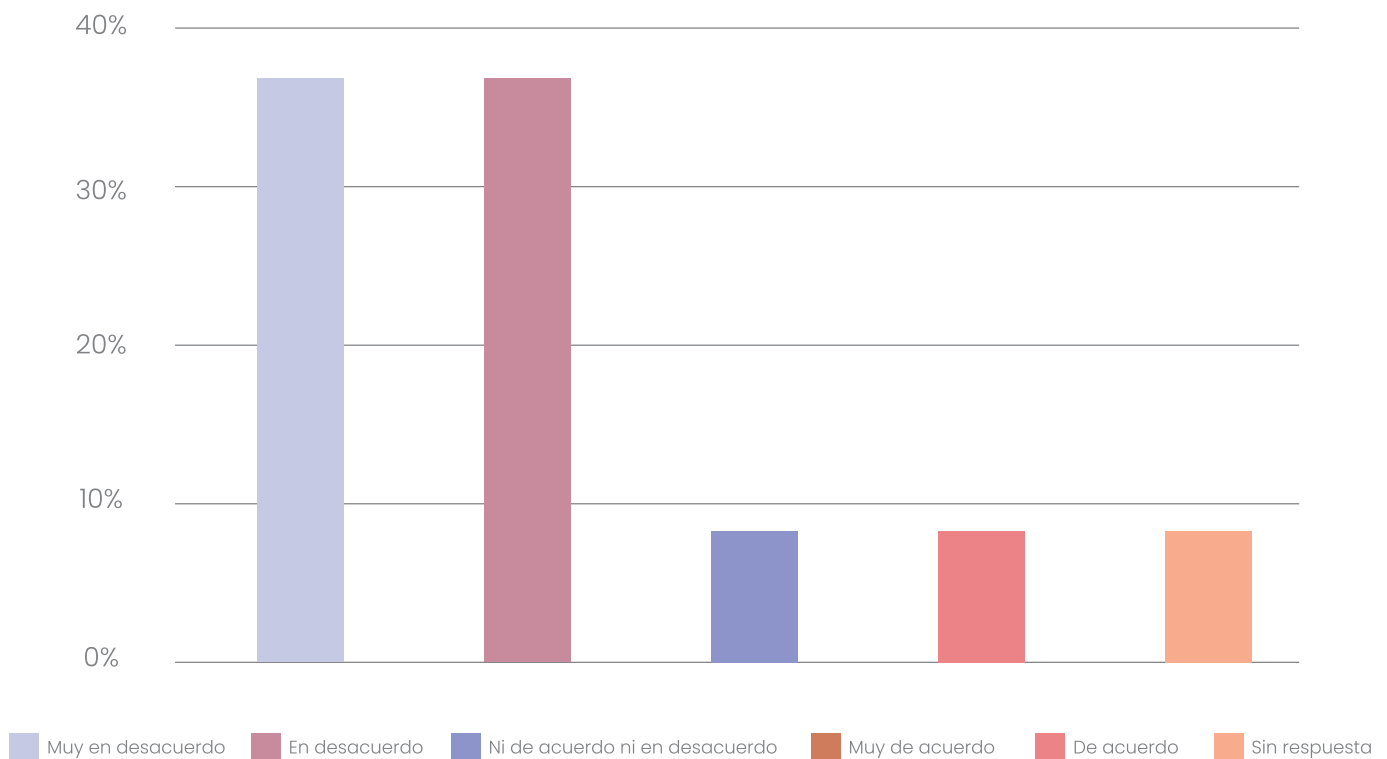
cuentan con convenios de colaboración institucional con el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya (INMAYA).

C) DESINFORMACIÓN PERSISTENTE ENTRE LAS PERSONAS

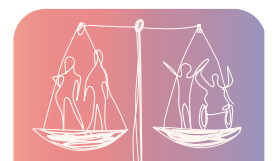
USUARIAS DE SERVICIOS DE JUSTICIA

Otra causa del acceso limitado y desigual se refiere a la persistencia de desinformación entre la ciudadanía sobre lo que hacen las instituciones del sistema de justicia del estado. En primer lugar, las audiencias tienden a ser privadas y la publicación de agendas no siempre sucede. El principal efecto negativo de lo anterior es que la ciudadanía no se entera de los procesos y resultados en tiempo real, y, como muestra la evidencia, incluso cuando finalizan los procesos, el resultado no siempre se hace conocido. Algo similar se puede decir de la publicidad de agendas que permitan conocer las actividades de los mandos superiores (gráfica 12).

Gráfica 12. Percepción del NSyC sobre la publicación de agenda de mandos superiores (¿La agenda de actividades de los mandos superiores se publica regularmente?)



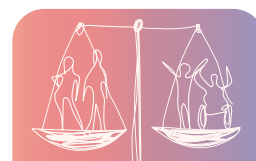
Fuente: Elaboración propia



Más allá del acceso a audiencias y agendas, otro punto relevante es el desconocimiento ciudadano sobre el quehacer de las instituciones del sistema de justicia. Por un lado, la evidencia indica que es necesario profundizar los esfuerzos de difusión en plataformas digitales, incluyendo la información que se publica en la PNT (como ya se discutió más arriba).

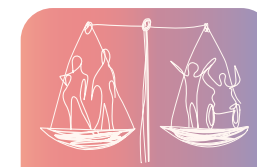
Por otro lado, los portales institucionales oficiales de las IEJ son espacios donde se podría informar con más oportunidad el trabajo que hacen y los servicios que ofrecen. En este sentido, es importante mencionar que no todas las instituciones del sistema de justicia ofrecen información sobre servicios, trámites, medios de denuncia y funciones institucionales en lenguajes que sean accesibles para la ciudadanía.

Por lo que toca a la denuncia, en particular, la evidencia sugiere que persiste una escasa difusión de los canales y de las garantías que ofrecen las IEJ para denunciantes de faltas y hechos de corrupción.



7.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS 3: ESFUERZOS INEFECTIVOS DE DIGITALIZACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.

EJE 3 JUSTICIA DIGITAL, MONITOREO CIUDADANO Y ACCESO A LA JUSTICIA



El tercer problema que enfrenta la PJA se refiere a esfuerzos inefectivos y limitados de digitalización para el acceso a la justicia. Este problema encuentra su origen en dos causas principales: limitaciones en recursos humanos, materiales y financieros, y la descoordinación y rezagos en la operación de las IEJ.

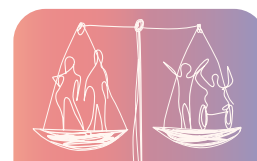
A) CONDICIONES INADECUADAS DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

En general, hay evidencia de que la asignación de recursos a las instituciones se considera inadecuada para implementar mecanismos de justicia digital. No obstante, es importante enfatizar que, si bien dicha situación es real y afecta a las IEJ, no necesariamente se refiere a la carencia de presupuestos¹⁵.

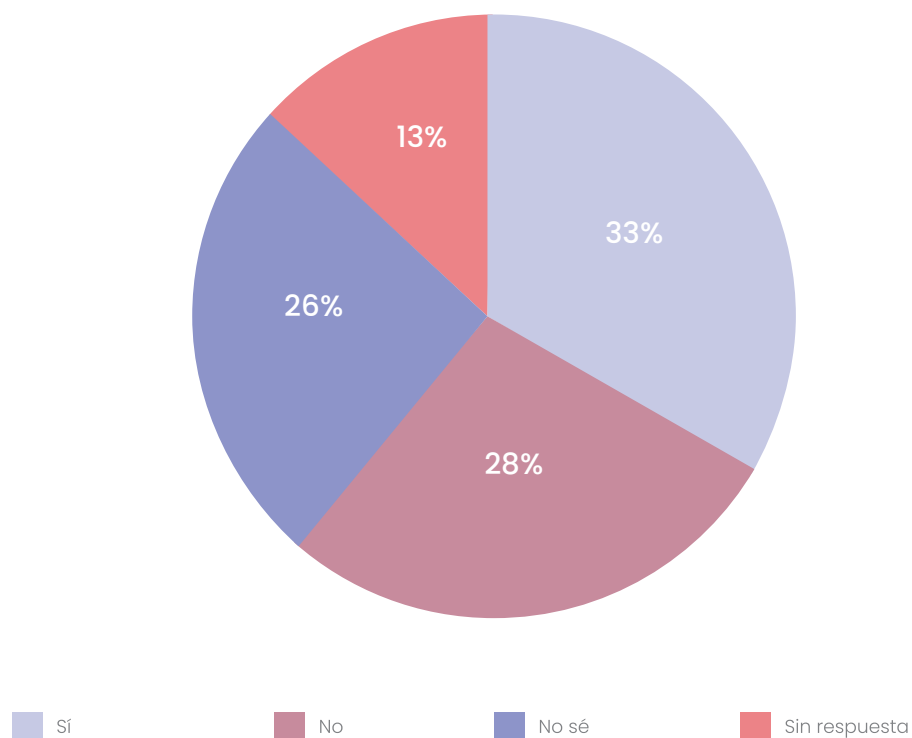
Como se indicó en distintas entrevistas, a veces el problema radica no en la asignación propiamente del presupuesto, sino en su distribución en programas y partidas de gasto destinadas específicamente a la justicia digital o al desarrollo de capacidades tecnológicas de las IEJ. La falta de recursos financieros a menudo se traduce en limitaciones materiales como equipos o herramientas insuficientes, incompatibles o en mal estado.

Hay evidencia, además, de asimetrías en la adopción y desarrollo de soluciones digitales. Por ejemplo, por lo que respecta a denuncias en línea, el PJE y algunas instituciones que procuran justicia han implementado mecanismos digitales de reporte y seguimiento ciudadano. En cambio, la mayoría de las instituciones solo cuentan con los medios mínimos de denuncia, a menudo operados por sus órganos internos de control y no siempre confiables en términos técnicos (por ejemplo, no hay seguimiento en línea, confirmación digital, entre otros). Esta disparidad también se refleja en la existencia de canales digitales para trámites y servicios judiciales (gráfica 13).

¹⁵ No obstante, a precios constantes, el presupuesto asignado al Poder Judicial tuvo una ligera caída de 1.1% en términos reales de 2021 a 2023. Art. 91, fracción XXI, PNT, 2023; Congreso del Estado de Quintana Roo, 2023.



Gráfica 13. Percepción de las IEJ sobre la existencia de canales digitales para trámites judiciales (En su opinión, ¿la ciudadanía cuenta con mecanismos digitales para iniciar procedimientos judiciales en Quintana Roo?)

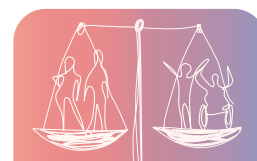


Fuente: Elaboración propia

Estas problemáticas traen consigo efectos negativos tales como que el acceso y la impartición de justicia de manera remota se limite a ciertos procesos o materias, como los juicios civiles o mercantiles. En cambio, limita el potencial de implementación de procesos de justicia alternativa o de seguimiento de servicios judiciales y de carpetas de investigación.

En este sentido, algunos problemas que se podrían atender incluyen el desarrollo de medios de identificación digitales para participar en procedimientos judiciales. La evidencia de las entrevistas apunta a que la impartición de justicia digital podría mejorarse sustantivamente por medio de la implementación cabal de la eFirma (firma electrónica), tanto en procesos propiamente jurisdiccionales como en trámites y servicios de todo el sistema de justicia.

Parte de la razón por la que los esfuerzos de digitalización se mantienen limitados es la deficiente profesionalización en materias de acceso remoto a la justicia y justicia digital. Por ejemplo, solo se identificó que de las instituciones que imparten justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa posee un servicio de carrera jurisdiccional que incluye capacitación en la materia. La insuficiente preparación y capacitación del personal jurisdiccional o administrativo alimenta problemas recurrentes como la incapacidad para atender juicios de manera digital o de ofrecer soluciones tecnológicamente viables a problemas de acceso.



B) DESCOORDINACIÓN Y REZAGOS EN LA OPERACIÓN

INSTITUCIONAL DE LAS IEJ

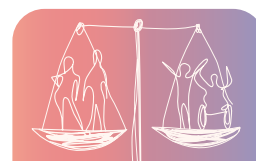
Por otro lado, se identificó una insuficiencia de canales digitales para el acceso, consulta y seguimiento a trámites y servicios en justicia. La evidencia sugiere que estos canales no son comunes en el estado o en el sistema de justicia y, por ende, se cierran espacios a la sociedad para interactuar de manera remota con las IEJ. La mitad de las personas del NSyC (50%) manifestaron que aplica poco o nada la existencia de canales digitales abiertos a la sociedad para consultar servicios de las IEJ. Más aún, 58% negó que los usuarios de las IEJ cuentan con mecanismos digitales para dar seguimiento a trámites o asuntos. Además, esta problemática no solo limita el acceso ciudadano a servicios, sino que también dificulta el acceso a expedientes y archivo judicial de manera remota.

En consonancia con lo anterior, también se identificó un importante rezago en la digitalización de expedientes y archivos de las IEJ y en particular en las instituciones de procuración. Por ejemplo, en estas instituciones se mencionó que la gran mayoría de las carpetas de investigación se encuentra aún en proceso de digitalización. En contraparte, desde el PJE y el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) se ofreció evidencia de sentencias digitalizadas para su publicación. No obstante, esto solo se refiere a los resultados y no al expediente judicial completo para su seguimiento y trámite de forma remota (con excepción de las materias civil, familiar y mercantil).

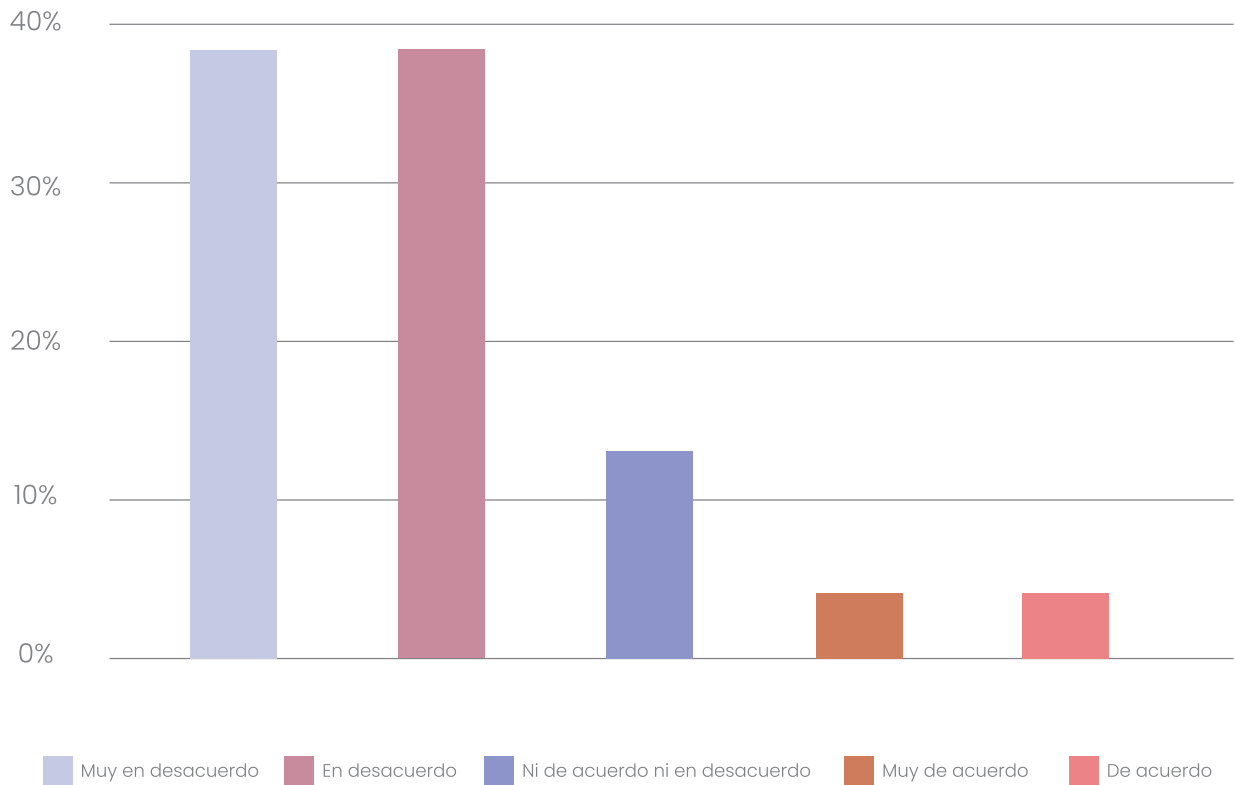
La falta de digitalización del archivo de las IEJ no permite la identificación de los controles de seguridad tecnológicos que se requieren para salvaguardar la información sensible como pueden ser datos personales de las víctimas e indiciados, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los delitos. En este sentido, la falta de digitalización se convierte en un obstáculo para generar repositorios consolidados de datos abiertos, por ejemplo.

Además de las limitaciones y descoordinación de los esfuerzos existentes, en general, se identificaron pocas iniciativas institucionales para habilitar canales digitales (portales de internet, chatbots u otros) en lenguas diferentes al español o para personas con discapacidad visual.

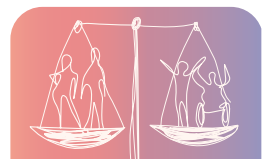
En este sentido, un problema que se enfrenta transversalmente a diferentes instituciones del sistema de justicia concierne la ausencia de canales remotos de acceso o de seguimiento a trámites y servicios que puedan ser aprovechados por la sociedad y, en particular, por poblaciones que no hablan español (como personas indígenas o extranjeras) o poblaciones remotas (gráfica 14):



Gráfica 14. Percepción del NSyC sobre la publicación de procesos y resultados en lenguas indígenas (¿Las instituciones publican en su portal web la información sobre sus procesos y resultados en lenguas indígenas?)

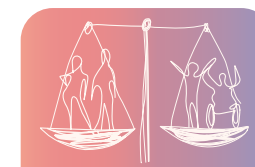


Fuente: Elaboración propia



7.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS 4: DÉBIL VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL DEL GASTO Y DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA

EJE 4 VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL DEL GASTO PÚBLICO Y DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN



La problemática central identificada en el cuarto eje es que las IEJ cuentan con mecanismos débiles de vigilancia e incidencia social en las distintas etapas del ciclo presupuestario, especialmente en la planeación presupuestal y el ejercicio del gasto, así como para el monitoreo de la calidad de la gestión institucional.

Esta problemática se desagrega en dos causas principales. La primera se refiere al limitado involucramiento social en la planeación y ejecución del gasto y en los procesos institucionales. La segunda se refiere, por su parte, a bajos niveles de transparencia en las etapas del ciclo presupuestario.

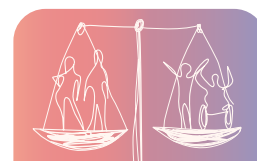
A) LIMITADO INVOLUCRAMIENTO SOCIAL EN LA PLANEACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO Y EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

La primera causa recae sobre el alcance actual de los mecanismos de involucramiento social en la planeación y ejercicio del gasto público y en los procesos institucionales, mismos que la evidencia indica que son limitados en número y en alcance. Esto reduce la posibilidad de incidencia social efectiva en la materia. Por un lado, hay insuficientes estándares y marcos regulatorios para ordenar los mecanismos de involucramiento social en la planeación y presupuestación de las IEJ. Por otra parte, la presencia de limitados y, a menudo, poco efectivos ejercicios de participación se explica debido al bajo nivel de sensibilización institucional sobre la importancia de la participación ciudadana y su potencial como herramienta de mejora de la gestión y de control de la corrupción.

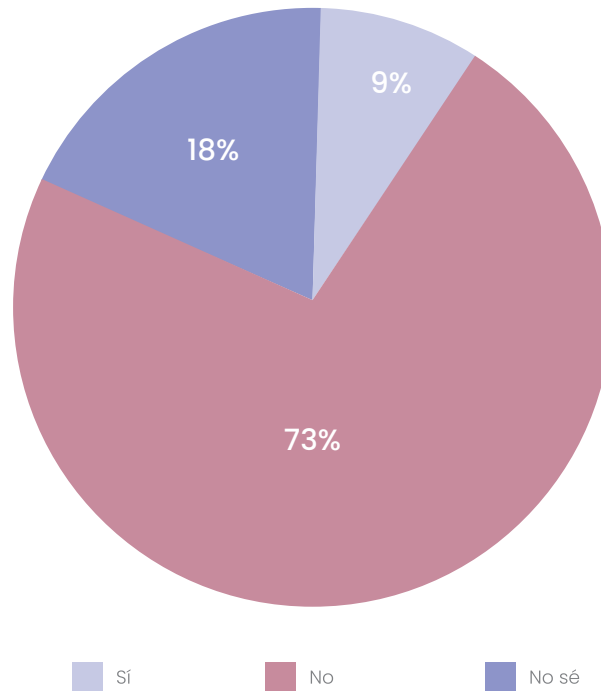
Como se discutió en el primer eje, (referentes regulatorios de la justicia abierta), la LPCQROO presenta áreas de oportunidad para fortalecerse, tomando en cuenta los existentes mecanismos de participación ciudadana.

En la actualidad, varios mecanismos de participación se perciben limitados e inefectivos, así como lejanos a las características y lógica de las instituciones que imparten y procuran justicia. Las instituciones suelen carecer de lineamientos internos en los que se describan y programen mecanismos participativos puntuales que realmente sean implementables. Esto quiere decir que, de manera general, no se cuentan con marcos normativo-orgánicos efectivos que puedan dar certeza a los medios de vigilancia e incidencia social en materia de gasto o de calidad de la gestión.

La insuficiencia de reglas y estándares dificulta el acceso a espacios de incidencia social en los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto. En consecuencia y según la percepción ciudadana, hay muy pocos mecanismos para participar en el destino del gasto institucional y, en particular, en el monitoreo de los procesos de licitación y compras públicas (gráfica 15).



Gráfica 15. Percepción del NSyC sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana en materia de compras públicas (¿Existen mecanismos de monitoreo o participación ciudadana en materia de compras públicas?)



Fuente: Elaboración propia

Es importante anotar que algunos actores y actoras institucionales manifestaron que valoran necesaria la implementación de mecanismos participativos en la vigilancia y control del gasto. No obstante, entre las y los actores institucionales entrevistados, el denominador común sobre la problemática es que la participación ciudadana se reduce a dar a conocer datos del gasto (en cumplimiento de las obligaciones de transparencia). Esto sugiere que se pueden profundizar esfuerzos para comunicar hacia dentro de las instituciones el valor y utilidad de diferentes formas de participación y monitoreo ciudadano.

Por lo que toca a los procesos de planeación estratégica de las instituciones, también se puede documentar una la falta de involucramiento ciudadano: 83.3% de las personas encuestadas participantes dijo estar en desacuerdo o muy en desacuerdo en que las instituciones involucren a la ciudadanía personas y organizaciones sociales en actividades como la creación de planes o programas sectoriales e institucionales.

B) OPACIDAD ADMINISTRATIVA EN EL CICLO PRESUPUESTARIO.

En cuanto a la segunda causa del problema, se identificó un bajo nivel de transparencia presupuestal en tanto las obligaciones de transparencia en materia presupuestal no siempre se cumplen. Por otra parte, hay evidencia de una carente incorporación de mecanismos de trans-

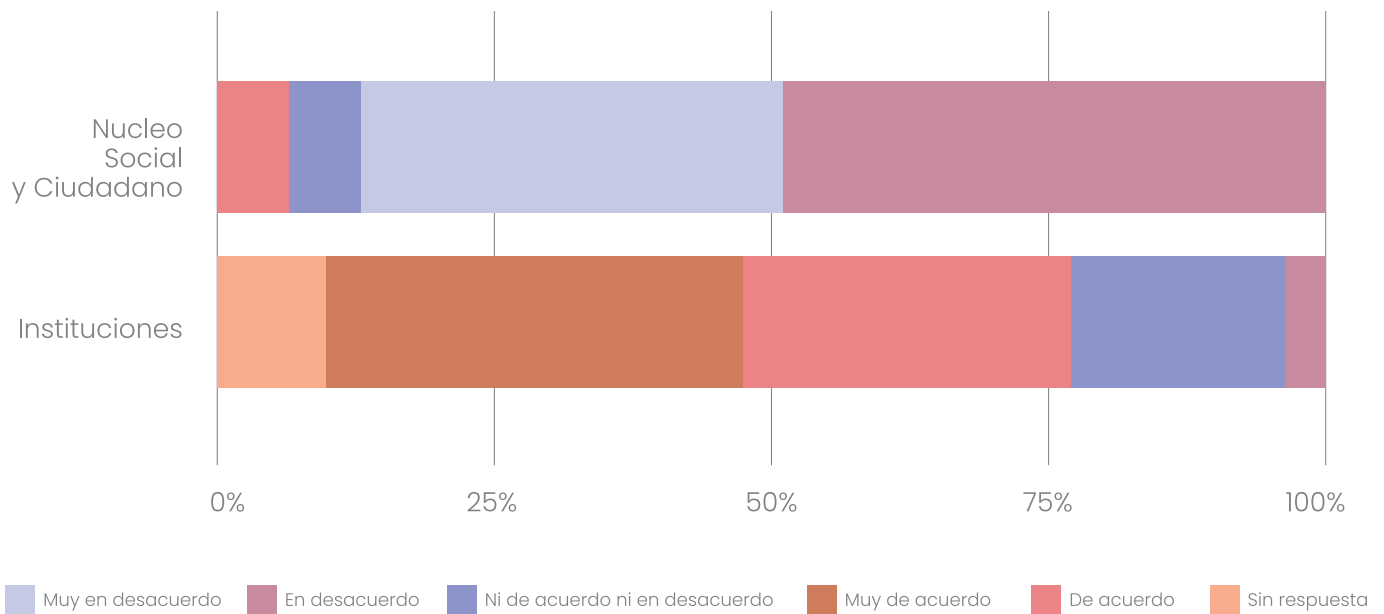


parencia proactiva en el ciclo presupuestario, especialmente en la publicación de información sobre compras y adquisiciones y otras etapas del presupuesto.

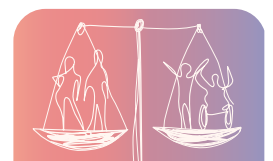
Lo anterior genera limitaciones para el acceso a la información proactiva sobre el uso de los recursos públicos, así como desconfianza anclada en percepciones diferentes. Por ejemplo, la mayoría de las y los participantes encuestados del NSyC manifestó que no existen mecanismos de transparencia presupuestal que les permita conocer oportunamente los recursos financieros solicitados, aprobados y ejercidos.

Como sucede en otros aspectos, las instituciones, en cambio, estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo en su mayoría en que sí existen estos mecanismos (gráficas 16 y 17). Dada la divergencia, es posible que los mecanismos no se conozcan o que exista un desfase entre estos y la publicación de información, dado el incumplimiento de obligaciones que fue documentado.

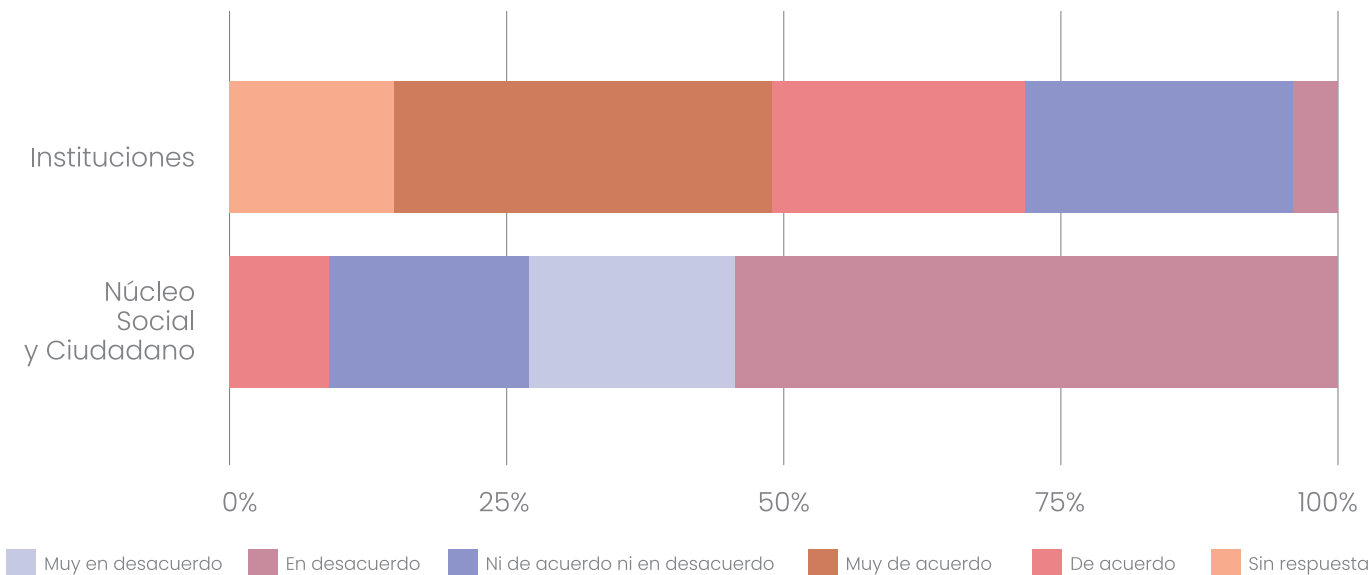
Gráfica 16. Contraste de percepción entre NSyC e IEJ sobre la existencia de mecanismos de transparencia presupuestal (¿Existen mecanismos de transparencia presupuestal que permiten a las personas conocer oportunamente los recursos financieros solicitados, aprobados y ejercidos?)



Fuente: Elaboración propia

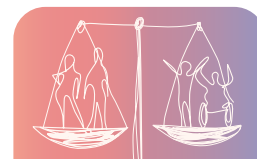


Gráfica 17. Contraste de percepción entre NSyC e IEJ sobre publicación de información sobre adquisiciones (¿Las IEJ publican sus procedimientos de adquisiciones, desagregada por tipo, (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa), modalidad de contrato y/o monto destinado?)



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en el cuadro 4, el nivel de cumplimiento de obligaciones de transparencia específicamente relacionadas con el manejo presupuestal es alto; no obstante, hay algunas instituciones que presentan deficiencias en el cumplimiento. Esto indica que persisten las áreas de oportunidad en esta materia. Por ejemplo, aun cuando existen mecanismos de seguimiento, estos no siempre terminan en la publicación de la información, lo que aumenta la opacidad y redundancia en mayor desconfianza ciudadana.



Cuadro 4. Grado de cumplimiento de obligaciones de transparencia de las IEJ relativas a la ejecución del gasto y gestión financiera durante el trimestre de julio a septiembre de 2022.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA	FUNDAMENTO NORMATIVO	RESULTADO
Publicación en la PNT del Presupuesto del Gasto Público del último semestre	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 91 - XXI	Se identificó que 20 de los 20 sujetos obligados que se revisaron cumplieron
Publicación en la PNT del Padrón de Proveedores y Contratistas del último semestre	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 91 - XXXII	Se identificó que 19 de los 20 sujetos obligados que se revisaron cumplieron
Publicación en la PNT sobre Información Financiera del último semestre	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 91 - XXXI	Se identificó que 18 de los 20 sujetos obligados que se revisaron cumplieron

Fuente: Elaboración propia

Otra de las causas identificadas es la poca difusión sobre tareas y responsabilidades. En particular, la sociedad encuentra obstáculos para acceder a la información en los portales institucionales de las IEJ, lo que se agrava aún más cuando la información tampoco se encuentra en la PNT.

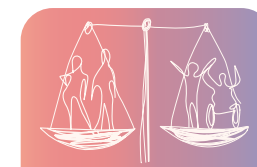
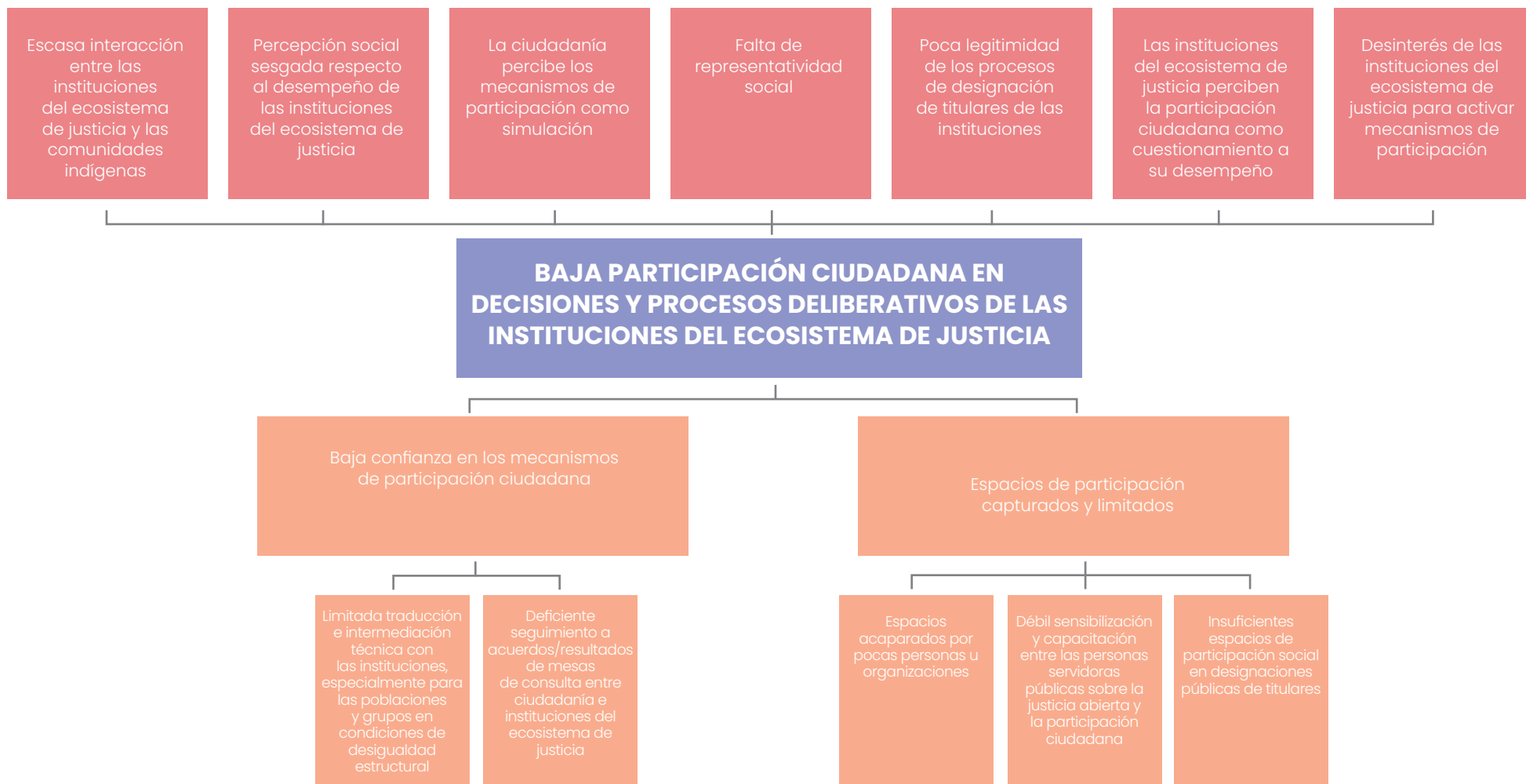
Particularmente al hablar sobre gasto y la calidad de la gestión, cobra relevancia anotar que en la entidad aún no se cuenta con un sistema estatal de transparencia presupuestal, cuya existencia facilitaría el acceso social a la información y funcionaría como plataforma para integrar datos, comparar desempeños y, en general, mejorar el monitoreo ciudadano en temas presupuestales.

No sobra anotar que la falta de mecanismos y plataformas de difusión e incidencia tiene consecuencias no deseadas como el distanciamiento ciudadano sobre el quehacer institucional y el desconocimiento sobre los procesos administrativos. En consecuencia, a menudo las IEJ perciben a la ciudadanía como desinformada, lo que abona en la infravaloración de los mecanismos de participación ciudadana.



7.6 ÁRBOL DE PROBLEMAS 5: BAJA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECISIONES Y PROCESOS DELIBERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

EJE 5 DECISIONES ESTRATÉGICAS Y PROCESOS DELIBERATIVOS Y PARTICIPATIVOS



El último problema a atender por medio de la PJA, es la baja participación ciudadana en las decisiones y procesos deliberativos. Se identificaron dos causas primarias de esta problemática. Primeramente, la baja confianza en los mecanismos de participación ciudadana, en segundo lugar, la captura de espacios de participación ya de suyo limitados.

A) BAJA CONFIANZA EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La evidencia recolectada apunta a que existen dos puntos de vista que originan los bajos niveles de confianza en los mecanismos participativos. Por un lado, las personas integrantes del NSyC señalaron durante las entrevistas una ruptura entre ambas partes en tanto que las IEJ se perciben como distantes y herméticas. En contraparte, las instituciones manifestaron percibir una apatía ciudadana, misma que, en percepción de varias personas informantes, explica la ineficacia de los mecanismos participativos.

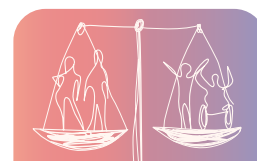
Esta discrepancia también se refleja en el subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana, de la Métrica de Gobierno abierto 2021. En esta medición, el estado de Quintana Roo cuenta con una calificación de 0.43, mientras que la media nacional fue de 0.47. En contraste, en el subíndice desde la perspectiva gubernamental, la entidad obtuvo una calificación de 0.33, muy por encima del 0.23 nacional. En otras palabras, hay evidencia estadística y de entrevistas que habla de una dislocación entre cómo se percibe la participación desde la ciudadanía versus el Estado.

En particular respecto a la lejanía percibida por la ciudadanía, resalta la implementación heterogénea de esfuerzos para facilitar la participación ciudadana, lo que incluye el lenguaje ciudadano y la traducción técnica. Al no existir interpretación, se reduce la probabilidad de lenguajes comunes que alimenten un espacio de diálogo. En cambio, la brecha aleja a la ciudadanía y tiende a ahondar el desconocimiento sobre los mecanismos y las instituciones mismas.

Esta tendencia parece agudizarse en el caso de poblaciones en condición de desigualdad estructural. Por ejemplo, hay evidencia de que, en el caso de poblaciones indígenas, ante la falta de traducción de los procesos institucionales, se alimenta una tendencia a alejarse de las IEJ y a resolver controversias por medios distintos a los institucionales.

Adicionalmente, se identificaron esfuerzos desarticulados y asimétricos de las IEJ para implementar mecanismos de participación ciudadana. Existen instituciones que no cuentan con ningún tipo de esfuerzos en la materia, mientras que otras han implementado ejercicios de traducción técnica mediante canales digitales, buzones y mesas de consulta, programas de radio institucionales, entre otros.

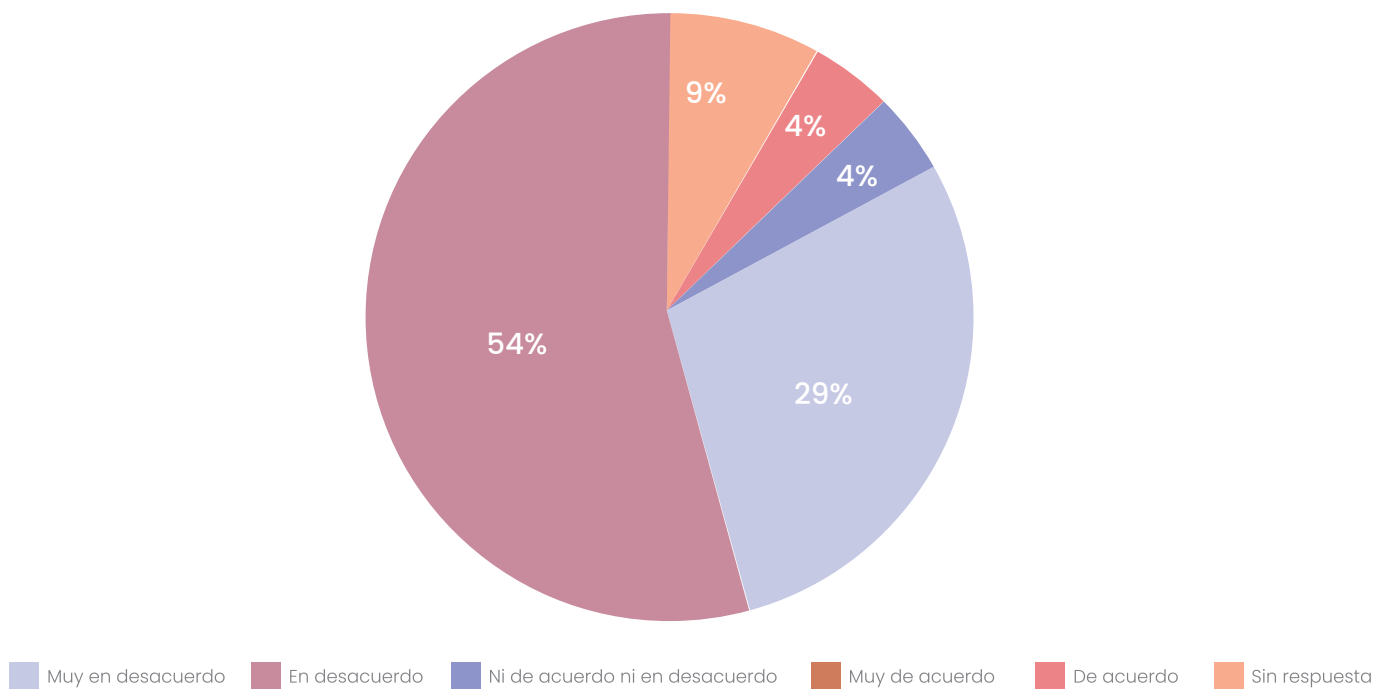
No obstante, la opinión ciudadana sobre los actuales mecanismos de participación es negativa y, en particular, sugieren que la credibilidad de estos es limitada en tanto carecen de



mecanismos de seguimiento de los acuerdos y que, de manera más general, no se involucra a la ciudadanía en los procesos de las IEJ (gráfica 18). Como ejemplo de esto, algunas personas entrevistadas manifestaron haber participado en mesas de consulta ciudadana en donde se generan vínculos de interacción entre ciudadanía y actores/as institucionales, pero en los que no existe manera de verificar si los acuerdos llegan a buen puerto.

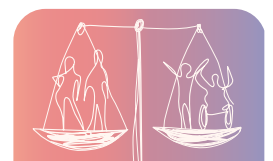
En este sentido, hay evidencia de que algunas iniciativas de participación se perciben como “simulaciones” o meras “formas de legitimación”. Entre los motivos para explicar lo anterior, se mencionaron la ausencia de personas con autoridad para tomar decisiones durante el desarrollo de las iniciativas, poca valoración institucional de los mecanismos de participación, falta de voluntad y coordinación para materializar acuerdos, así como la saturación laboral de las personas servidoras públicas.

Gráfica 18. Percepción del NSyC sobre su involucramiento en los procesos de las IEJ (¿Se involucra a la ciudadanía con los procesos de las instituciones?)



Fuente: Elaboración propia

Por parte de las instituciones, es notable que varias personas informantes dijeron que la ciudadanía desconoce las funciones y responsabilidades básicas de las diferentes instituciones del sistema de justicia. Si bien es cierto que algunas instituciones implementan estrategias de difusión, también hay otras que no lo realizan. Esta es un área de oportunidad significativa.



B) ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CAPTURADOS Y LIMITADOS

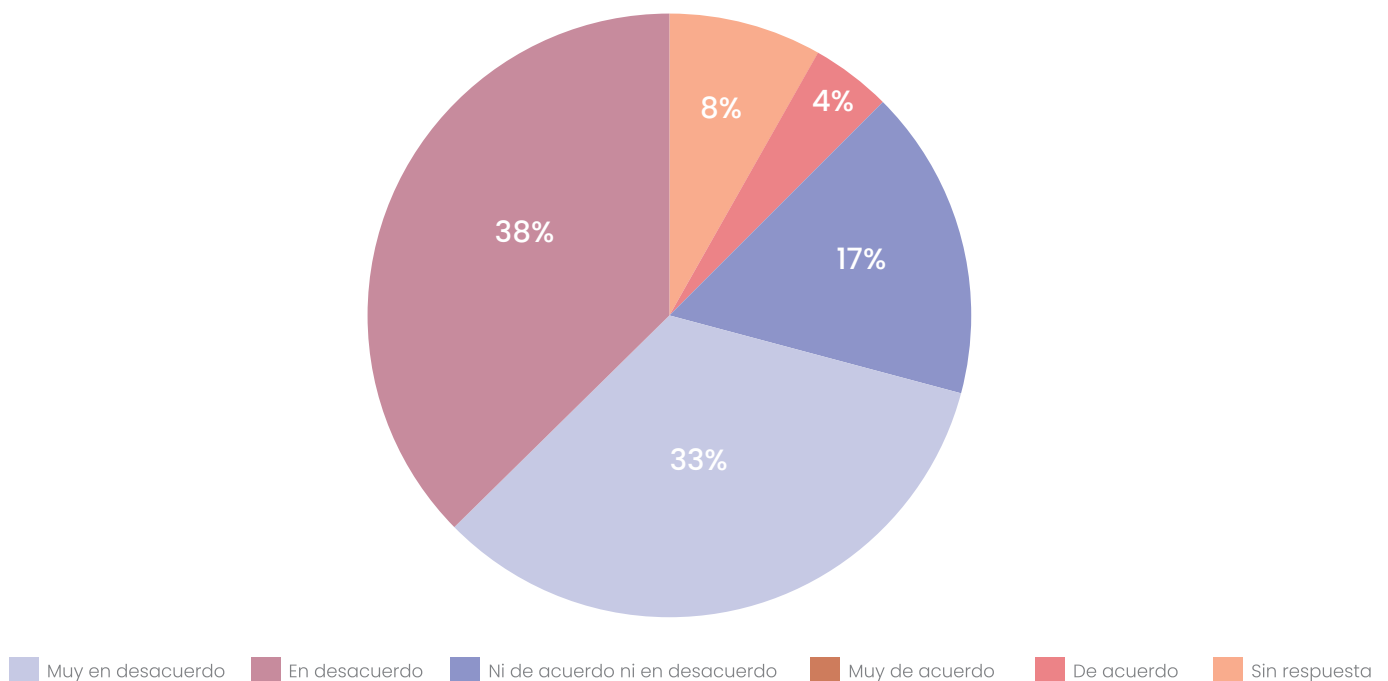
La segunda causa es la captura de los limitados espacios de participación ciudadana. En primer lugar, hay evidencia de que los espacios son acaparados por pocas personas u organizaciones. En segundo lugar, persiste una débil sensibilización y capacitación entre personas servidoras públicas sobre la justicia abierta. Finalmente, los mecanismos de participación en designaciones públicas y procesos deliberativos son insuficientes y limitados.

Los espacios de participación se perciben ocupados en la mayoría de las ocasiones, por las mismas personas y organizaciones, debilitando así un sentido de representatividad social y pluralidad de ideas.

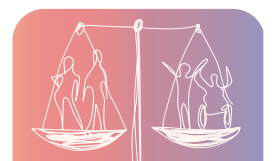
Según las IEJ, la repetición de los cuadros en los espacios de participación puede deberse a la apatía ciudadana. Sin embargo, desde el NSyC se manifestó que, en repetidas ocasiones, se diseñan mecanismos de participación cerrados o bien que estos son poco difundidos. Además, algunos mecanismos (como los de participación colaborativa) no cuentan con reglas claras para su promoción, lo que limita el potencial de participación.

Estas limitaciones de los espacios de incidencia social traen como consecuencia su demérito dentro de las instituciones. Según datos recolectados, 40.6% de las personas funcionarias encuestadas manifestaron desconocer si su institución cuenta con mecanismos de inclusión y participación ciudadana. Esta situación tiende a incrementar la brecha entre ciudadanía e instituciones (gráfica 19).

Gráfica 19. Percepción del NSyC sobre la valoración de su participación en los procesos administrativos por parte de las IEJ (¿Las instituciones valoran la participación de la ciudadanía en los procesos administrativos, como la presupuestación o las designaciones de funcionarios?)



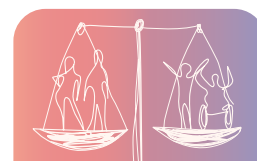
Fuente: Elaboración propia



Otra causa identificada es la débil capacitación y sensibilización en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de que los programas de capacitación sobre esta materia no abarcan a todas las IEJ, por ejemplo, tan solo 34.1% de las personas servidoras públicas de las instituciones manifestó que existen programas sobre la materia en sus instituciones.

La falta de personal sensibilizado y capacitado desemboca en la incapacidad institucional de activar espacios para la participación que, por un lado, atiendan necesidades sociales y, por el otro, se conciban como parte de la estrategia institucional.

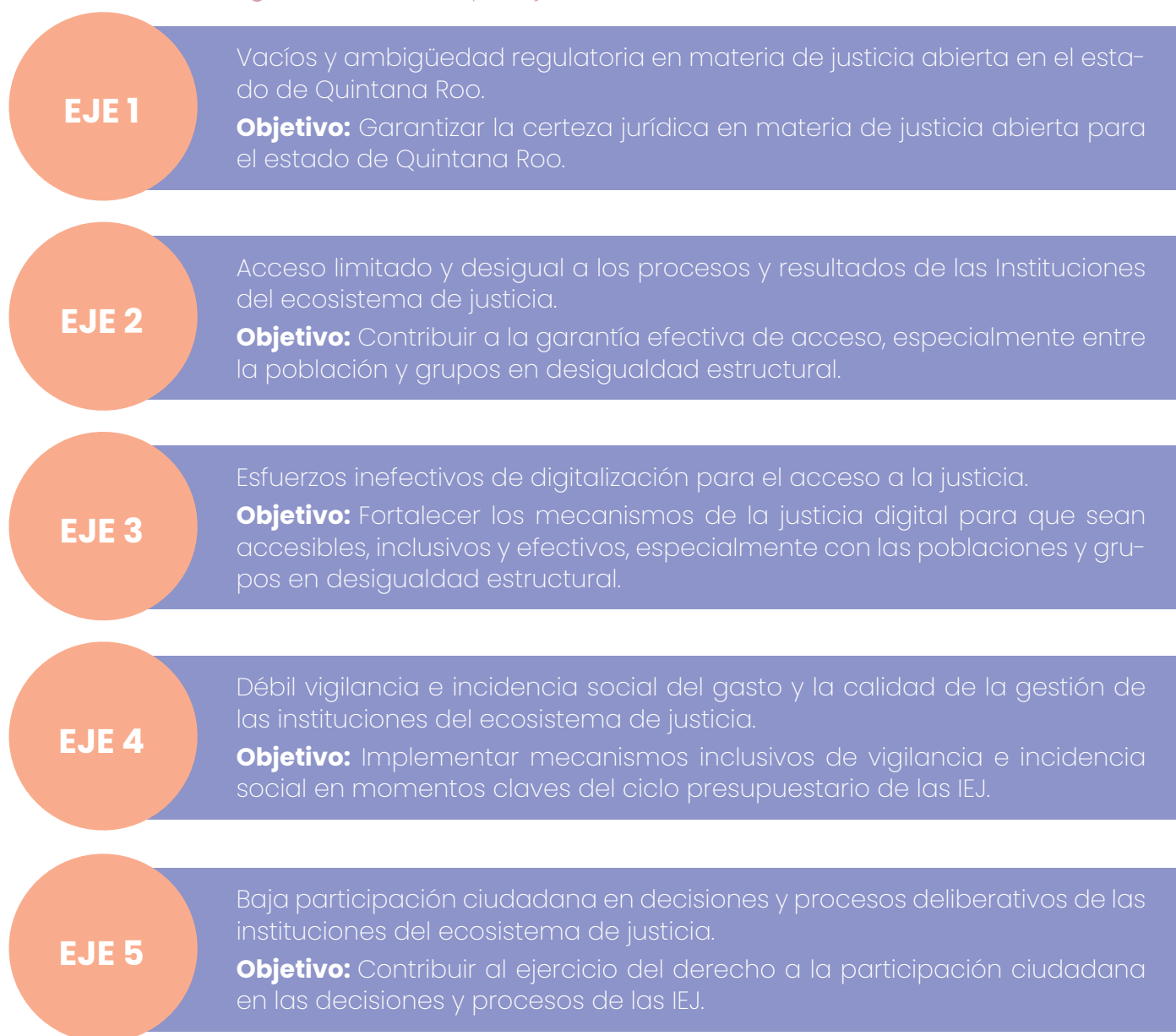
Finalmente, los deficientes mecanismos impactan también en la calidad de algunas designaciones públicas. En particular, varias instituciones manifestaron no contar con mecanismos de monitoreo ciudadano sobre los procesos de designación de altos funcionarios. Algo similar puede decirse de los procesos de participación estratégicos, como puede ser el *amicus curiae* que, a juzgar por las personas servidoras públicas del Poder Judicial, siguen siendo inusuales e infrecuentemente usados.



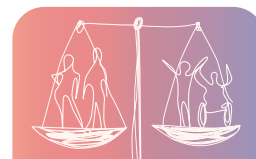
8. DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA

Siguiendo la lógica de cinco ejes que permiten mapear las problemáticas de la justicia abierta identificadas en el apartado diagnóstico, la PJA establece cinco pilares –uno por cada eje contemplado– en los que se perfilan estrategias, líneas de acción, responsables y participantes, así como una consideración temporal respecto al plazo de implementación. Este conjunto conforma el marco estratégico de la política.

Figura 3. Estructura por ejes de la Política de Justicia Abierta.



Fuente: Elaboración propia

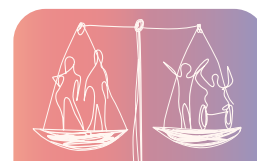


Para cada causa de un problema identificado, se articuló una estrategia –cuya ejecución supone resolver una problemática concreta–. Se priorizaron estrategias viables, basadas en un EbDH y PG. En la confección de las estrategias, las y los miembros del NSyC y representantes de las IEJ desempeñaron un papel clave para identificar acciones y esfuerzos preexistentes que resultaba pertinente retomar o impulsar transversalmente, así como posibles retos a los que las diferentes estrategias podrían enfrentarse.

Posteriormente, se definieron líneas de acción tendientes a implementar mecanismos y proyectos en las diferentes áreas del ecosistema de justicia del estado. La participación institucional y ciudadana en mesas multiactor (de cocreación) posibilitó establecer líneas de acción que retomaran buenas prácticas y aprendizajes derivados de la experiencia real. Refrendando el compromiso con los objetivos de la PJA, las instituciones activamente delimitaron su nivel de involucramiento, asignándole roles de instituciones coordinadoras, responsables de la ordenación de los esfuerzos, y como implementadoras en los distintos esfuerzos contenidos en el marco estratégico de la política.

Con base en la naturaleza de las líneas de acción, se asignaron también plazos para su despliegue, partiendo de una lógica secuencial y de implementación progresiva. Los plazos contemplados son:

- a) Corto plazo: de 1 a 3 años
- b) Mediano plazo: de 4 a 5 años
- c) Largo plazo: de 6 a 7 años

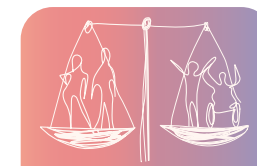


1. VACÍOS Y AMBIGÜEDAD REGULATORIA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBJETIVO: GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Marco normativo insuficiente en las áreas transversales de la justicia abierta	1.1 Desarrollar un proceso de armonización de la legislación transversal en materia de justicia abierta, con EbDH, PG y NNA.	1.1.1 Desarrollar una propuesta para la armonización del marco normativo estatal que impacta la justicia abierta, que incorpore los principios constitucionales de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación con EbDH, PG y NNA y que parta de un concepto claro y unificado de justicia abierta.	<ol style="list-style-type: none"> H. Congreso del Estado de Quintana Roo. IDAIPQROO (como representante de las que coadyuvan en el acceso a la justicia, tutelan y protegen DDHH) PJE (como representante de las que imparten justicia) FGE (como representante de las que procuran justicia) SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> IDAIPQROO PJE FGE FECC PPA PPNNA ASEQROO SECOES Contralorías de los 11 municipios del estado TJAQROO TEQROO Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado IEQROO CEDH CEAVEQROO SSPQROO Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado 	Mediano
		1.1.2 Realizar un diagnóstico del impacto jurídico y presupuestario de la Política de Justicia Abierta para la asignación y distribución de recursos entre las IEJ y dar sostenibilidad financiera a la PJA.	<ol style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas y Planeación IDAIPQROO (como representante de las que coadyuvan en el acceso a la justicia, tutelan y protegen DDHH) PJE (como representante de las que imparten justicia) FGE (como representante de las que procuran justicia) SESAEQROO H. Congreso del Estado de Quintana Roo SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> PJE FGE FECC SESAEQROO. 	Corto

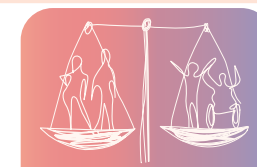


1. VACÍOS Y AMBIGÜEDAD REGULATORIA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBJETIVO: GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Marco normativo insuficiente en las áreas transversales de la justicia abierta	1.1 Desarrollar un proceso de armonización de la legislación transversal en materia de justicia abierta, con EbDH, PG y NNA .	1.1.3 Establecer un organismo multiactor, con base jurídica, que dote de sostenibilidad institucional a la Política de Justicia Abierta para que la promueva, monitoree y evalúe.	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO (como representante de las que coadyuvan en el acceso a la justicia, tutelan y protegen DDHH) 2. PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 4. SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado 	Mediano
		1.1.4 Adoptar el modelo de servicio público de carrera en las IEJ, con énfasis en la profesionalización para la apertura institucional, con EbDH y PG.	<ol style="list-style-type: none"> 1. H. Congreso del Estado de Quintana Roo. 2. PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 5. SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado 	Mediano

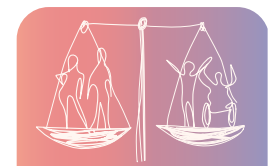


1. VACÍOS Y AMBIGÜEDAD REGULATORIA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBJETIVO: GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Marco normativo insuficiente en las áreas transversales de la justicia abierta	1.1 Desarrollar un proceso de armonización de la legislación transversal en materia de justicia abierta, con EbDH, PG y NNA .	1.1.5 Impulsar la armonización de la legislación estatal en materia de archivos por medio de un mecanismo de parlamento abierto.	1. H. Congreso del Estado de Quintana Roo.	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano

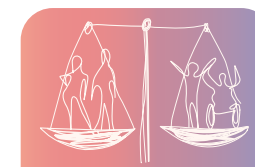


1. VACÍOS Y AMBIGÜEDAD REGULATORIA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBJETIVO: GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE JUSTICIA ABIERTA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Facultades y obligaciones ambiguas o limitadas entre las instituciones que conforman el ecosistema de justicia del estado.	1.2 Fortalecer los marcos normativos internos de las instituciones del ecosistema de justicia para establecer responsabilidades concretas en materia de justicia abierta.	1.2.1 Armonizar el marco normativo interno de las distintas IEJ para el cumplimiento de responsabilidades en materia de justicia abierta, con EbDH, PG y NNA, y con base en el diagnóstico previo línea 1.1.2	1. H. Congreso del Estado de Quintana Roo. 2. PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 5. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. FGE 3. FECC 4. PPA 5. PPNNA 6. ASEQROO 7. SECOES 8. Contralorías de los 11 municipios del estado 9. PJE 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Tribunal Agrario 13. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 14. IEQROO 15. CEDH 16. CEAVEQROO 17. SSPQROO 18. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano
		1.2.2 Incorporar los principios del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad de los Municipios de México a los bandos de gobierno y reglamentos de justicia cívica de los municipios del estado,	1. Los 11 ayuntamientos del estado.	1. Los 11 ayuntamientos del estado. 2. IDAIPQROO.	Largo
		1.2.3 Fortalecer los mecanismos de vigilancia, evaluación y sanción del IDAIPQROO, contemplados en la normativa aplicable.	1. H. Congreso del Estado de Quintana Roo. 2. IDAIPQROO.	1. IDAIPQROO	Corto

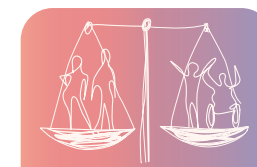


2. ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA GARANTÍA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Limitaciones en los ejercicios de transparencia entre las instituciones del ecosistema de justicia.	2.1 Asegurar mecanismos de cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia entre las IEJ.	2.1.1 Realizar un diagnóstico que verifique cuáles son las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados no están cumpliendo, sus causas y las medidas para fortalecer las capacidades de cumplimiento, con énfasis en la desagregación de la información y clasificación de las sentencias para facilitar su consulta y acceso a sus versiones públicas.	1. IDAIPQROO (como representante de las que coadyuvan en el acceso a la justicia, tutelan y protegen DDHH) 2. PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 4. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Corto
		2.1.2 Desarrollar e implementar una metodología de carga de obligaciones de transparencia que incorpore la perspectiva de justicia abierta y de aplicación específica en las IEJ	1. IDAIPQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano

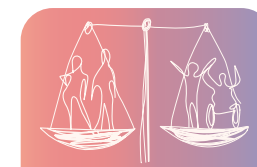


2. ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA GARANTÍA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Limitaciones en los ejercicios de transparencia entre las instituciones del ecosistema de justicia.	2.1 Asegurar mecanismos de cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia entre las IEJ.	2.1.3 Continuar con la sensibilización, involucramiento y capacitación a la ciudadanía, con EbDH y PG, para interactuar con los sujetos obligados con el fin de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información	1. IDAIPQROO	1. IDAIPQROO	Mediano
Justicia incomprensible en los procesos y resultados de la justicia, especialmente entre la población y grupos en desigualdad estructural.	2.2. Promover la transparencia proactiva en las instituciones del ecosistema de justicia, asegurando la incorporación de EbDH, PG y NNA	2.2.1 Homologar criterios y estándares de generación y publicación de información estadística de interés social entre las IEJ, que promueva el uso de formatos abiertos mediante la adopción de estrategias de datos abiertos impulsadas por el INAI.	1. IDAIPQROO (como representante de las que coadyuvan en el acceso a la justicia, tutelan y protegen DDHH) 2. PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 4. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano

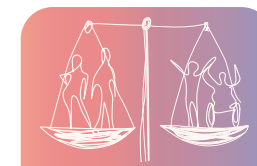


2. ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA GARANTÍA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Justicia incomprensible en los procesos y resultados de la justicia, especialmente entre la población y grupos en desigualdad estructural.	2.2. Promover la transparencia proactiva en las instituciones del ecosistema de justicia, asegurando la incorporación de EbDH, PG y NNA	2.2.2 Crear, difundir y promover la adopción de indicadores transversales básicos de desempeño en procuración, impartición de justicia y tutela de derechos humanos con perspectiva de apertura institucional, EbDH y PG	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 4. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano
	2.3 Crear mecanismos inclusivos para promover el acceso y la comprensión de los procesos y resultados de las IEJ con especial énfasis en la población y grupos en desigualdad estructural.	2.3.1 Incorporar a las IEJ al diseño e implementación de la Estrategia de Mejora Regulatoria del Estado.	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria 4. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Corto

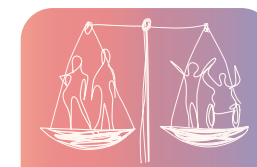


2. ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA GARANTÍA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Justicia incomprensible en los procesos y resultados de la justicia, especialmente entre la población y grupos en desigualdad estructural.	2.3 Crear mecanismos inclusivos para promover el acceso y la comprensión de los procesos y resultados de las IEJ con especial énfasis en la población y grupos en desigualdad estructural.	2.3.2 Diseñar, crear capacidades e implementar un protocolo vinculado a la reglamentación interna de las IEJ orientado a estandarizar y homologar criterios y medidas de acceso a los servicios de justicia en el estado y atención a grupos y poblaciones en desigualdad estructural (p. ej., mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas que hablan lenguas distintas al español, personas con discapacidades, entre otros).	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO 4. CEDH	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano
		2.3.3 Desarrollar una estrategia de incidencia presupuestaria para la sostenibilidad financiera en la aplicación del protocolo de las IEJ orientado a estandarizar y homologar los criterios y medidas de acceso y atención a grupos y poblaciones en desigualdad estructural, con especial atención en las medidas de accesibilidad física y de interpretación en lengua maya.	1. Secretaría de Finanzas y Planeación 2.PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 5. SESAEQROO 4. H. Congreso del Estado de Quintana Roo.	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano

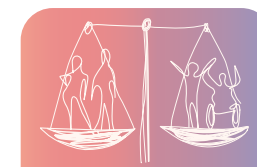


2. ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA GARANTÍA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Justicia incomprensible en los procesos y resultados de la justicia, especialmente entre la población y grupos en desigualdad estructural.	2.3 Crear mecanismos inclusivos para promover el acceso y la comprensión de los procesos y resultados de las IEJ con especial énfasis en la población y grupos en desigualdad estructural.	2.3.4 Impulsar la colaboración interinstitucional con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan a grupos y poblaciones en desigualdad estructural para difundir el conocimiento sobre los servicios de las IEJ.	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano
		2.3.5 Fomentar la creación de reglamentos internos entre las IEJ para garantizar el acceso a los servicios de justicia a grupos y poblaciones en desigualdad estructural, asegurando el EbdH, PG y NNA	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano

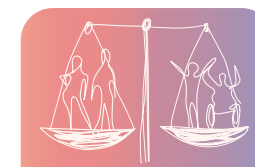


2. ACCESO LIMITADO Y DESIGUAL A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA GARANTÍA EFECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Desinformación persistente entre las personas usuarias de los servicios de justicia.	2.4 Establecer mecanismos de difusión sobre las funciones y los servicios de la justicia con EbDH y PG	2.4.1 Desarrollar y promover la adopción de una estrategia de comunicación social integral y transversal que permita la estandarización del lenguaje, criterios y mecanismos utilizados para comunicarse de forma más efectiva con los diferentes grupos poblacionales y que contemple el EbDH, PG y NNA	<ol style="list-style-type: none"> 1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado 	corto
		2.4.2 Establecer una estrategia de comunicación que informe a las personas usuarias de los servicios de justicia los aspectos más relevantes de un procedimiento jurisdiccional con EbDH y PG (actores, autoridad, tipos y etapas de procedimiento, derechos y elementos de una sentencia)	<ol style="list-style-type: none"> 1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. PJEQROO 2. TJAQROO 3. TEQROO 4. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 	Corto

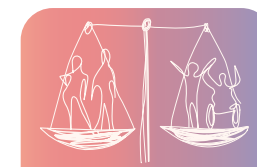


3. ESFUERZOS INEFECTIVOS DE DIGITALIZACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO: FORTALECER LOS MECANISMOS DE LA JUSTICIA DIGITAL PARA QUE SEAN ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y EFECTIVOS, ESPECIALMENTE CON LAS POBLACIONES Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Insuficientes condiciones de recursos humanos, materiales y financieros entre las IEJ.	3.1 Implementar una estrategia de innovación institucional que contemple la adopción de tecnología y la digitalización accesible e incluyente, asegurando la incorporación del EbDH, PG y NNA	3.1.1 Realizar un diagnóstico de las necesidades de desarrollo tecnológico de las IEJ respecto el acceso a los servicios de justicia, con EbDH y PG	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano
		3.1.2 Desarrollar una estrategia de actualización digital de las IEJ para la adopción de software libre y de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de justicia digital abierta, con EbDH y PG	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE	Mediano

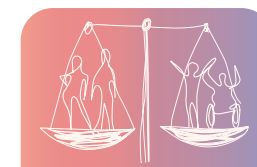


3. ESFUERZOS INEFECTIVOS DE DIGITALIZACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO: FORTALECER LOS MECANISMOS DE LA JUSTICIA DIGITAL PARA QUE SEAN ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y EFECTIVOS, ESPECIALMENTE CON LAS POBLACIONES Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Descoordinación y rezagos entre las instituciones del ecosistema de justicia, en la operación institucional.	3.1 Implementar una estrategia de innovación institucional que contemple la adopción de tecnología y la digitalización accesible e incluyente, asegurando la incorporación del EbDH, PG y NNA	3.1.3 Desarrollar una plataforma unificada de información que promueva, con EbDH y PG, el acceso digital a información proactiva sobre los resultados y procesos de las IEJ.	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Largo
	3.2 Impulsar estrategias de coordinación interinstitucional en justicia digital, asegurando la incorporación de EbDH y PG.	3.2.1 Desarrollar una estrategia transversal y de máxima divulgación de las herramientas tecnológicas actuales para el acceso a la justicia (p. ej. Sistema de Denuncia "TEO", Plataforma Ciudadana de Denuncias del SAEQROO, chatbots, entre otros) y promover su adopción y desarrollo entre las IEJ, así como la adecuada incorporación del EbDH y PG	1.PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Corto

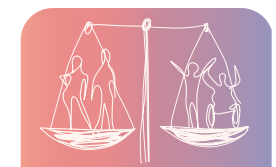


3. ESFUERZOS INEFECTIVOS DE DIGITALIZACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO: FORTALECER LOS MECANISMOS DE LA JUSTICIA DIGITAL PARA QUE SEAN ACCESIBLES, INCLUSIVOS Y EFECTIVOS, ESPECIALMENTE CON LAS POBLACIONES Y GRUPOS EN DESIGUALDAD ESTRUCTURAL.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Insuficientes condiciones de recursos humanos, materiales y financieros entre las IEJ.	3.2 Impulsar estrategias de coordinación interinstitucional en justicia digital, asegurando la incorporación de EbDH y PG.	3.2.2 Impulsar la adopción de la eFirma/ identificador único para el acceso a servicios en justicia.	1. PJE	1. IDAIPQROO 2. PJE	Corto

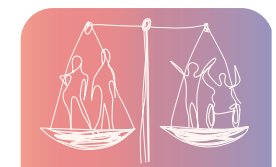


4. DÉBIL VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL DEL GASTO Y LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: IMPLEMENTAR MECANISMOS INCLUSIVOS DE VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL EN MOMENTOS CLAVES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DE LAS IEJ.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Limitado involucramiento social en la planeación y ejercicio del gasto y procesos institucionales.	4.1 Desarrollar mecanismos efectivos de participación ciudadana en la planeación, presupuestación, ejercicio del gasto y el monitoreo de la calidad de la gestión de las instituciones de justicia.	4.1.1 Impulsar mecanismos innovadores y efectivos de inclusión de la participación ciudadana en los procesos de planeación de las IEJ, en congruencia con las nuevas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo, asegurando la participación representativa de las personas y grupos en desigualdad estructural.	1. Secretaría de Finanzas y Planeación 2. PJE (como representante de las que imparten justicia) 3. FGE (como representante de las que procuran justicia) 5. SESAEQROO 4. H. Congreso del Estado de Quintana Roo	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Corto
		4.1.2 Promover y generar mecanismos de inclusión y difusión a actores/as claves, con especial atención al poder legislativo, sobre los contenidos de la planeación de las IEJ.	1. PJE (como representante de las que imparten justicia) 2. FGE (como representante de las que procuran justicia) 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. PJE 3. FGE 4. FECC 5. PPA 6. PPNNA 7. ASEQROO 8. SECOES 9. Contralorías de los 11 municipios del estado 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano

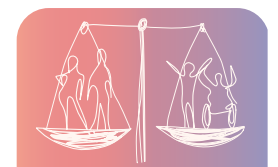


4. DÉBIL VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL DEL GASTO Y LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: IMPLEMENTAR MECANISMOS INCLUSIVOS DE VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL EN MOMENTOS CLAVES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DE LAS IEJ.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Limitado involucramiento social en la planeación y ejercicio del gasto y procesos institucionales.	4.1 Desarrollar mecanismos efectivos de participación ciudadana en la planeación, presupuestación, ejercicio del gasto y el monitoreo de la calidad de la gestión de las instituciones de justicia.	4.1.3 Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana en materia de la planeación, programación y ejecución del gasto entre las personas servidoras públicas de las IEJ.	1. SESAQROO	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO 2. FGE 3. FECC 4. PPA 5. PPNA 6. ASEQROO 7. SECOES 8. Contralorías de los 11 municipios del estado 9. TJAQROO 10. TEQROO 11. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 12. IEQROO 13. CEDH 14. CEAVEQROO 15. SSPQROO 16. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado 	Corto
Opacidad administrativa en el ciclo presupuestario.	4.2 Fomentar, con EbDH y PG, la transparencia presupuestal entre las instituciones del ecosistema de justicia.	4.2.1 Incorporar la información del ciclo presupuestario de las IEJ a la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, asegurando el EbDH y PG en la presentación y difusión de la información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO. 2. Secretaría de Finanzas y Planeación de QRo. 3. SESAEQROO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. IDAIPQROO 2. FGE 3. FECC 4. PPA 5. PPNA 6. ASEQROO 7. SECOES 8. Contralorías de los 11 municipios del estado 9. TJAQROO 10. TEQROO 11. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 12. IEQROO 13. CEDH 14. CEAVEQROO 15. SSPQROO 16. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado 	Corto

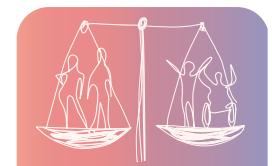


4. DÉBIL VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL DEL GASTO Y LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: IMPLEMENTAR MECANISMOS INCLUSIVOS DE VIGILANCIA E INCIDENCIA SOCIAL EN MOMENTOS CLAVES DEL CICLO PRESUPUESTARIO DE LAS IEJ.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Opacidad administrativa en el ciclo presupuestario.	4.2 Fomentar, con EbDH y PG, la transparencia presupuestal entre las instituciones del ecosistema de justicia.	4.2.2 Incorporar a todas las IEJ al Portal Único de Contrataciones Abiertas (PUCA).	1. IDAIPQROO. 2. Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo. 3. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. FGE 3. FECC 4. PPA 5. PPNA 6. ASEQROO 7. SECOES 8. Contralorías de los 11 municipios del estado 9. PJE 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Corto

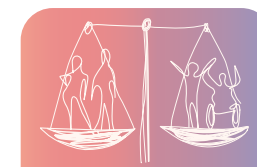


5. BAJA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECISIONES Y PROCESOS DELIBERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES Y PROCESOS DE LAS IEJ.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Baja confianza en los mecanismos de participación ciudadana.	5.1 Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de designaciones públicas de las IEJ.	5.1.1 Realizar un diagnóstico de los mecanismos de designaciones públicas de las IEJ para identificar y replicar aquellos que promuevan la participación y monitoreo ciudadano.	1. SESAEQROO	1. SESAEQROO	Corto
		5.1.2 Promover la adopción de metodologías de designaciones públicas abiertas, con EbDHy PG y con base en las mejores prácticas nacionales, entre las IEJ.	1. SESAEQROO 2. H. Congreso del Estado de Quintana Roo.	1. IDAIPQROO	Mediano
		5.1.3 Elaborar y aprobar el marco jurídico base para transitar a mecanismos de designaciones públicas abiertas entre las IEJ.	1. SESAEQROO 2. H. Congreso del Estado de Quintana Roo.	1. IDAIPQROO	Mediano
Espacios de participación capturados y limitados.	5.2 Establecer mecanismos de participación accesibles, con EbDH, PG y con resultados verificables.	5.2.1 Identificar las mejores prácticas en los mecanismos de participación ciudadana de las IEJ para su difusión y replicabilidad.	1. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. FGE 3. FECC 4. PPA 5. PPNNA 6. ASEQROO 7. SECOES 8. Contralorías de los 11 municipios del estado 9. PJE 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Corto

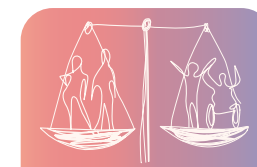


5. BAJA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECISIONES Y PROCESOS DELIBERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA

OBJETIVO: CONTRIBUIR AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES Y PROCESOS DE LAS IEJ.

INVOLUCRAMIENTO TRANSVERSAL DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

CAUSA PRIMARIA	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES COORDINADORAS	INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS	PLAZO
Espacios de participación capturados y limitados.	5.2 Establecer mecanismos de participación accesibles, con EbDH, PG y con resultados verificables.	5.2.2 Desarrollar y actualizar anualmente un programa transversal de evaluación participativa, ciudadana y comunitaria, de los servicios que brindan las IEJ en el estado, que incorpore el EbDH, PG y NNA.	1. SESAEQROO	1. IDAIPQROO 2. FGE 3. FECC 4. PPA 5. PPNNA 6. ASEQROO 7. SECOES 8. Contralorías de los 11 municipios del estado 9. PJE 10. TJAQROO 11. TEQROO 12. Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado 13. IEQROO 14. CEDH 15. CEAVEQROO 16. SSPQROO 17. Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	Mediano
		5.2.3 Desarrollar un programa permanente de capacitación a las personas servidoras públicas de las IEJ en materia de justicia abierta, con énfasis en la participación ciudadana con EbDH, PG y en la obtención de resultados verificables.	1. SESAEQROO	1. SESAEQROO	Corto



9. SISTEMA DE INDICADORES

La medición del desempeño y la verificación puntual de avances tienen un papel central para el cumplimiento de los objetivos de la justicia abierta. En este sentido, la identificación y medición con base en indicadores posibilita conocer oportunamente el desarrollo de las estrategias. Para ello, la PJA contempla un sistema básico de indicadores clave enfocados en medir el progreso de las diferentes estrategias contempladas como parte del marco estratégico.

Los indicadores relevantes se enlistan en la siguiente matriz. Para cada eje y estrategia, se presenta un indicador, la institución que genera la información relevante y su fuente de verificación:

Cuadro 5. Sistema de indicadores.

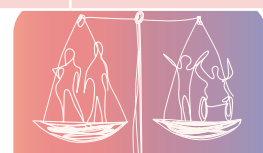
EJES	ESTRATEGIA	INDICADOR CLAVE	LÍNEA DE BASE 2023 ¹⁶	META AL 2030	INSTITUCIÓN QUE GENERA LA INFORMACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
EJE 1	1.1 Desarrollar un proceso de actualización y armonización de la legislación transversal en materia de justicia abierta, con perspectiva de DDHH, PG y NNA.	Número de instrumentos legislativos de naturaleza transversal en materia de justicia abierta actualizados y armonizados a los principios constitucionales de Estado Abierto de la CPESLQROO	0 en el año 2022	Al menos 5 instrumentos legislativos: Ley Estatal de Archivos Ley de Planeación LSPCQROO LPCQROO LTAIPQROO	H. Congreso del Estado de QRoO	Publicación en el Periódico Oficial del Estado.
	1.2 Fortalecer los marcos normativos internos de las instituciones del ecosistema de justicia para establecer responsabilidades concretas en materia de justicia abierta.	Número de IEJ que armonizan y actualizan sus instrumentos normativos internos (con responsabilidades concretas en materia de justicia abierta)	0 en el año 2023	49 IEJ ¹⁷	H. Congreso del Estado de QRoO e IEJ	Evidencia de reglamentación, orgánica interna de las IEJ.

¹⁶ Basado en el último indicador y sujeto a la periodicidad de la fuente de verificación.

¹⁷ Se contabiliza la cantidad de instituciones que participan en el ecosistema de justicia en donde, por lo que respecta a los ayuntamientos, se contabiliza por individual 1) juzgados cívicos, 2) órganos internos de control y 3) áreas de seguridad pública municipales.



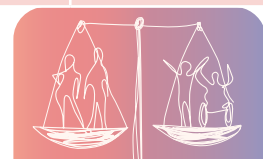
EJES	ESTRATEGIA	INDICADOR CLAVE	LÍNEA DE BASE 2023 ¹⁶	META AL 2030	INSTITUCIÓN QUE GENERA LA INFORMACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
EJE 2	2.1 Asegurar mecanismos de cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia entre las IEJ.	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia en materia de justicia abierta en la PNT	32.26% en el año 2022	100%	IDAIPQROO	Informes generados por el IDAIPQROO sobre el cumplimiento de las obligaciones
	2.2. Promover la transparencia proactiva en las instituciones del ecosistema de justicia, asegurando la incorporación del EbDH, PG y NNA	Calificación obtenida en el componente Transparencia Proactiva de la Métrica de Gobierno Abierto para el subconjunto de IEJ de Quintana Roo	0.96% en el año 2019	100%	CIDE/INAI	Resultados de la Métrica de Gobierno Abierto para el estado de Quintana Roo
		Número de acciones en materia de transparencia proactiva para Quintana Roo	5 de 9 acciones posibles en el año 2021	9 de 9 acciones posibles	INEGI	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
	2.3 Crear mecanismos inclusivos para promover el acceso y la comprensión de los procesos y resultados de las IEJ con especial énfasis en la población y grupos en desigualdad estructural.	Protocolo de las IEJ para el acceso y atención de poblaciones y grupos en desigualdad estructural en funcionamiento.	0 en el año 2022	1	IEJ	Publicación del protocolo en los portales institucionales de las IEJ.
	2.4 Establecer mecanismos de difusión sobre las funciones y los servicios de la justicia con EbDH y PG	Estrategia transversal sobre las funciones y servicios de las IEJ en funcionamiento	0	1	IDAIPQROO	Publicación de la Estrategia transversal sobre las funciones y servicios de las IEJ en sus portales institucionales.



EJES	ESTRATEGIA	INDICADOR CLAVE	LÍNEA DE BASE 2023 ⁶	META AL 2030	INSTITUCIÓN QUE GENERA LA INFORMACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
EJE 3	3.1. Implementar una estrategia de innovación institucional que contemple la adopción de tecnología y la digitalización accesible e incluyente, asegurando la incorporación del EbDH y PG	Equipo informático en funcionamiento del Poder Judicial	0.86 equipos de cómputo por persona servidora pública en año 2022	1 equipo de cómputo por persona servidora pública	INEGI	Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
		Equipo informático en funcionamiento de la Fiscalía General	0.92 equipos de cómputo por persona servidora pública en año 2022	1 equipo de cómputo por persona servidora pública	INEGI	Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal
	3.2 Impulsar estrategias de coordinación interinstitucional en justicia digital, asegurando el EbDH y PG.	Calificación obtenida por el estado de Quintana Roo en el componente de colaboración de la Métrica de Justicia Abierta	Pendiente a publicación de la fuente de verificación en 2023	Pendiente de estimación	WJP/INAI	Resultados de la Métrica de Justicia Abierta



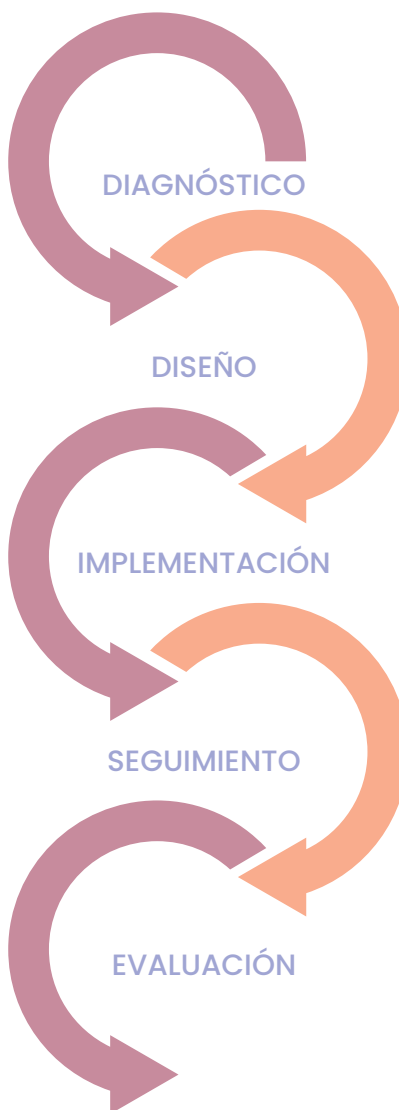
EJES	ESTRATEGIA	INDICADOR CLAVE	LÍNEA DE BASE 2023 ⁶	META AL 2030	INSTITUCIÓN QUE GENERA LA INFORMACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
EJE 4	4.1 Desarrollar mecanismos efectivos de participación ciudadana en la planeación, presupuestación, ejercicio del gasto y el monitoreo de la calidad de la gestión de las instituciones de justicia.	Porcentaje de IEJ que incorporan mecanismos de participación ciudadana en los procesos de planeación institucional de las IEJ y dan máxima publicidad	0 en año 2022	100%	IEJ	Informes generados por las IEJ
	4.2 Fomentar, con EbDH y PG, la transparencia presupuestal entre las instituciones del ecosistema de justicia.	Resultados obtenidos por las IEJ en el Barómetro de Información Presupuestal Estatal	100% en año 2022	100%	IMCO	Resultados del Barómetro de Información Presupuestal Estatal
		Porcentaje de IEJ que se adhieren a la PTP del Estado.	0 al 2023	100%	IDAIPQROO SEFIPLAN	Evidencia en la PTP
EJE 5	5.1 Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de designaciones públicas de las IEJ.	El número de IEJ que adoptan una metodología de designaciones públicas abiertas y con EbDH y PG	No aplica	Al menos 5 IEJ: PJE IDAIPQROO TJA QROO CEAVEQROO FGE	IEJ	1. Bitácoras de asistencia de personas de la sociedad civil 2. Cuestionarios recibidos e implementados por la sociedad civil a aspirantes
	5.2 Establecer mecanismos de participación accesibles, con EbDH, PG y con resultados verificables.	Calificación obtenida por el estado de Quintana Roo en el componente de participación de la Métrica de Justicia Abierta	Pendiente a publicación de la Fuente de verificación en año 2023	Pendiente de estimación	WJP/INAI	Resultados de la Métrica de Justicia Abierta



10. CONSIDERACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación, seguimiento y evaluación se encuadran como fases elementales del ciclo de vida de una política pública. No obstante, con frecuencia, los diseños de política pública omiten consideraciones específicas en estas fases. Esta omisión se traduce en una debilidad para el desarrollo de las intervenciones públicas porque reduce la probabilidad de éxito de la política y abona a la opacidad y la ineficacia de estas. En este sentido y como parte del diseño de la PJA, en el presente apartado se detallan algunos aspectos importantes que deben considerarse durante el despliegue, monitoreo y evaluación de la política y su marco estratégico.

Figura 4.. Ciclo de vida de una política.



Fuente: Elaboración propia

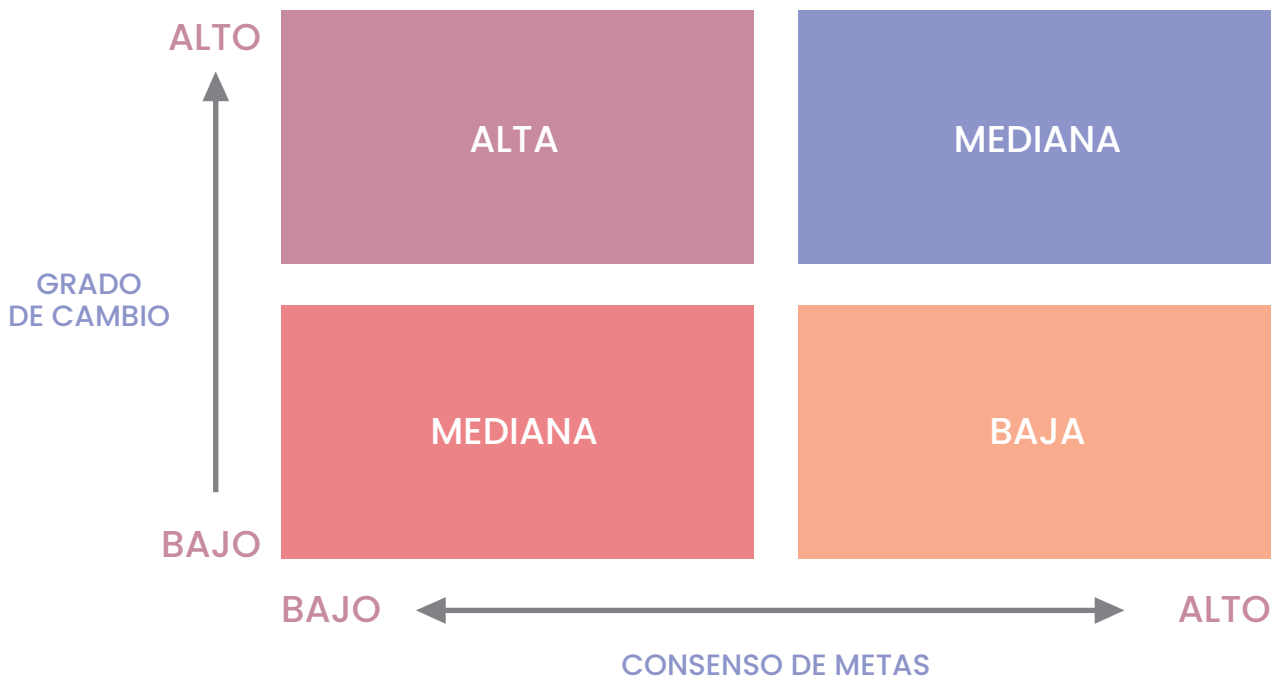


10.1 IMPLEMENTACIÓN

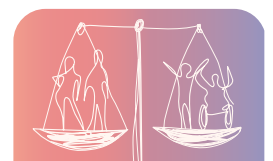
La implementación se refiere a la etapa de despliegue de una política. Se trata de la fase clave en la que las capacidades institucionales se vuelven fundamentales para llevar a buen puerto los compromisos expuestos en el apartado de diseño de la PJA. En particular, esta etapa consiste en ejecutar las estrategias de justicia abierta, por medio de sus líneas de acción. Durante la implementación transcurren las principales actividades y se enfrentan los obstáculos previstos y no previstos en el diseño de la política.

La implementación y sus desafíos han sido ampliamente problematizados en la bibliografía especializada en políticas públicas. Dos aspectos fundamentales para tomar en consideración son: el nivel de cambio que conllevan las políticas y el nivel de consenso sobre los objetivos y las estrategias. Según Van Meter y Van Horn (2020), aquellas políticas que impliquen un alto nivel de cambio y cuenten con bajos niveles de consenso entre las y los actores enfrentarán más obstáculos en su ejecución. De esta manera, y como lo ilustra la figura 6, es deseable que, para facilitar el proceso de implementación de la política y disminuir el grado de conflicto, haya consenso sobre objetivos y estrategias (y líneas de acción) entre las y los actores involucrados y responsables. De ahí que, a lo largo de la construcción de la PJA, se priorizaron los espacios de concreción en los que los diferentes actores institucionales y personas que se involucrarán en el proceso participaron de manera activa en la selección de objetivos y el perfilamiento de estrategias y líneas de acción.

Figura 5. Dificultad de implementación, según el grado de consenso y de cambio.



Fuente: S. Donald Van Meter y Carl E. Van Horn, "El proceso de implementación de políticas, un marco conceptual" En José Luis Méndez, *Políticas Públicas. Enfoque estratégico para América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica, 2020). 275-276.

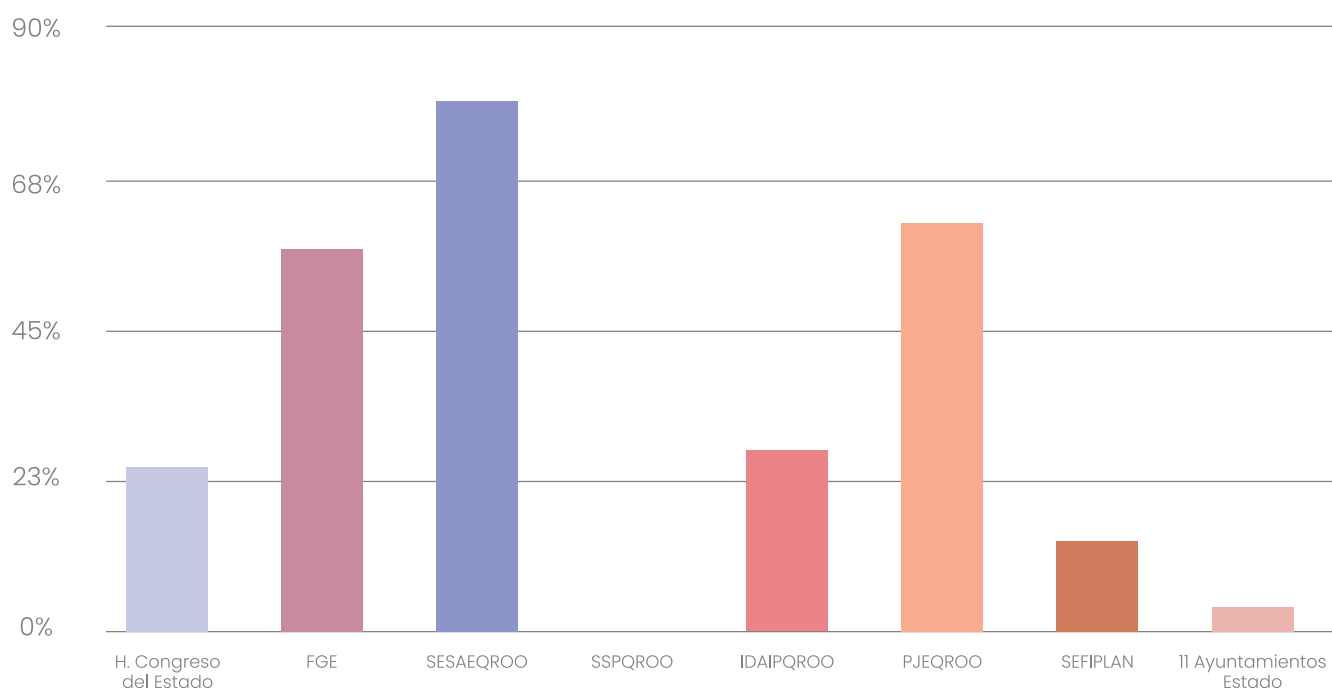


El proceso de planeación y diseño de la PJA ha priorizado en todo momento que su desarrollo se ejecute en condiciones de efectividad, lo que implica que los objetivos y líneas de acción asociadas se pensaron y adoptaron con base en criterios de pertinencia, factibilidad y certeza jurídica.

El diseño estratégico contempla dos niveles de involucramiento para las instituciones y uno para la ciudadanía que forma parte del NSyC. Por lo que respecta a las instituciones, se contempla el involucramiento como responsables y/o participantes de la ejecución de las líneas de acción; mientras que la ciudadanía se involucrará de manera permanente y transversal en el acompañamiento y monitoreo abierto de estos procesos y en cada una de las etapas del ciclo de esta política pública.

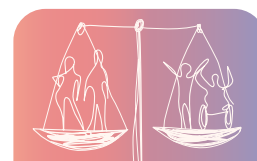
Como parte de las instituciones responsables, se contempla el involucramiento de las instituciones encargadas de la impartición de justicia, coadyuvancia en el acceso a la justicia y protección derechos humanos, procuración de justicia, así como del H. Congreso del Estado de Quintana Roo y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), como garantes financieros de la ejecución e instrumentalización de la PJA.

Gráfica 20. Porcentaje de participación institucional como responsables del total de líneas de acción.



Fuente: Elaboración propia

El universo de instituciones participantes en la ejecución de las líneas de acción de la PJA es considerablemente más amplio. Concretamente, el involucramiento institucional se distribuye de la siguiente manera (Cuadro 6):



Cuadro 6. Instituciones participantes en la implementación de la PJA de Quintana Roo.

NO.	INSTITUCIÓN	FRECUENCIA DE MENCIONES COORDINADORAS	FRECUENCIA DE MENCIONES IMPLEMENTADORAS	ÁREA DE LA JUSTICIA
1	IDAIPQROO	10	29	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
2	PJE	22	26	Imparte Justicia
3	FGE	21	27	Procura Justicia
4	SESAEQROO	29	3	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
5	FECC	0	26	Procura Justicia
6	Juzgados cívicos de los 11 municipios del estado	0	26	Imparte Justicia
7	TEQROO	0	26	Imparte Justicia
8	TJAQROO	0	26	Imparte Justicia
9	ASEQROO	0	25	Procura Justicia
10	CEAVEQROO	0	25	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
11	CEDH	0	25	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
12	Contralorías de los 11 municipios del estado	0	25	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
13	IEQROO	0	25	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
14	PPA	0	25	Procura Justicia
15	PPNNA	0	25	Procura Justicia
16	SECOES	0	25	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.
17	Secretarías de Seguridad Pública de los 11 municipios del estado	0	25	Procura Justicia
18	SSPQROO	0	25	Procura Justicia
19	Secretaría de Finanzas y Planeación	5	0	*A pesar de no formar parte del Grupo Promotor de la PJA, se considera su participación al ser la institución especializada e idónea para coordinar las líneas de acción asignadas.
20	Ayuntamiento de los 11 municipios del Estado	1	1	Coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia



El involucramiento activo y sostenido de todas las instituciones antes mencionadas representa un punto clave para el éxito de las estrategias y su apropiación como objetivos, prácticas e iniciativas específicas a cada institución. No obstante, es importante anotar que el IDAIPQROO, el PJE, la FGE y la SESAEQROO son actores centrales en los que recaerá la tarea de propiciar e impulsar la ejecución de la PJA en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, estos actores centrales tendrán que promover la apropiación social del papel de acompañamiento y el aprovechamiento de los mecanismos de participación y monitoreo ciudadano creados para dicho propósito.

PRESUPUESTACIÓN

Además de contar con la participación y sostenida de la red de actores, es también importante contar con condiciones financieras y materiales adecuadas. De ahí que la PJA debe transitar por las etapas del ciclo presupuestario para lograr sus objetivos, especialmente por la asignación necesaria y suficiente de recursos. Esto requiere la previsión y gestión financiera que permitan encaminar a la PJA por las rutas de programación, presupuestación, implementación, ejercicio del gasto, seguimiento, evaluación y, finalmente, de rendición de cuentas, como se indica en el Cuadro 7.

Cuadro 7. La PJA a través del ciclo presupuestario.

CICLO DE VIDA PRESUPUESTAL	INSTRUMENTO CLAVE	HORIZONTE TEMPORAL
Planeación	Política Estatal de Justicia de Abierta	Largo plazo
Programación	Programas presupuestarios	Corto plazo
Presupuestación	Presupuesto de egresos	Corto plazo
Ejercicio del gasto	Informes contables y presupuestales	Corto plazo
Seguimiento	Informes programáticos	Corto plazo
Evaluación (de instrumentos programáticos)	Programa Anual de Evaluación / Informes de evaluación	Corto plazo
Evaluación (instrumentos de planeación)	Programa de Evaluación / Informes de evaluación	Mediano plazo y largo plazo
Rendición de cuentas	Cuenta pública	Corto y mediano plazo

Fuente: Elaboración propia



10.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como última parte del ciclo de política, el seguimiento y la evaluación constituyen esfuerzos medulares para asegurar que la PJA se materialice en un instrumento útil y, sobre todo, implementable, que dé paso a procesos rigurosos de seguimiento y evaluación. El seguimiento se centra en el acompañamiento de la implementación de las estrategias a partir de la generación de información que permite verificar avances y detectar obstáculos, retrasos u otro tipo de barreras que se encuentren a lo largo del despliegue de la política y reorientar la actuación.

Por su parte, la evaluación es la fase en la que, con base en una metodología explícita, se conoce el grado de consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción originalmente planteadas. El valor de estas fases radica en que permiten mejorar la efectividad de la PJA por medio de la incorporación de ajustes necesarios y la emisión de juicios de valor y recomendaciones susceptibles de ser incorporadas. La PJA se diseñó a partir de una visión progresiva en la que cada fase genera insumos necesarios para las siguientes, posibilitando así su despliegue integral y gradual en el corto, mediano y largo plazo.

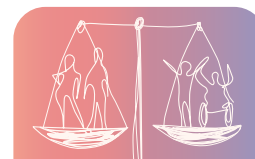
Por un lado, el sistema de seguimiento deberá contemplar el monitoreo permanente y constante de líneas de acción, estrategias e indicadores. El monitoreo de las líneas de acción se realizará de manera trimestral, mientras que el de los indicadores se realizará en función a la frecuencia de medición propia de cada instrumento o medio de verificación.

Por otro lado, la evaluación se llevará a cabo en dos momentos puntuales: la primera de tipo intermedia durante 2026, priorizando la evaluación de las acciones perfiladas a corto y mediano plazo; mientras que la segunda, final, se realizará durante 2030, enfatizando las acciones de mediano y largo plazo.

Cuadro 8. Ciclo de evaluación de la PJA.

POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA 2023-2030			
5 ejes			
5 Objetivos específicos			
10 estrategias			
35 Líneas de acción			
Corto plazo 2026	Mediano plazo 2028		Largo plazo 2030
Sistema de seguimiento permanente			
Evaluación intermedia 2026		Evaluación final 2030	
Acciones corto plazo	Acciones mediano plazo	Acciones mediano plazo	Acciones de largo plazo

Fuente: Elaboración propia

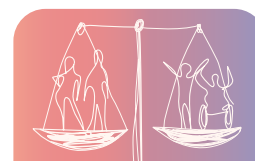


Otro aspecto importante se refiere a la transversalidad de los principios de la justicia abierta y los considerados en la PAEQROO y el PI. En este sentido, el seguimiento y evaluación de la política deben considerar no únicamente la consecución de las metas y objetivos específicos a cada estrategia o línea de acción, sino que los instrumentos mismos de monitoreo y evaluación se deben diseñar con base en estas preguntas detonadoras (Cuadro 9).

Cuadro 9. Preguntas detonadoras para la transversalización de los principios de la PJA.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	DDHH Y PG	GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	DESARROLLO DE INTELIGENCIA Y APROVECHAMIENTO TECNOLÓGICO	EL ENFOQUE DE AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
<p>¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación del sistema de seguimiento y evaluación de la PJA se hace en coordinación con actores clave del contexto?</p>	<p>¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación del sistema de seguimiento y evaluación de la PJA pone al centro a las personas y da especial atención a la población y grupos que han sido históricamente discriminados?</p>	<p>¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación del sistema de seguimiento y evaluación de la PJA se lleva a cabo con transparencia, colaboración, apertura del gobierno y participación ciudadana?</p>	<p>¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación del sistema de seguimiento y evaluación de la PJA se potencia con el desarrollo de inteligencia institucional y aprovechamiento tecnológico?</p>	<p>¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación del sistema de seguimiento y evaluación de la PJA se lleva a cabo con un enfoque integral y sostenible, evitando la visión sectorial y priorizando la intersectorialidad del desarrollo?</p>
	<p>¿La construcción, diseño, desarrollo y comunicación del sistema de seguimiento y evaluación da especial atención a la población y grupos que han sido históricamente discriminados (mujeres, indígenas, personas con discapacidad, adultas/os mayores, población en pobreza entre otro)?</p>			

Fuente: Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, pp. 166 – 16



11. FUENTES DE CONSULTA

CIDE. (2021). Métrica de Gobierno Abierto. Recuperado el 19 diciembre de 2022, de Micrositio INAI, Gobierno Abierto y Transparencia: bit.ly/3kglhXM

CNDH. Derecho de acceso a la información. Recuperado el 19 de enero de 2023, de Sitio Web de la CNDH: <http://bit.ly/3HiRKXO>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 27 de febrero 2023 de, Cámara de Diputados: <https://bit.ly/3EJiCys>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo. Recuperado el 19 de enero de 2023. <https://bit.ly/3JJosxM>

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Recuperado el 27 de febrero 2023, de Naciones Unidas: <https://bit.ly/3L5lveH>

CPC-SAEQROO. Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Recuperado el 27 de febrero de 2023, de SAEQROO: <https://bit.ly/41EuXxV>

IDAIPQROO. (2021). ¿Qué es un Recurso de Revisión? Recuperado el 28 de noviembre 2022, de Sitio Web del IDAIPQROO: <https://bit.ly/3XrEup5>

_____. (2021). Declaratoria para la cocreación de una Política de Justicia Abierta en el estado de Quintana Roo, IDAIPQROO. Recuperada de IDAIPQROO: <https://bit.ly/3SH3hEz>

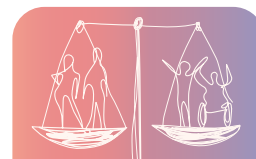
INEGI. (28 de septiembre de 2021). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2021. (INEGI, Productor, & INEGI) Recuperado el 9 de noviembre de 2022, de Sitio web del INEGI: bit.ly/3Wc4zaB

_____. (Junio 2020). Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019. (INEGI, Productor, & INEGI) Recuperado el 9 de noviembre de 2022, de Sitio web del INEGI: <https://bit.ly/3QO8Dg4>

_____. Quintana Roo. Recuperado el 19 de enero de 2022, de Sitio web del INEGI: <https://bit.ly/3XHD1ek>

_____. Quintana Roo. Diversidad. Recuperado el 19 de enero de 2023, de Sitio web del INEGI: <https://bit.ly/3HjvJbb>

ITAIH. Obligaciones de transparencia. Recuperado el 19 de enero de 2023, de Sitio Web del ITAIH: <http://bit.ly/3QTYK0h>



Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Recuperado el 27 de febrero de 2023, de Cámara de Diputados: <https://bit.ly/3SM8lsw>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Cámara de Diputados: <https://bit.ly/3H3Li6T>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Congreso del estado de Quintana Roo: <https://bit.ly/3w87uq1>

Ley de Participación Ciudadana del estado de Quintana Roo. Recuperado el 7 de diciembre de 2022, de Congreso del estado de Quintana Roo: <https://bit.ly/3GBodqR>

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal del 2023, Recuperado el 10 de febrero de 2023, de Congreso del estado de Quintana Roo: <https://bit.ly/3S6ltad>

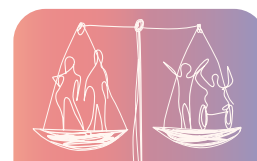
Miguélez, M. (2004). Los grupos focales de discusión como método de investigación. Recuperado el 10 de febrero de 2023 de Sitio Web Investigación para la creación. bit.ly/3TjvLs

Plataforma Nacional de Transparencia. 2022. Estado de Quintana Roo. Poder Judicial del Estado. ART. - 91 - XXI - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO. Recuperado el 19 de enero de 2023, de Sitio Web de la PNT: <https://bit.ly/3Y2R7Y7>

Secretaría de Turismo. Indicadores Turísticos Enero-Diciembre 2021. Recuperado el 19 de enero de 2023, de la Secretaría de Turismo, Quintana Roo: <https://bit.ly/3ZT5S16>

Solis, P.. (2017). Discriminación estructural y desigualdad social. México: CONAPRED. Recuperado el 19 de enero de 2023 de Sitio Web CONAPRED: bit.ly/42g9GL7

World Justice Project. (2021). Ruta hacia la adopción de una Política de Justicia Abierta. Documento conceptual, Quintana Roo.



12. ANEXOS

12.1 ANEXO 1: CUESTIONARIOS DE LAS ENCUESTAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los cuestionarios propuestos serán programados y almacenados (incluyendo los conjuntos de datos resultantes) en el servidor de recolección www.reseach.net. Se generarán vínculos específicos y recolectores separados para cada cuestionario.

Se optó por un diseño modular que, por un lado, permite segmentar el tiempo de respuesta y, por el otro, limita la pérdida de información debido a erosión en la respuesta.

Para cada ítem del cuestionario se planean tareas de selección o valoración en escalas Likert básicas (máximo 5 puntos, con escala media, en casi todos los casos). Se decidió mantener al mínimo las tareas con texto abierto.

PM (Tiempo esperado de respuesta y de erosión)

A. CUESTIONARIO PARA INSTITUCIONES

Intro

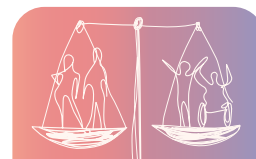
Gracias por su participación.

El propósito de este estudio es obtener información sobre los retos y problemas que enfrenta el Estado de Quintana Roo en materia de justicia abierta.

Usted ha sido seleccionado(a) por su conocimiento y experiencia en alguna de las áreas relacionadas con la justicia abierta.

Responder este cuestionario debe tomarle no más de X minutos.

Sus respuestas serán procesadas con base en un protocolo que garantiza su anonimato. Los datos que nos proporcione serán usados únicamente con fines de análisis y no serán difundidos de manera que puedan ser rastreados hasta una persona en específico.



Apreciamos mucho su honestidad en sus respuestas.

Gracias por su participación.

[Siguiente]

Antes de comenzar, por favor, tome en cuenta las siguientes definiciones:

Justicia abierta: La aplicación de los principios de la apertura a la esfera de la procuración e impartición de justicia, bajo el supuesto central de que el sistema en su conjunto existe para servir a las personas

Procesos: Actividades que realiza una institución para cumplir con sus objetivos y que le son encomendadas por mandato legal. Estas incluyen, por ejemplo, la investigación y persecución de delitos o la tramitación y resolución de juicios.

Resultados: Consecuencia final de las actividades. Por ejemplo, los resultados incluyen las decisiones, resoluciones o sentencias.

Institución: Ente público que forma parte del ecosistema de justicia de Quintana Roo.

Ecosistema de justicia: Refiere a las instituciones públicas que procuran justicia (como las fiscalías), las que imparten justicia (como los tribunales) y las que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos en el estado (como los órganos garantes).

[Inicio de cuestionario]

[Barra de progreso]

[Autoguardado]

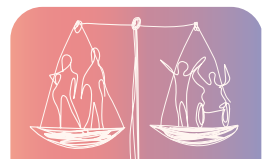
Parte uno: Datos básicos

1.1.

Por favor, seleccione la institución en la que actualmente trabaja o a la que está adscrito(a):

[Menú desplegable]

- Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
- Centro de Reinserción Social de Benito Juárez
- Centro de Reinserción Social de Chetumal
- Centro de Reinserción Social de Cozumel
- Centro de Reinserción Social de Playa del Carmen

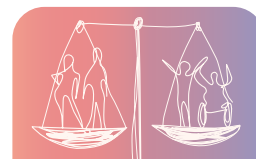


Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Contraloría Municipal de Bacalar
Contraloría Municipal de Benito Juárez
Contraloría Municipal de Cozumel
Contraloría Municipal de Felipe Carrillo Puerto
Contraloría Municipal de Isla Mujeres
Contraloría Municipal de José María Morelos
Contraloría Municipal de Lázaro Cárdenas
Contraloría Municipal de Othón P. Blanco
Contraloría Municipal de Puerto Morelos
Contraloría Municipal de Solidaridad
Contraloría Municipal de Tulum, Quintana Roo
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y Razón de Género
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Instituto Electoral de Quintana Roo
Juzgado Cívico Benito Juárez
Juzgado Cívico Othón P. Blanco
Juzgado Cívico Solidaridad
Poder Judicial del Estado de Quintana Roo
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo-DIF
Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Benito Juárez
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Felipe Carrillo Puerto
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad
Subsecretaría de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Centro Penitenciario de Chetumal
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo
Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo
Tribunal Unitario Agrario
Otra

[Condicional -> 'Otra']

1.1.1. Si su institución no se encuentra en la lista anterior, por favor escriba el nombre completo de la misma:

[Cuadro de texto simple M 200 C]



1.2.

¿Cuál es su puesto/cargo actual en la institución?

[Cuadro de texto simple M 200 C]

--

1.3.

Dentro de su institución, ¿actualmente participa o ha participado en alguna de las siguientes?

Seleccione todas las que apliquen.

[Casillas de verificación]

- a. Comité de transparencia
- a. Unidad de transparencia
- a. Comisiones o comités de gobierno abierto
- a. Unidad o área de comunicación social
- a. Unidad o área de participación o vinculación ciudadana
- a. Unidad de ética
- a. Unidad de género
- a. Órgano interno de control
- a. Área coordinadora de archivos
- a. Área encargada de archivo de concentración y/o histórico
- a. Área encargada de planeación, programación y presupuestación
- a. Oficialía de partes / Área de correspondencia
- a. Unidad o área de tecnologías de la información
- a. Unidad o área de administración y finanzas
- a. Unidad o área de recursos humanos

--

1.4.

¿Su institución cuenta con un programa regular de sensibilización, capacitación o actualización para las y los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas?

Sí

No

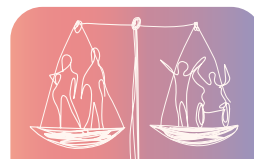
No sé

1.5.

En general, ¿con qué frecuencia un(a) funcionario(a) de su institución debe acreditar un curso de capacitación o actualización en materia de transparencia, acceso a la información o participación ciudadana y rendición de cuentas?

Menos de una vez al año

Una vez al año



Dos o tres veces al año
Más de tres veces al año

--

1.6.

De los siguientes temas, ¿cuáles están incluidos actualmente en los programas de sensibilización, capacitación o actualización que se ofrecen en su institución?

Seleccione todas las que apliquen.

- a. Transparencia y acceso a la información
- a. Rendición de Cuentas
- a. Participación ciudadana
- a. Archivo/archivística
- a. Gobierno/estado abierto
- a. Justicia abierta
- a. Gestión documental
- a. Datos abiertos
- a. Justicia digital
- a. Perspectiva de género
- a. Contrataciones abiertas
- a. Atención a poblaciones y grupos en desigualdad estructural
- a. Ninguno de los anteriores

--

1.7.

¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que los cursos mencionados anteriormente han sido de utilidad para mejorar el desempeño de los servidores públicos de su institución?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

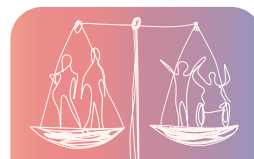
Muy en desacuerdo

-

1.8.

Como parte de las responsabilidades de su cargo, ¿usted participa directamente en alguna de las siguientes?

- a. Acciones de transparencia de mi institución.
- a. Acciones de atención de casos de violencia de género en mi institución
- a. Acciones enfocadas a mejorar la accesibilidad de los servicios para atender a personas en situación de desigualdad estructural
- a. Acciones archivísticas de mi institución.



- a. Acciones de comunicación social de mi institución.
- a. Acciones de involucramiento o participación ciudadana.
- a. Acciones de mejora de tecnologías, innovación y sistemas.

Sí
No
No sé

--

Parte dos

Publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados de las instituciones del ecosistema de justicia

--

2.1.

Pensando únicamente en su institución, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

- a. Las instalaciones son accesibles para personas con discapacidades.
- a. Se cuenta con rampas para personas con discapacidad física.
- a. Las instalaciones cuentan con instalaciones adecuadas para personas con discapacidad visual.
- a. La institución pública información sobre derechos, servicios, procesos y resultados adecuada para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas.
- a. La institución pública información sobre derechos, servicios, procesos y resultados en lenguaje adecuado para niñas, niños y adolescentes.
- a. Se reciben y responden solicitudes de acceso a la información en lenguas diferentes al español.
- a. Mi institución realiza campañas de difusión de sus resultados enfocadas a poblaciones y grupos en situación de desigualdad estructural
- a. Mi institución realiza campañas de difusión de sus resultados adecuadas para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas

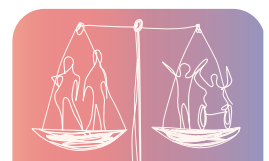
Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

2.2.

Considerando el total (100%) de solicitudes de acceso a la información, ¿qué porcentaje de éstas diría que está temáticamente relacionado con las siguientes poblaciones y grupos de personas?

(Los porcentajes no tienen que sumar 100% en total)



[Cuadros de texto simple M 2 C]

- a. Mujeres
- a. Niñas, niños y adolescentes
- a. Personas indígenas
- a. Personas extranjeras
- a. Personas migrantes
- a. Personas con discapacidad
- a. Personas de la comunidad LGBTQ+
- a. Personas privadas de su libertad

--

2.3.

¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que las siguientes afirmaciones son aplicables a su institución?

[Matriz de valoración]

- a. Mi institución cuenta con mecanismos para recibir solicitudes de acceso a la información por cualquier medio en que se presenten
- a. Mi institución responde las solicitudes de acceso a la información respecto a sus procesos y resultados en versión pública cuando resulte aplicable
- a. La mayor parte de las solicitudes de acceso a la información pública se responden en el plazo legal ordinario (sin ampliación de plazo).

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

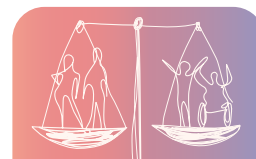
2.4.

Nuevamente, considere solo su institución. ¿Qué tan aplicables son las siguientes afirmaciones en la actualidad?

[Matriz de valoración]

- a. Mi institución cuenta con una política/manual para publicar sus resultados en lenguaje ciudadano
- a. Mi institución cuenta con un portal web funcional para publicar datos sobre sus procesos y resultados en formatos abiertos.
- a. Mi institución cuenta con protocolos para publicar información sobre sus procesos y resultados con perspectiva de género
- a. Mi institución publica estadísticas relevantes desagregadas por sexo/género

Muy aplicable



Algo aplicable
Poco aplicable
Nada aplicable
No sé

--

2.5.

En el último año, ¿qué tan frecuentemente cree que han sucedido las siguientes situaciones en su institución?

Asigne un valor de 1 a 5, donde 1 es poco frecuente y 5 es muy frecuente.

[Matriz de valoración]

- a. Las resoluciones a los recursos de revisión que emite el órgano garante de transparencia hacia mi institución no se atienden en tiempo y forma.
- a. Las personas piden información confidencial o reservada.
- a. alguna persona servidora pública desatiende una solicitud de acceso a la información pública.
- a. Las personas funcionarias hacen todo lo posible para entregar información pública que les fue solicitada.
- a. Una solicitud de acceso a la información termina en un recurso de revisión ante el órgano garante.
- a. La unidad de transparencia cumple con las obligaciones; sin embargo, presenta limitaciones para atender asertivamente las solicitudes de acceso a la información.
- a. La unidad de transparencia turna solicitudes de información a la instancia incorrecta.
- a. Las áreas que reciben solicitudes declaran contar con ningún registro en sus archivos sobre la información que se les solicita.

1
2
3
4
5

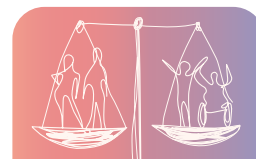
--

2.6.

Considerando su experiencia en su institución, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

- a. El sistema y portal web de obligaciones de transparencia está completo y se actualiza periódicamente.
- a. La información que se puede obtener por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia está completa, actualizada y es correcta.
- a. La agenda de actividades de los mandos superiores se publica regularmente.
- a. Se publica la información relativa a los mecanismos de participación o involucramiento con la ciuda-



danía.

a. Se usan medios de comunicación impresos para comunicar sobre las actividades de la institución.

a. Se usan medios de comunicación digitales para comunicar sobre las actividades de la institución.

a. Los datos de la persona titular de la Unidad de Transparencia son públicos y conocidos.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

2.7.

¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que las siguientes afirmaciones son aplicables a su institución?

[Matriz de valoración]

a. Mi institución destina recursos presupuestales para garantizar el acceso a la información sobre sus procesos y resultados.

a. Mi institución cuenta con personal suficiente (en términos de cantidad y de calidad) para atender las solicitudes de acceso a la información.

a. Mi institución cuenta con personal suficiente (en términos de cantidad y de calidad) para atender las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

a. En mi institución se cuenta con instrumentos de control de archivo.

a. Mi institución cuenta con personal responsable para atender las obligaciones de archivo.

a. Mi institución cuenta con recursos (humanos, tecnológicos, presupuestarios) para implementar y mantener sistemas de digitalización de archivos.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

2.8.1

En su opinión, ¿su institución cuenta con todos los recursos para garantizar la máxima publicidad de la información que produce?

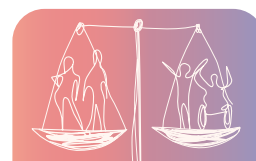
Sí

No

No sé

--

[Condiciónal -> 'No']



2.8.2

Si respondió que 'no' a la pregunta anterior, ¿qué medidas faltarían en su institución para garantizar la máxima publicidad?

Seleccione todas las que apliquen.

- a. Reglas
- a. Recursos presupuestales
- a. Recursos humanos
- a. Tecnología
- a. Convenios de colaboración
- a. Otro [Especifique]

--

2.9.1

En su opinión, ¿su institución cuenta con todos los recursos para garantizar a todas las personas el cumplimiento de su misión institucional?

- Sí
- No
- No sé

--

[Condiciona -> 'No']

2.9.2.

Si respondió que 'no' a la pregunta anterior, ¿qué recursos faltarían en su institución para garantizar el cumplimiento de su misión institucional?

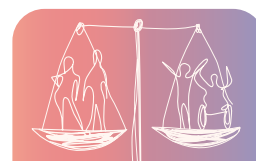
Seleccione todas las que apliquen.

- a. Reglas
- a. Recursos presupuestales
- a. Recursos humanos
- a. Tecnología
- a. Convenios de colaboración
- a. Otro [Especifique]

--

2.10.1

En el último año, ¿qué tan frecuente diría que la ciudadanía no ha sabido a qué instancia dirigirse para obtener información sobre los procesos o resultados de su institución?



Muy frecuente
Algo frecuente
Poco frecuente
Nada frecuente
No sé

--

[Condicional -> 'Poco', 'Algo' 'Muy']

2.10.2

Respecto a la pregunta anterior, ¿diría que la dificultad aplica especialmente a alguno de los siguientes grupos y poblaciones?

Seleccione todas las que apliquen.

- a. Todas las personas, en general
- a. Mujeres
- a. Personas de comunidades indígenas
- a. Personas de la comunidad LGBT+
- a. Personas con discapacidad
- a. Otras

Parte tres

Justicia digital, monitoreo ciudadano y acceso a la justicia

--

3.1.

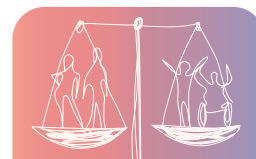
Pensando en el conjunto de instituciones que forman parte del ecosistema de justicia en Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que las siguientes afirmaciones son aplicables?

[Matriz de valoración]

- a. Las instituciones publican en su portal web la información sobre sus procesos y resultados en español.
- a. Las instituciones publican en su portal web la información sobre sus procesos y resultados en lenguas indígenas.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--



3.2.

Considerando únicamente su institución, ¿qué tan aplicables son las siguientes afirmaciones en la actualidad?

[Matriz de valoración]

- a. Mi institución tiene canales digitales abiertos a la ciudadanía para consultar sus servicios
- a. Mi institución tiene canales digitales habilitados para promover peticiones sobre sus servicios.
- a. Mi institución cuenta con canales digitales de denuncia propios para reportar hechos de corrupción cometidos por las personas servidoras públicas
- a. Mi institución transmite sus procesos mediante canales de comunicación digital

Muy aplicable

Algo aplicable

Poco aplicable

Nada aplicable

--

3.3.

En su opinión, ¿la ciudadanía cuenta con mecanismos digitales para iniciar procedimientos judiciales?

Sí

No

No sé

--

3.4

En su opinión, ¿los usuarios de servicios de su institución cuentan con mecanismos digitales para dar seguimiento a trámites o asuntos?

Sí

No

No sé

--

3.5.1

Desde su perspectiva, ¿considera que hay grupos, poblaciones o sectores de la ciudadanía que tienen mayores dificultades para iniciar o dar seguimiento a los procedimientos judiciales?

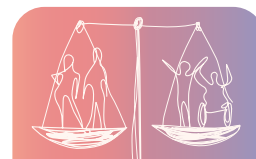
Si

No

No sé

--

[Condicional -> 'Sí']



3.5.2

¿Qué grupos, poblaciones o sectores tienen mayores dificultades para iniciar o dar seguimiento a los procedimientos?

Seleccione todas las que apliquen.

Niños, niñas y adolescentes

Mujeres

Personas de la comunidad LGBT+

Personas de comunidades indígenas

Personas con discapacidad

Otros [Especifique]

Parte cuatro

Vigilancia e incidencia social del gasto público y de los procesos de planeación

--

4.1.

Considerando únicamente su institución, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

a. Se involucra a la ciudadanía en los procesos de planeación estratégica (p.ej. planes o programas sectoriales e institucionales) de la institución.

a. Cualquier persona que desee conocer la manera en que se programa el presupuesto anual y se vincula a resultados, puede obtener información oportuna y completa.

a. Existen mecanismos de transparencia presupuestal que permiten a las personas conocer oportunamente los recursos financieros solicitados, aprobados y ejercidos.

a. Se involucra a la ciudadanía en el monitoreo y control del gasto.

a. Se involucra a la ciudadanía en los procesos de evaluación del gasto.

a. En el caso de instancias que cuentan con áreas específicas para la atención de mujeres (p.ej. Fiscalía General del Estado), ¿cuentan con mecanismos para conocer y monitorear el ejercicio del gasto específico para la atención de éstas?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

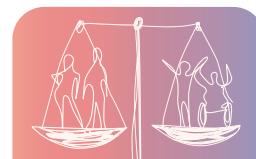
En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

4.2.

En su institución, ¿existen mecanismos de monitoreo o participación ciudadana en materia de compras públicas?



Sí
No
No sé

--

4.3.

¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

- a. Mi institución pública información sobre adquisiciones, desagregada por tipo, (licitación, invitación restringida y adjudicación directa), modalidad de contrato y monto destinado.
- a. Mi institución pública información sobre las adjudicaciones de contratos a sus proveedores.
- a. Mi institución pública su catálogo de proveedores y contratistas actualizado.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

Parte cinco

Decisiones estratégicas y procesos deliberativos y participativos

--

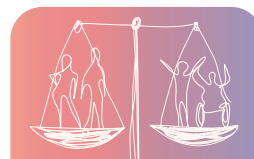
5.1.

Considerando únicamente su institución, ¿qué tan aplicables son las siguientes afirmaciones en la actualidad?

[Matriz de valoración]

- a. Mi institución cuenta con mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la calidad de los procesos y los resultados.
- a. Mi institución ha activado al menos un mecanismo de participación ciudadana en los últimos doce meses.
- a. Mi institución valora la participación de la ciudadanía en los procesos administrativos, como la presupuestación o las designaciones de funcionarios.

Muy aplicable
Algo aplicable
Poco aplicable
Nada aplicable
No sé



--

5.2.

¿Cuál(es) de los siguientes son mecanismos de participación ciudadana que se han implementado en su institución en el último año?

Seleccione todas las que apliquen.

[Casillas de verificación]

- a. Consultas públicas
- a. Identificación adecuada de los perfiles ciudadanos
- a. Iniciativas ciudadanas (incluye Amicus Curiae)
- a. Presupuesto participativo
- a. Contraloría social
- a. Buzones de petición
- a. Planeación colaborativa
- a. Mesas de diálogo
- a. Otro [Especifique]
- a. Ninguno

--

5.3.1.

En general, con base en su experiencia, ¿qué tan útiles cree que han sido los ejercicios de participación ciudadana en su institución durante los últimos tres años?

- Muy útiles
- Algo útiles
- Poco útiles
- Nada útiles
- No sé

--

[Condiciona -> Todas exc. 'NS']

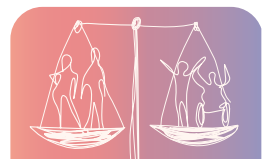
5.3.2

¿Qué factores explican su respuesta a la pregunta anterior?

Seleccione todas las que apliquen.

[Casillas de verificación]

- a. Comunicación con la ciudadanía
- a. Identificación de los perfiles ciudadanos
- a. Conocimiento del funcionariado



- a. Liderazgo de la institución
- a. Recursos presupuestales
- a. Tecnología
- a. Valoración del tema por parte de la institución
- a. Involucramiento ciudadano
- a. Reglas claras
- a. Otra [especifique]

--

5.4.

¿Su institución cuenta con mecanismos donde se incluye a la ciudadanía en procesos deliberativos de designación y promoción de servidores públicos para asegurar la pluralidad e imparcialidad de los procesos?

Sí

No

No sé

--

5.5

¿Su institución cuenta con protocolos de designaciones públicas abiertas para la designación de las personas titulares?

Sí

No

No sé

--

5.6

¿Su institución cuenta con protocolos de designaciones públicas que garantice la paridad de género en los puestos de mandos superiores y órganos colegiados?

Si

No

No sé

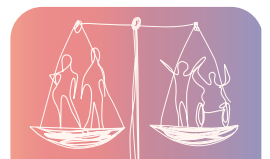
Parte seis

Referentes jurídico-regulatorios de la justicia abierta

--

6.1.

Considerando a todas las instituciones del ecosistema de justicia del estado de Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?



- a. El marco legislativo estatal actual en materia de justicia abierta es pertinente y suficiente.
- a. Existe un marco normativo estatal que regula la participación y colaboración social.
- a. Existe un marco normativo estatal que establezca los principios y bases específicas para efectivas acciones de rendición de cuentas
- a. Se cuenta con un marco normativo estatal claro que permite tramitar las solicitudes de acceso a la información a las instituciones.
- a. Se cuenta con un marco normativo estatal que permite a las personas responsables de la gestión del archivo identificarlo y resguardarlo.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

6.2.

Ahora, sólo considerando su institución, ¿en qué medida está o no de acuerdo con los siguientes enunciados?

[Matriz de valoración]

- a. Las y los funcionarios conocen el concepto de “justicia abierta”.
- a. Se puede rastrear en las leyes y reglamentos obligaciones puntuales sobre justicia abierta.
- a. Las reglas sobre transparencia y acceso a la información se aplican regularmente.
- a. Las y los funcionarios entienden a la apertura como una obligación normativa.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

6.3.

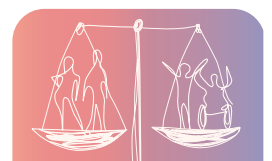
Nuevamente, sólo considerando su institución, ¿en qué medida está o no de acuerdo con los siguientes enunciados?

[Matriz de valoración]

- a. Existen reglamentos y criterios claros de transparencia proactiva.
- a. Existen reglas y criterios claros para organizar la participación e involucramiento con la ciudadanía.
- a. Existe una política de comunicación social por escrito.
- a. Mi institución cuenta con una política/protocolo vigente de datos abiertos.

Muy de acuerdo

De acuerdo



Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

6.4.

¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de evaluación]

- b. Mi institución cuenta con protocolos de resguardo de las comunicaciones digitales.
- a. Mi institución cuenta con medidas de seguridad que protegen información sensible.
- a. Mi institución cuenta con reglas para mejorar sus sistemas digitales.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

6.5.

¿Su institución cuenta con convenios de colaboración con instancias especializadas, estatales o federales, en materia de transparencia y acceso a la información?

Sí
No
No sé

--

6.6.

¿Su institución cuenta con convenios de colaboración con instancias especializadas, estatales o federales, en materia de archivo y gestión documental?

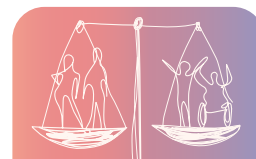
Sí
No
No sé

--

6.7.

Por último, ¿Su institución cuenta con convenios de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil?

Sí
No
No sé



--

Debrief

--

Muchas gracias por su participación en este estudio.

Si tiene preguntas o sugerencias sobre el mismo, por favor, envíe un mensaje a contacto@brocoli.mx con el título "Encuesta QRoo".

--

B. CUESTIONARIO PARA ORGANIZACIONES Y PERSONAS DEL NÚCLEO SOCIAL Y CIUDADANO

Intro

Gracias por su participación.

El propósito de este estudio es obtener información sobre los retos y problemas que enfrenta el Estado de Quintana Roo en materia de justicia abierta.

Usted ha sido seleccionado(a) por su conocimiento y experiencia en alguna de las áreas relacionadas con la justicia abierta.

Responder este cuestionario debe tomarle no más de X minutos.

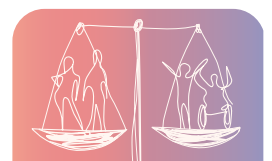
Sus respuestas serán procesadas con base en un protocolo que garantiza su anonimato. Los datos que nos proporcione serán usados únicamente con fines de análisis y no serán difundidos de manera tal que puedan ser rastreados hasta una persona en específico.

Apreciamos mucho su honestidad en sus respuestas.

Gracias por su participación.

Antes de comenzar, por favor, tome en cuenta las siguientes definiciones:

Justicia abierta: La aplicación de los principios de la apertura a la esfera de la procuración e impartición de justicia, bajo el supuesto central de que el sistema en su conjunto existe para servir a las personas



Procesos: Actividades que realiza una institución para cumplir con sus objetivos y que le son encomendadas por mandato legal. Estas incluyen, por ejemplo, la investigación y persecución de delitos o la tramitación y resolución de juicios.

Resultados: Consecuencia final de las actividades. Por ejemplo, los resultados incluyen las decisiones, resoluciones o sentencias.

Institución: Ente público que forma parte del ecosistema de justicia de Quintana Roo. Las instituciones se dividen en aquellas que procuran justicia (como las fiscalías), las que imparten justicia (como los tribunales) y las que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos en el estado (como los órganos garantes).

Ecosistema de Justicia: Refiere a las instituciones públicas que procuran justicia (como las fiscalías), las que imparten justicia (como los tribunales) y las que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen derechos humanos en el estado (como los órganos garantes).

[Inicio de cuestionario]

[Barra de progreso]

[Autoguardado]

Parte uno: Datos básicos

1.1

Por favor, seleccione la organización en la que actualmente trabaja o, si no identifica su organización o si es persona física, seleccione la opción "otra":

[Menú desplegable]

Inteligencia Colectiva. Red de impulso a la Gobernanza

Ciudadanas por la Transparencia

Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados

El Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública Quintanarroense

World Justice Project

Centro Mexicano de Derecho Ambiental

Otra

[Condional -> 'Otra']

1.1.1

Por favor, indique su nombre completo:



[Cuadro de texto simple M 200 C]

--

1.2

¿Cuál es su puesto/cargo actual en la organización?

[Cuadro de texto simple M 200 C]

--

1.3

¿Ha trabajado en el servicio público en el pasado en alguna de las siguientes áreas?

Seleccione todas las que apliquen.

[Casillas de verificación]

- a. Comité de transparencia
- a. Unidad de transparencia
- a. Comisiones o comités de gobierno abierto
- a. Unidad o área de comunicación social
- a. Unidad o área de participación o vinculación ciudadana
- a. Unidad de ética
- a. Unidad de género
- a. Órgano interno de control
- a. Área coordinadora de archivos
- a. Área encargada de archivo de concentración y/o histórico
- a. Área encargada de planeación, programación y presupuestación
- a. Oficialía de partes / Área de correspondencia
- a. Unidad o área de tecnologías de la información
- a. Unidad o área de administración y finanzas
- a. Unidad o área de recursos humanos
- a. Ninguna de las anteriores

--

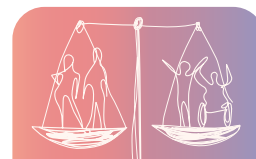
1.4

¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

Como parte de mis actividades, participo con las instituciones que conforman el ecosistema de justicia en el estado de Quintana Roo en la formulación o implementación de...

- a. Acciones de transparencia.
- a. Acciones enfocadas a mejorar la accesibilidad de los servicios para atender a personas en situación de desigualdad estructural



- a. Acciones de comunicación social.
- a. Acciones de involucramiento o participación ciudadana.
- a. Acciones de mejora de tecnologías, innovación y sistemas.

Sí
 No
 No sé
 --

Parte dos

Publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados de las instituciones del ecosistema de justicia

--

2.1

Pensando únicamente en las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo, en general, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

- a. Las instalaciones son accesibles para personas con discapacidades.
- a. Se cuenta con rampas para personas con discapacidad física.
- a. Las instalaciones cuentan con instalaciones adecuadas para personas con discapacidad visual.
- a. La institución pública información sobre derechos, servicios, procesos y resultados adecuada para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas.
- a. Se reciben y responden solicitudes de acceso a la información en lenguas diferentes al español.
- a. Las instituciones realizan campañas de difusión de sus resultados enfocadas a poblaciones y grupos en situación de desigualdad estructural
- a. Las instituciones realizan campañas de difusión de sus resultados adecuadas para personas con discapacidad visual, auditiva y en distintas lenguas indígenas

Muy de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Muy en desacuerdo

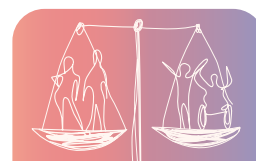
--

2.2

Pensando en el conjunto de instituciones que procuran o imparten justicia en Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que las siguientes afirmaciones son aplicables?

[Matriz de valoración]

- a. Las instituciones cuentan con mecanismos para recibir solicitudes de acceso a la información por cualquier medio en que se presenten



- a. Las instituciones responden las solicitudes de acceso a la información respecto a sus procesos y resultados en versión pública cuando resulte aplicable
- a. La mayor parte de las solicitudes de acceso a la información pública se responden en el plazo legal ordinario (sin ampliación de plazo)

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

2.3

Considerando únicamente a las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo ¿qué tan aplicables son las siguientes afirmaciones actualmente?

[Matriz de valoración]

a. Las instituciones publican sus resultados en lenguaje ciudadano

a. Las instituciones cuentan con un portal web funcional para publicar datos sobre sus procesos y resultados en formatos abiertos.

a. Las instituciones publican estadísticas relevantes desagregadas por sexo/género

Muy aplicable

Algo aplicable

Poco aplicable

Nada aplicable

No sé

--

2.4

En el último año, en su experiencia, ¿qué tan frecuente cree que hayan sucedido las siguientes situaciones en las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo?

Asigne un valor de 1 a 5, donde 1 es poco frecuente y 5 es muy frecuente.

[Matriz de valoración]

a. La ciudadanía no sabe a qué instancia dirigirse para obtener información.

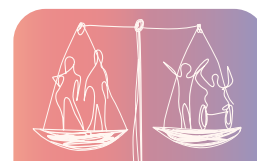
a. Se niega el acceso a la información debido a que ésta se clasifica como confidencial o reservada.

a. Alguna persona servidora pública desatiende una solicitud de información pública.

a. Las y los funcionarios hacen todo lo posible para entregar información pública que les fue solicitada.

a. Una solicitud de acceso a la información termina en un recurso de revisión ante el órgano garante.

a. Las resoluciones a los recursos de revisión que emite el órgano garante de transparencia en favor de la ciudadanía, no se atienden en tiempo y forma.



- a. La unidad de transparencia turna solicitudes de información a la instancia incorrecta.
- a. Las áreas que reciben solicitudes declaran contar con ningún registro en sus archivos sobre la información que se les solicita.

1
2
3
4
5

--

2.5

Considerando su experiencia con las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

- a. Los sistemas y portales web de obligaciones de transparencia de las instituciones están completos y se actualizan periódicamente.
- a. La agenda de actividades de los mandos superiores se publica regularmente.
- a. La información que se puede obtener por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia está completa, actualizada y es correcta.
- a. Se publica la información relativa a los mecanismos de participación o involucramiento con la ciudadanía.
- a. Se usan medios de comunicación impresos para comunicar sobre las actividades de las instituciones
- a. Se usan medios de comunicación digitales para comunicar sobre las actividades de las instituciones
- a. Generalmente, los datos de las personas titulares de las Unidades de Transparencia son públicos y conocidos.
- a. Generalmente, las instituciones cuentan con sus instrumentos de control archivístico disponibles públicamente.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

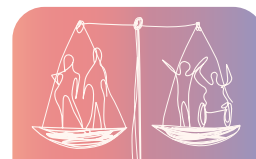
2.6.1

En su opinión, ¿las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo cuentan con todos los recursos para garantizar la máxima publicidad de la información que producen?

Sí

No

No sé



--

[Condicional -> 'No']

--

2.6.2

Si respondió que 'no' a la pregunta anterior, en general, ¿qué recursos faltarían en las instituciones para garantizar la máxima publicidad?

Seleccione todas las que apliquen.

- a. Reglas
- a. Recursos presupuestales
- a. Recursos humanos
- a. Tecnología
- a. Convenios de colaboración
- a. Otro [Especifique]

--

2.7.1

En su opinión, ¿las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo cuentan con todos los recursos para garantizar a todas las personas el cumplimiento de su misión institucional?

Sí

No

No sé

--

[Condicional -> 'No']

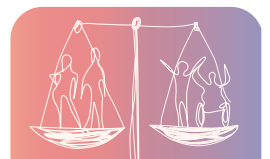
2.7.2.

Si respondió que 'no' a la pregunta anterior, ¿qué recursos faltarían en las instituciones para garantizar el cumplimiento de su misión institucional?

Seleccione todas las que apliquen.

- a) Reglas
- b) Recursos presupuestales
- c) Recursos humanos
- d) Tecnología
- e) Convenios de colaboración
- f) Otro [Especifique]

--



2.8.1

En el último año, ¿con qué frecuencia diría que la ciudadanía no ha sabido a qué instancia dirigirse para obtener información sobre los procesos o resultados en las instituciones del ecosistema de justicia?

- Muy frecuente
- Algo frecuente
- Poco frecuente
- Nada frecuente
- No sé

[Condición ---> “Muy” “Algo” “Poco”]

--

2.8.2

Respecto a la pregunta anterior, ¿diría que la dificultad aplica especialmente a alguno de los siguientes grupos y poblaciones?

Seleccione todas las que apliquen

- Todas las personas, en general
- Mujeres
- Personas de comunidades indígenas
- Personas de la comunidad LGBT+
- Personas con discapacidad
- Otras

Parte tres

Justicia digital, monitoreo ciudadano y acceso a la justicia

--

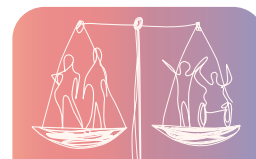
3.1.

Pensando en el conjunto de instituciones que participan en el ecosistema de justicia del estado de Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que las siguientes afirmaciones son aplicables?

[Matriz de valoración]

- a. Las instituciones publican en su portal web la información sobre sus procesos y resultados en español.
- a. Las instituciones publican en su portal web la información sobre sus procesos y resultados en lenguas indígenas.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo



3.2.

Ahora, ¿qué tan aplicables son las siguientes afirmaciones en la actualidad?

[Matriz de valoración]

- a) Las instituciones tienen canales digitales abiertos a la ciudadanía para consultar sus servicios
- b) Las instituciones tienen canales digitales habilitados para promover peticiones sobre sus servicios.
- c) Las instituciones cuentan con canales digitales de denuncia propios, para reportar hechos de corrupción cometidos por las personas servidoras públicas.
- d) Las instituciones transmiten sus procesos mediante canales de comunicación digital

Muy aplicable

Algo aplicable

Poco aplicable

Nada aplicable

No sé

--

3.3.

En su opinión, ¿la ciudadanía cuenta con mecanismos digitales para iniciar procedimientos judiciales en Quintana Roo?

Sí

No

No sé

3.4

En su opinión, ¿los usuarios de servicios de las instituciones que participan en el ecosistema de justicia de Quintana Roo cuentan con mecanismos digitales para dar seguimiento a trámites o asuntos?

Sí

No

No sé

--

3.5.1

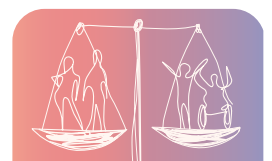
Desde su perspectiva, ¿considera que hay grupos, poblaciones o sectores de la ciudadanía que tienen mayores dificultades para iniciar o dar seguimiento a los procedimientos judiciales?

Sí

No

No sé

[Condiciona -> 'Sí']



3.5.2

¿Qué grupos, poblaciones o sectores tienen mayores dificultades para iniciar o dar seguimiento a los procedimientos?

Seleccione todas las que apliquen

Niños, niñas y adolescentes

Mujeres

Personas de la comunidad LGBT+

Personas con discapacidad

Personas de comunidades indígenas

Otros [especifique]

Parte cuatro

Vigilancia e incidencia social

--

4.1

Considerando el conjunto de instituciones que procuran o imparten justicia en Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

[Matriz de valoración]

- a. Se involucra a la ciudadanía en los procesos de planeación estratégica (p.ej. planes o programas sectoriales e institucionales) de la institución.
- a. Cualquier persona que desee conocer la manera en que se programa presupuesto anual y se vincula a resultados puede obtener información oportuna y completa.
- a. Existen mecanismos de transparencia presupuestal que permiten a las personas conocer oportunamente los recursos financieros solicitados, aprobados y ejercidos.
- a. Se involucra a la ciudadanía en el monitoreo y control del gasto.
- a. Se involucra a la ciudadanía en los procesos de evaluación del gasto.
- a. En el caso de instancias que cuentan con áreas específicas para la atención de mujeres (p.ej. Fiscalía General del Estado), cuentan con mecanismos para conocer y monitorear el ejercicio del gasto específico para la atención de éstas.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

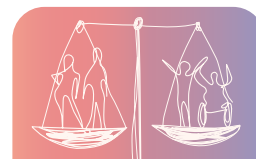
En desacuerdo

Muy en desacuerdo

--

4.2

Considerando el conjunto de instituciones que procuran o imparten justicia en Quintana Roo, ¿existen mecanismos de monitoreo o participación ciudadana en materia de compras públicas?



Sí
No
No sé
--

4.3

Qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con las siguientes afirmaciones:

[Matriz de valoración]

Las instituciones que participan en el ecosistema de justicia del estado de Quintana Roo, publican los resultados de...

- a. Sus procedimientos de adquisiciones, desagregada por tipo, (Licitación, Invitación a cuando menos 3 personas y Adjudicación Directa), modalidad de contrato y/o monto destinado.
- a. Las adjudicaciones de contratos a sus proveedores. Catálogos de sus proveedores y contratistas actualizados.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

-

Parte cinco

Decisiones estratégicas y procesos deliberativos y participativos

--

5.1.

En su experiencia respecto a las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo, ¿en qué medida está o no de acuerdo con los siguientes enunciados?

[Matriz de valoración]

- a. Existen portales donde se publica la información relativa a los mecanismos de participación o involucramiento ciudadano.
 - a. Las instituciones cuentan con mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la calidad de los procesos y los resultados.
 - a. Se involucra a la ciudadanía con los procesos de las instituciones.
 - a. Ha habido ejercicios de participación ciudadana en los últimos 12 meses.
 - a. Las instituciones valoran la participación de la ciudadanía en los procesos administrativos, como la presupuestación o las designaciones de funcionarios



Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

5.2.

Con base en su conocimiento o experiencia, ¿cuál de los siguientes mecanismos de participación ciudadana se han desarrollado en las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo en el último año?

Seleccione todas las que apliquen.

[Casillas de verificación]

- a. Consultas públicas
- a. Identificación adecuada de los perfiles ciudadanos
- a. Iniciativas ciudadanas (incluye Amicus Curiae)
- a. Presupuesto participativo
- a. Contraloría social
- a. Buzones de petición
- a. Planeación colaborativa
- a. Mesas de diálogo
- a. d
- a. Ninguno

--

5.3.1.

En general, con base en su experiencia, ¿qué tan útiles cree que han sido los ejercicios de participación ciudadana con las instituciones que participan en el ecosistema de justicia durante los últimos tres años?

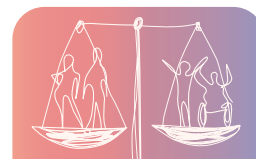
Muy útiles
Algo útiles
Poco útiles
Nada útiles
No sé

--

[Condiciona -> Todas exc. 'NS']

5.3.2

¿Qué factores explican su respuesta a la pregunta anterior?



Seleccione todas las que apliquen.

[Casillas de verificación]

- a. Comunicación con la ciudadanía
- a. Identificación de los perfiles ciudadanos
- a. Conocimiento del funcionariado
- a. Liderazgo de la institución
- a. Recursos presupuestales
- a. Tecnología
- a. Valoración del tema por parte de la institución
- a. Involucramiento ciudadano
- a. Reglas claras
- a. Otro: especifique

--

5.4

En su experiencia, ¿se cuenta con mecanismos en los que se incluye a la ciudadanía en procesos deliberativos de designación y promoción de servidores públicos para asegurar la pluralidad e imparcialidad de los procesos?

Sí

No

No sé

-

Parte seis

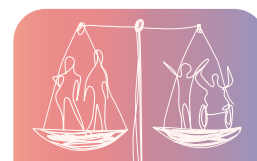
Referentes jurídico-regulatorios de la justicia abierta

--

6.1

Considerando a las instituciones que participan en el ecosistema de justicia del estado de Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?

- a. El marco legislativo estatal actual en materia de justicia abierta es pertinente y suficiente.
- a. Existe un marco normativo estatal que regula la participación y colaboración social.
- a. Existe un marco normativo estatal que establezca los principios y bases específicas para efectivas acciones de rendición de cuentas
- a. Se cuenta con un marco normativo estatal claro que permite tramitar las solicitudes de acceso a la información a las instituciones.
- a. Se cuenta con un marco normativo estatal que permite a las personas responsables de la gestión del archivo identificarlo y resguardarlo.



Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

6.2

Pensando en el conjunto de instituciones que procuran o imparten justicia en Quintana Roo, ¿en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo en que las siguientes afirmaciones son aplicables?

[Matriz de valoración]

- a. Existen reglamentos y criterios claros de transparencia proactiva.
- a. Existen reglas y criterios claros para organizar la participación e involucramiento con la ciudadanía.
- a. Existe una política de comunicación social por escrito.
- a. Las instituciones cuentan con una política/protocolo vigente de datos abiertos.

Muy de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

--

6.3.1.

¿Su organización cuenta con convenios de colaboración con alguna de las instituciones que procuran e imparten justicia en el estado de Quintana Roo en materia de acceso a la justicia?

Sí
No
No sé
No pertenezco a una organización

--

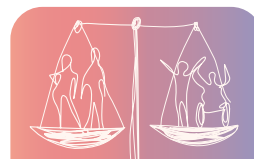
[Condiciona l - 'Sí']

6.3.2

En caso de contar con convenios, ¿podría describir brevemente los objetivos de los mismos?

[Cuadro de texto simple M 300 C]

--



Debrief

--

Muchas gracias por su participación en este estudio.

Si tiene preguntas o sugerencias sobre el mismo, por favor, envíe un mensaje a contacto@brocoli.mx con el título "Encuesta QRoo".

--

12.2 ANEXO 2: CUESTIONARIOS DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

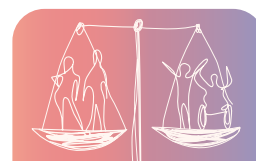
A) CUESTIONARIO APLICADO A IEJ

I. Saludo en voz alta.

II. Lectura en voz alta del Consentimiento informado (Anexo A)

III. Desarrollo de Preguntas detonadoras

1. ¿Podría compartírnos su opinión sobre la eficacia de los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para conocer las actividades y procesos de la institución?
2. Desde su óptica ¿qué áreas de oportunidad identifica para mejorar la interacción con una persona que solicita información?
 - a. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad para mejorar la interacción con las mujeres y personas en condición de desigualdad?
3. ¿Nos podría platicar sobre el proceso y la coordinación interna para la tramitación de los Recursos de Revisión, desde la notificación de recepción hasta la resolución del Organismo Garante y su opinión al respecto?
4. ¿Qué procesos existen en su institución para el cumplimiento de las obligaciones de archivo?
 - a. ¿Qué áreas de oportunidad identifica para eficientar el cumplimiento de estas obligaciones?
5. ¿Qué mecanismos existen al interior de su institución para lograr la participación de la ciudadanía en el quehacer institucional?
 - a. ¿Existen mecanismos específicos para incorporar la participación de las personas y poblaciones en desigualdad estructural (mujeres, población indígena y personas con discapacidad)?
6. ¿De qué manera participa la ciudadanía en la planeación, el ejercicio y control del gasto o en los procesos sustantivos y resultados de la institución?
7. ¿Nos podría contar sobre cómo procura su institución el acceso igualitario a espacios de participación para la ciudadanía?



8. ¿Qué áreas de oportunidad existen para la mejor participación de las personas autoadscritas a pueblos indígenas?
 - a. En este sentido ¿qué áreas de oportunidad existen para la mejor participación de personas con algún tipo de discapacidad?
9. ¿Qué ventajas y desventajas encuentra en que la ciudadanía participe en los procesos internos de su institución?
 - a. ¿Considera que sus colaboradores comparten esa opinión?
10. ¿Cómo se perciben dentro de su institución, las obligaciones de transparencia? ¿Considera que se les ve utilidad o se perciben como algo innecesario?
11. En este sentido ¿qué acciones concretas cree que se deberían adoptar para aumentar la confianza de la ciudadanía en la institución?
12. ¿Qué aspectos deben regularse en el marco normativo para la incorporación oportuna de la justicia abierta?
13. ¿Qué mecanismos de colaboración y coordinación en materia de justicia abierta tiene su institución?
14. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad que considera existen para mejorar el acceso a la justicia de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas?
 - a. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad que considera existen para mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad?
15. ¿Qué aspectos considera relevantes para garantizar la imparcialidad en las designaciones de servidoras y servidores públicos?
 - a. En este sentido ¿Qué papel considera que juega la participación ciudadana y la transparencia?
16. ¿De qué manera incide el uso de las tecnologías en los procesos y resultados de su institución?

IV. Consentimiento informado

La presente entrevista será grabada en audio y video por el personal de Brócoli Consultoría a través del mecanismo de reuniones remotas designado para este ejercicio, con la finalidad de obtener y evaluar la información de manera profunda para la construcción de la Política de Justicia Abierta de Quintana Roo y, los resultados, podrían ser transferidos al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Los datos que nos proporcione serán usados únicamente con fines de análisis y no serán difundidos de manera tal que puedan ser rastreados hasta una persona en específico.

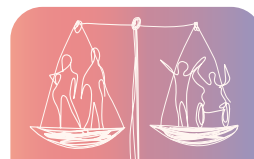
¿Estás de acuerdo con la grabación de la presente entrevista?

B) CUESTIONARIO APLICADO AL NCYS

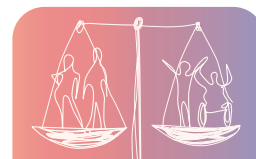
I. Saludo en voz alta.

II. Lectura en voz alta del Consentimiento informado (Anexo A)

III. Desarrollo de Preguntas detonadoras



1. ¿Podría compartírnos su opinión sobre la eficacia de los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para conocer las actividades y procesos de las instituciones del ecosistema del sistema de justicia?
2. Desde su óptica ¿qué áreas de oportunidad identifica para mejorar la interacción con las instituciones cuando la ciudadanía solicita información?
 - a) ¿Cuáles son las áreas de oportunidad para mejorar la interacción con las mujeres y personas en condición de desigualdad?
3. ¿Qué mecanismos institucionales conoce que involucren activamente la participación de la ciudadanía en el quehacer institucional?
 - a) ¿Nos puede platicar sobre mecanismos específicos para incorporar la participación de las personas y poblaciones en condición de desigualdad estructural (mujeres, población indígena y personas con discapacidad)?
4. ¿Usted considera que existen vías para que la ciudadanía participe en la planeación, el ejercicio y control del gasto o en los procesos sustantivos y resultados de las instituciones del ecosistema de justicia?
5. Desde su experiencia, ¿qué áreas de oportunidad existen para la mejor participación de las personas autoadscritas a pueblos indígenas?
 - a) En este sentido ¿qué áreas de oportunidad existen para la mejor participación de personas con algún tipo de discapacidad?
6. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la participación ciudadana en los procesos internos de las instituciones del ecosistema de justicia?
 - a) ¿Considera que se deben abrir espacios de participación para todos los procesos de la institución?
 - b) ¿Considera que las instituciones comparten esa opinión?
7. ¿Cómo percibe el desempeño de las instituciones del ecosistema de justicia en cuanto a sus obligaciones de transparencia?
 - a) ¿Considera que se les ve utilidad o se perciben como algo innecesario al interior de las instituciones?
8. En este sentido ¿qué acciones concretas cree que se deberían adoptar las instituciones del ecosistema de justicia para aumentar la confianza en ellas?
9. ¿Qué aspectos deben regularse en el marco normativo de las instituciones para la incorporación oportuna de la justicia abierta?
10. ¿Qué mecanismos de colaboración y coordinación en materia de justicia abierta tiene su organización con alguna institución parte del ecosistema de justicia?
11. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad que considera existen para mejorar el acceso a la justicia de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas?
 - a) ¿Cuáles son las áreas de oportunidad que considera existen para mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad?
12. ¿De qué manera podría mejorarse el acceso a información pública y los mecanismos de participación ciudadana en temas de justicia ambiental en el estado?
13. ¿Qué aspectos considera relevantes para garantizar la imparcialidad en las designaciones de servidoras y servidores públicos?
 - a) En este sentido ¿Qué papel considera que juega la participación ciudadana y la transparencia?
14. ¿De qué manera incide el uso de las tecnologías en los procesos y resultados de las instituciones del ecosistema de justicia?

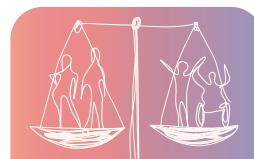


V. CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente entrevista será grabada en audio y video por el personal de Brócoli Consultoría a través del mecanismo de reuniones remotas designado para este ejercicio, con la finalidad de obtener y evaluar la información de manera profunda para la construcción de la Política de Justicia Abierta de Quintana Roo y, los resultados, podrían ser transferidos al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Los datos que nos proporcione serán usados únicamente con fines de análisis y no serán difundidos de manera tal que puedan ser rastreados hasta una persona en específico.

¿Estás de acuerdo con la grabación de la presente entrevista?





**Sistema
Anticorrupción**
del Estado de Quintana Roo